

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 352<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 13<sup>a</sup>, en martes 16 de noviembre de 2004

Ordinaria

(De 16:19 a 21:35)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE,  
Y JAIME GAZMURI MUJICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo sobre Privilegios e Inmunities de Autoridad Internacional de Fondos Marinos” (3515-10) (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre Chile y Guatemala” (3568-10) (se aprueba en general y particular).....

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto de Ley, en segundo trámite constitucional, de Presupuestos del Sector Público para el año 2005 (3691-05) (se aprueba en general y particular).....

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta al Pleno de la Corte Suprema para autorizar funcionamiento de salas en Cortes de Apelaciones durante feriado judicial (3728-07).....
- 2.- Proyecto de Ley, en segundo trámite constitucional, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2005 (3691-05).....
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 18.776, con el objeto de incorporar comunas de Alto Hospicio, Hualpén, Alto Biobío, Cholchol, San Pedro de la Paz y Chiguayante a territorios jurisdiccionales que indica (3708-07).....
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece facultades para Tesorería General de la República y modifica la ley N° 19.848, sobre reprogramación de deudas a Fondos de Crédito Solidario (3712-04).....
- 5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Convenio de Cooperación en materia de Cultura, Educación y Ciencia entre Chile y Ucrania (3652-10)
- 6.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo por el que se crea la Organización Internación de la Viña y el Vino y sus anexos” (3686-10).....
- 7.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que interpreta el artículo 26 de D. L. N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar funcionamiento de microempresas familiares (3577-03).....
- 8.- Protocolo de acuerdo adjunto a proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005.....

9.- Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005 (3691-05).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Arancibia Reyes, Jorge  
 --Ávila Contreras, Nelson  
 --Boeninger Kausel, Edgardo  
 --Bombal Otaegui, Carlos  
 --Canessa Robert, Julio  
 --Cantero Ojeda, Carlos  
 --Chadwick Piñera, Andrés  
 --Coloma Correa, Juan Antonio  
 --Cordero Rusque, Fernando  
 --Espina Otero, Alberto  
 --Fernández Fernández, Sergio  
 --Flores Labra, Fernando  
 --Foxley Rioseco, Alejandro  
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
 --García Ruminot, José  
 --Gazmuri Mujica, Jaime  
 --Horvath Kiss, Antonio  
 --Larraín Fernández, Hernán  
 --Lavandero Illanes, Jorge  
 --Martínez Busch, Jorge  
 --Matthei Fonet, Evelyn  
 --Moreno Rojas, Rafael  
 --Muñoz Barra, Roberto  
 --Naranjo Ortiz, Jaime  
 --Novoa Vásquez, Jovino  
 --Ominami Pascual, Carlos  
 --Orpis Bouchón, Jaime  
 --Páez Verdugo, Sergio  
 --Parra Muñoz, Augusto  
 --Pizarro Soto, Jorge  
 --Prokurica Prokurica, Baldo  
 --Ríos Santander, Mario  
 --Romero Pizarro, Sergio  
 --Ruiz De Giorgio, José  
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 --Sabag Castillo, Hosain  
 --Silva Cimma, Enrique  
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel  
 --Vega Hidalgo, Ramón  
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
 --Zaldívar Larraín, Adolfo  
 --Zaldívar Larraín, Andrés  
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional, de Hacienda, Secretario General de la Presidencia, Secretario General de Gobierno, del Trabajo y Previsión Social y de Salud, y los señores Director, Subdirector y Abogado de la Oficina de Presupuestos, y el señor Subsecretario de Aviación.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:26, en presencia de 26 señores Senadores.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor LARRAÍN (Presidente).- El acta de la sesión 11<sup>a</sup>, ordinaria, en 9 de noviembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## IV. CUENTA

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensajes

Ocho de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que faculta al Pleno de la Corte Suprema para autorizar el funcionamiento de salas en las Cortes de Apelaciones durante el feriado judicial (Boletín 3.728-07). **(Véase en los Anexos, documento 1)**

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 74 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Con los seis siguientes retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego y salas de bingo (Boletín N° 2.361-23).

2) El que modifica el Código de Aguas (Boletín N° 876-09).

3) El que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la Ley N° 19.848, sobre reprogramación de deudas a los Fondos de Crédito Solidario (Boletín N° 3.712-04).

4) El que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior (Boletín N° 3.223-04).

5) El que modifica el Código del Trabajo en materia de remuneraciones por jornada extraordinaria y de trabajadores temporeros agrícolas (Boletín N° 3.696-13).

6) El que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Boletín N° 2.439-20).

**--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último retira la urgencia que hizo presente para el despacho del proyecto de ley que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos (Boletín N° 3.391-17).

**--Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cinco primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2005, con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (Boletín N° 3.691-05). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

**--Queda para tabla.**

2) Proyecto que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 18.776 , con el objeto de incorporar las comunas de Alto Hospicio, Hualpén, Alto Biobío, Cholchol, San Pedro de la Paz y Chiguayante a los territorios jurisdiccionales de los tribunales que indica (Boletín N° 3.708-07). **(Véase en los Anexos, documento 3).**

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

3) Proyecto que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la ley N° 19.848, sobre reprogramación de deudas a los Fondos de Crédito Solidario, con urgencia calificada de “suma” (Boletín N° 3.712-04). **(Véase en los Anexos, documento 4).**

**--Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la de Hacienda, en su caso.**

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio de Cooperación en materia de Cultura, Educación y Ciencia entre el Gobierno de Ucrania y el Gobierno de la República de Chile”, suscrito en Kiev, el 26 de marzo de 1997 (Boletín N° 3.652-10). **(Véase en los Anexos, documento 5).**

5) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino y sus anexos”, adoptados en París, el 3 de abril de 2001 (Boletín N° 3.686-10). **(Véase en los Anexos, documento 6).**

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el sexto comunica que ha otorgado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica los decretos leyes N°s. 2.460, de 1979, y 1.487, de 1976, con el objeto de establecer requisitos para el nombramiento del cargo de Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, de fijar la duración del mismo y de eliminar requisitos del cargo de Subsecretario de Investigaciones, con urgencia calificada de “simple” (Boletines N°s. 2.643-02, 3.266-02, 3.267-02 y 3.288-02, refundidos).

**--Queda para la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria, por acuerdo de los Comités.**

Con el séptimo comunica que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado, a las modificaciones introducidas por esa Cámara al proyecto que interpreta el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de microempresas familiares (Boletín N° 3.577-03), **(Véase en los Anexos, documento 7)**, y adjunta la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse de conformidad con el artículo 68 de la Carta Fundamental.

**--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el último informa que ha otorgado su aprobación a la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley que hace que el auto de procesamiento no sea obstáculo para ser presidente, director, gerente, administrador o representante legal de personas jurídicas titulares de servicios de radiodifusión televisiva (Boletín N° 3.451-07).

**--Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Del señor Ministro de Obras Públicas, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, referido a defensas fluviales en el río Manso, comuna de Cochamó.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, mediante el cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la telefonía pública en la comuna de Tortel.

Del señor Director Nacional de Pesca, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la posibilidad de declarar zona de catástrofe a las provincias de Aisén y de Capitán Prat, por los motivos que expresa.

De la señora Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, referido al vertedero ubicado en el sector de Chiquihue Alto, en la comuna de Puerto Montt.

Del señor Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante el cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, sobre la situación del túnel Las Raíces, comuna de Curacautín.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Solicitud

Del señor Juan Witaler Jara Navarrete, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía (Boletín N° S 767-04).

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

#### Permisos Constitucionales

Los Honorables señores Núñez y Silva, conforme a lo establecido en los artículos 57 de la Carta Fundamental y 7° del Reglamento del Senado, solicitan autorización para ausentarse del país a contar del 15 y 20 de noviembre en curso, respectivamente.

**--Se accede.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MORENO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Sobre la Cuenta?

El señor MORENO.- Sí, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor Presidente, solicito que se recabe la autorización de la Sala para que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda, en su caso, discutan en general y particular, durante el primer informe, el proyecto que establece facultades para la Tesorería General de la República y modifica la ley N°

19.848, sobre reprogramación de deudas a los Fondos de Crédito Solidario, que figura en la Cuenta de hoy.

Se trata de una iniciativa muy simple. Fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, y si se debate en general y en particular se simplifica su tramitación.

**--Se accede por unanimidad a lo solicitado.**

### **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La unanimidad de los Comités, en reunión de hoy, acordó lo siguiente:

1) Despachar en su totalidad el proyecto de Ley de Presupuestos en la sesión de hoy.

2) En caso de que el proyecto de Ley de Presupuestos fuese despachado antes de las 19, continuar con el estudio de los asuntos de la tabla de la presente sesión hasta esa hora, para luego dar inicio a Incidentes.

3) Celebrar sesión extraordinaria mañana miércoles 17, de 12 a 14.

4) Tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana los siguientes proyectos de ley:

a) El que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 18.776, incorporando las comunas de Alto Hospicio, Hualpén, Alto Biobío, Cholchol, San Pedro de la Paz y Chiguayante a los territorios jurisdiccionales de los tribunales que indica.

b) El que establece requisitos para el nombramiento del cargo de Director General de la Policía de Investigaciones de Chile y los elimina para el cargo de Subsecretario de Investigaciones.

c) El relativo al Tratado de Libre Comercio con países europeos que no son miembros de la Unión Europea.

5) Rendir homenaje en memoria de Yasser Arafat en sesión especial que se celebrará el martes 30 del mes en curso, de 12 a 14.

6) Celebrar sesión extraordinaria el lunes 6 de diciembre, de 16 a 20, dejando sin efecto la citación para la sesión ordinaria del martes 7.

7) Abrir nuevo plazo para presentar indicaciones a los siguientes proyectos:

a) El que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, hasta las 12 del lunes 29 del mes en curso, y

b) El que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, hasta las 10 de mañana miércoles 17.

El señor NARANJO.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, solicito que se distribuyan los acuerdos adoptados por los Comités que acaba de leer el señor Secretario, para tenerlos a la vista.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ordenaré transcribirlos, para hacerlos llegar a Su Señoría.

-----

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado un oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por medio del cual solicita autorización para discutir en general y particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 18.776, incorporando las comunas de Alto Hospicio, Hualpén, Alto Biobío, Cholchol, San Pedro de la Paz y Chiguayante a los territorios jurisdiccionales de los tribunales que indica.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado, a fin de contar en la sesión ordinaria de mañana con el informe de la Comisión sobre esta materia y discutirla en general y en particular en la tabla de Fácil Despacho.

**--Se accede a lo solicitado.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Asimismo, hay un proyecto que podría agregarse a la Cuenta de hoy -el señor Presidente de la Comisión de Hacienda nos informó que existe esa posibilidad-, que dice relación al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), el cual quedaría para ser discutido, junto con los otros dos mencionados, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana en la tarde.

Del mismo modo, es posible -nos lo hizo saber el Gobierno- que ingrese a tramitación el proyecto sobre reajuste para el sector público, cuya urgencia ha sido calificada de “discusión inmediata”.

Por lo tanto, tan pronto llegue, ya sea en la presente sesión o en la de mañana, queda otorgada la autorización para que pase a la Comisión de Hacienda a

objeto de que ésta pueda estudiarlo y así permitir a la Sala despacharlo dentro del plazo correspondiente.

Dicho órgano técnico rendirá informe oral, dado que los antecedentes son difíciles en sus contenidos, pero simples en su comprensión.

## **V. FÁCIL DESPACHO**

### **PROTOCOLO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos”, adoptado en 1998 y suscrito por Chile en 1999, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3515-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 13ª, en 20 de julio de 2004.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 12ª, en 10 de noviembre de 2004.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del proyecto es otorgar privilegios e inmunidades a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, entidad

autónoma establecida de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que constituye el conducto por el cual los Estados Partes de dicha Convención organizan y controlan las actividades en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, especialmente con miras a la administración de los recursos de dichas áreas.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó este proyecto de acuerdo en general y en particular por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Coloma, Martínez, Muñoz Barra, Romero y Valdés, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Cabe señalar que la Comisión propone al señor Presidente que esta iniciativa sea discutida en general y en particular a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de nuestro Reglamento.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos es una organización internacional autónoma establecida conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, y el Acuerdo de 1984, relativo a la Aplicación de la Parte XI de la mencionada Convención.

¿Qué es la Autoridad Internacional? Es la organización a través de la cual los Estados Partes de la Convención de 1982 organizan y controlan las actividades en la zona, es decir, las actividades en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, en especial con miras a la administración de los recursos de dicha área.

Esto es sumamente importante, porque los fondos marinos en la referida zona son, normalmente, ricos en minerales.

El artículo 177 de la Convención sobre el Derecho del Mar dispone que la Autoridad -en este caso, aquella a la que se le está solicitando la inmunidad- gozará en el territorio de cada Estado Parte de los privilegios e inmunidades establecidos en la subsección G de la sección 4 de la Parte XI de la misma Convención.

Ello reviste extraordinaria relevancia, porque el Protocolo se encuentra vigente internacionalmente desde el 31 de marzo del 2003 y no contiene innovaciones en esta materia desde el punto de vista del derecho internacional, puesto que sus disposiciones se basan fundamentalmente en los artículos pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, de la que Chile es Estado Parte.

Para finalizar, deseo hacer presente que todas las cuestiones relacionadas con el Derecho del Mar han sido, históricamente, una preocupación permanente de nuestro país y un asunto prioritario de su política exterior, por lo que la aprobación del presente Protocolo y su posterior ratificación se insertan claramente en dicha tradición.

Además, el reconocimiento a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de los privilegios e inmunidades consagrados en el presente Protocolo no es sino la continuación de la misma línea de conducta seguida por Chile con respecto a todas las organizaciones internacionales en que participa como Estado miembro y que su condición de tal exige.

La Comisión aprobó por unanimidad estas inmunidades, que son, por lo demás, las establecidas en los diferentes tratados sobre inmunidades de los organismos internacionales, aceptados y vigentes en la comunidad internacional.

Conforme a lo anterior, solicito al Honorable Senado aprobar el proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo el referido órgano técnico.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, dados los antecedentes expuestos por el señor Secretario y por el Senador señor Martínez, se dará término a la discusión y se procederá a votar el proyecto de acuerdo.

¿Algún señor Senador desea fundar el voto?

En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo (30 votos a favor).**

**Votaron** los señores Arancibia, Ávila, Canessa, Cantero, Chadwick, Cordero, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Ruiz (don José), Silva, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

## **CONVENIO DE TRANSPORTE AÉREO CON GUATEMALA**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional y con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Guatemala” y su Anexo, suscritos en Ciudad de Guatemala el 28 de abril de 2003.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3568-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 21<sup>a</sup>, en 17 de agosto de 2004.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 12<sup>a</sup>, en 10 de noviembre de 2004.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo del Convenio es establecer una mayor apertura de cielos con Guatemala, consagrando el libre ingreso a los mercados, la libertad tarifaria y la mínima intervención de la autoridad.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros (Honorables señores Coloma, Martínez, Muñoz Barra, Romero y Valdés), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Cabe finalmente indicar que dicho organismo técnico propone al señor Presidente que esta iniciativa sea discutida en general y particular a la vez, según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Guatemala” y su Anexo, suscritos en Ciudad de Guatemala el 28 de abril de 2003.

Dicho instrumento internacional corresponde al tipo denominado “de cielos abiertos”, y su celebración obedece a la política aerocomercial seguida por nuestro país desde hace largos años para conseguir la mayor apertura de cielos con los demás países y así lograr los objetivos que informan dicha política, como son el libre ingreso a los mercados, la libertad tarifaria y la mínima intervención de la autoridad.

Además, el Convenio contempla los denominados “derechos de tránsito”, que incluyen el derecho de sobrevuelo (1ª libertad), vale decir, el derecho a volar a través del territorio de la otra Parte; el derecho a hacer escala para fines no comerciales en dicho territorio (2ª libertad); los derechos a operar entre los territorios de ambas Partes Contratantes (3ª y 4ª libertades); el derecho a operar desde el territorio de la otra Parte Contratante hacia un tercer país (5ª libertad), y si lo desea, pasando por su propio territorio (6ª libertad).

También garantiza que las empresas designadas puedan operar sus servicios de pasajeros, carga y correo y exclusivos de carga, tanto regulares como no regulares, con el número de frecuencias y material de vuelo que estimen conveniente.

En el Anexo se establece un cuadro de rutas de gran amplitud, que otorga a las líneas aéreas de ambos países, y en forma irrestricta, todas las libertades del aire, hasta la 7ª libertad en carga (posibilidad de operar entre el territorio de la contraparte y terceros países, sin tocar el territorio de la aerolínea). Cabe precisar que sólo se excluye la 7ª libertad en pasajeros y cabotaje.

Conforme a lo expuesto, la aprobación solicitada respecto de este Convenio constituye un importante paso en el cumplimiento de los objetivos de la política chilena de apertura de los mercados en el transporte internacional aerocomercial, tarea en la que nuestro país está empeñado y que ya muestra resultados concretos al contarse con acuerdos de cielos abiertos para el tráfico aéreo entre ambos territorios (3ª y 4ª libertades) con más de 30 países, existiendo con 19 de ellos, además, cielos abiertos entre el territorio de la contraparte y terceros países (5ª y 6ª libertades). Algunos de dichos acuerdos incluyen también derechos especiales (7ª libertad) para servicios cargueros y cabotaje.

La Comisión, teniendo presente el objetivo que se ha impuesto nuestro país de lograr cielos abiertos con la mayor cantidad de países del mundo, con el correlativo aumento en el tamaño del mercado potencial para las aerolíneas chilenas, acordó apoyar el instrumento internacional en análisis y solicita al Senado aprobar el proyecto de acuerdo pertinente.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Tras las explicaciones dadas, observo voluntad en la Sala para aprobar el proyecto de acuerdo.

Si le pareciera a la Sala, podríamos repetir la votación anterior,...

El señor BOENINGER.- Por favor, agregue mi voto favorable, señor Presidente.

El señor COLOMA.- Y también el mío.

El señor LARRAÍN (Presidente).- ... más los votos de Sus Señorías.

**--Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo (32 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Ávila, Boeninger, Canessa, Cantero, Chadwick, Coloma, Cordero, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ríos, Ruiz (don José), Silva, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **PRESUPUESTO DE SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2005**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3691-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**Se da cuenta del mensaje en sesión 1ª, en 5 de octubre de 2004.**

**En segundo trámite, sesión 13ª, en 16 de noviembre de 2004.**

**Informe de Comisión:**

**Especial Mixta de Presupuestos, sesión 13ª, en 16 de noviembre de 2004.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Solicito autorización para que ingresen a la Sala el Director y el Subdirector de Presupuestos, señores Mario Marcel y Sergio Granados, respectivamente; el Asesor Jurídico de la Dirección de Presupuestos, señor Eduardo Azócar, y el Subsecretario de Aviación, señor Carlos Parra.

**--Se accede.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el proyecto cuenta con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (**Véase en los Anexos, documento 9**), y fue aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

**Partida 05, Ministerio del Interior:** Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, Glosa 01, referida a un sistema participativo de prevención de la delincuencia a nivel comunal y a la implementación de un Fondo Concursable para financiar proyectos de seguridad vecinal. La enmienda consiste en establecer que el Programa deberá aplicarse, a lo menos, en una comuna de cada Región del país.

**Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:** Capítulo 01, Secretaría y Administración General, Programa de Defensa en Juicios de Inversión Extranjera y en Patentes TLC; Capítulo 06, Corporación de Fomento de la Producción, Comité Sistema Empresas; y Capítulo 21, Comité de Inversiones

Extranjeras, Programa de Defensa Jurídica en el Exterior. Se agregan glosas para establecer que las contrataciones de estudios jurídicos nacionales o extranjeros para estudios o asesorías deberán llevarse a cabo previa licitación pública.

**Partida 08, Ministerio de Hacienda:** Capítulo 08, Superintendencia de Valores y Seguros, Asignación "Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos". Se incluyen en diversas glosas normas de transparencia en el uso de los recursos fiscales y se dispone que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo evaluará la posibilidad de asignar un puntaje especial en los subsidios a la vivienda para los voluntarios del Cuerpo de Bomberos que no tengan casa propia.

**Partida 13, Ministerio de Agricultura:** Capítulo 01, Programa de Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria. Se estatuye que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias deberá informar a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados cuando contrate endeudamiento.

**Partida 16, Ministerio de Salud:** Capítulo 05, Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Se establece que esta institución podrá efectuar la provisión de insumos, bienes y servicios y asesorías técnicas a través de licitaciones públicas en el Portal de Compras del Estado.

**Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo:** Capítulo 01, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Asignación "Comisión por Administración de Cartera Hipotecaria". Se dispone que INVERCA entregará semestralmente un informe donde indique los grados de recuperabilidad de recursos, el que se publicará en el sitio web del Ministerio.

En el Ítem "Programas Informáticos", se preceptúa que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar anualmente para indicar los montos invertidos en la adquisición de software y el pago de licencias por éstos. Estos gastos también deberán publicarse en el sitio web del respectivo Ministerio.

**Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:** Capítulo 02, Subsecretaría de Telecomunicaciones, "Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile". Se establece que la Subsecretaría deberá informar y justificar anualmente el gasto que se hace por concepto de pagos de licencias de software, señalando si la adquisición de este soporte se efectúa a través del Portal de Compras del Estado.

**Partida 23, Ministerio Público:** Ítem "Equipos Informáticos". Se dispone que anualmente el Ministerio Público informará y publicará en su sitio web la forma en que se invirtieron los recursos asignados, dando cuenta especialmente de los montos gastados en la compra de software y el pago de licencias por ellos.

**Partida 50, Tesoro Público:** Capítulo Fisco, Subsidios. Se agrega un Ítem referido a la compensación del artículo 92 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, de Minería, en cuanto a los precios máximos por suministros de energía eléctrica.

**Artículo 14 del proyecto.** Se agrega un inciso final referido a las contrataciones de estudios jurídicos, nacionales o extranjeros, para estudios o asesorías que celebren la CODELCO y la ENAP, que deberán llevarse a cabo previa licitación pública.

En el informe de la Comisión Especial Mixta se consignan las proposiciones respecto de las partidas presupuestarias y del articulado de la iniciativa.

Cabe hacer presente que el artículo 3º del proyecto requiere para su aprobación quórum calificado, esto es, el voto conforme de 24 señores Senadores.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Propongo a Sus Señorías fijar un procedimiento para el tratamiento del proyecto de Ley de Presupuestos.

En primer lugar, tal como dispone el Reglamento, abriríamos una discusión general (al respecto, pidió hacer uso de la palabra el Presidente de la Comisión Especial Mixta, Honorable señor Foxley). Posteriormente, tras la aprobación de rigor, entraríamos a analizar las indicaciones presentadas y las solicitudes de votación separada formuladas respecto de partidas específicas; las restantes las daríamos por aprobadas.

Si le parece a la Sala, se procederá en esa forma.

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Senador señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, de manera muy breve, deseo explicar el procedimiento que seguimos en esta oportunidad en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que en algunos aspectos es distinto con relación a años anteriores.

Como se recordará, producto de un acuerdo político referente a la modernización del Estado, este año se creó por primera vez una Comisión Especial Mixta de Presupuestos permanente, la cual comenzó a sesionar hace un buen número de meses.

El proyecto sometido hoy a la consideración del Senado no sólo es el resultado de la discusión habida una vez que se presentó el Presupuesto, sino que también recoge un conjunto de materias que los señores Diputados y Senadores miembros de la mencionada Comisión permanente fueron haciendo como observaciones a lo largo del año en cuanto al curso de diferentes programas que el Gobierno está llevando adelante.

En tal sentido, se recogieron críticas y apreciaciones para mejorar los programas. Y creo interpretar al conjunto de la Comisión cuando sostengo que ése fue un esfuerzo que valió la pena; que facilitó la discusión y aprobación del Presupuesto en la Comisión Mixta, y que, sobre todo, tuvo expresión concreta en un Protocolo de Acuerdo firmado en forma unánime por los Diputados y Senadores de todas las bancadas inmediatamente antes de que el proyecto de ley entrara ayer a la Cámara Baja.

No voy a leer dicho Protocolo, pero al menos señalaré los títulos.

En primer término, hay un capítulo entero sobre compromisos que el Gobierno asume en materia de transparencia en la información y de mejoras en la eficiencia de la gestión financiera del sector público. En tres o cuatro secciones del Protocolo, el Ejecutivo se compromete con relación a aspectos muy específicos para mejorar el conocimiento oportuno de la información; tener una mejor noción, sobre todo, de los programas de inversión; afrontar problemas detectados en las inversiones de arrastre de un año para otro; mejorar la gestión de activos financieros, etcétera.

En seguida, distintos Parlamentarios plantearon temas de carácter regional, los que fueron recogidos positivamente por el Gobierno. Por ejemplo,

mejoramiento de toda la información referente a la inversión propiamente regional, es decir, aquella que resuelven el gobierno regional y el consejo regional distinta de las decisiones sectoriales de implicancia regional. Existe una queja en el sentido de que al final no se conoce con exactitud cuánto queda de libre disposición -por decirlo de algún modo- para que los gobiernos regionales lleven adelante sus programas de desarrollo.

El Ejecutivo se compromete a que un ítem del presupuesto de los Fondos de Desarrollo Regional, que es una provisión para emergencias, no se utilice para cualquier cosa discrecionalmente, sino sólo para los programas de empleo.

En el caso de los sectores agropecuario y silvícola, se adoptaron varios acuerdos.

Primero, solicitar al Gobierno que aplique una urgencia apropiada para acelerar la tramitación del proyecto de ley sobre bosque nativo, que lleva un buen número de años en el Congreso. Los miembros de la Comisión estiman, unánimemente, que dicha iniciativa debería despacharse por lo menos en el curso del año 2005, ojalá en el primer semestre.

Asimismo, se pide una evaluación de impacto de la bonificación forestal establecida por el DFL 701; una revisión de los mecanismos concursables, etcétera; un compromiso respecto de cuáles van a ser la forma de asignación de las bonificaciones y el plazo de expiración de la normativa pertinente.

También se llegó a acuerdo con el Gobierno en torno a una cuestión que han planteado de modo reiterado varios Senadores y Diputados en cuanto a los fondos de compensación prometidos al sector agrícola con motivo de la negociación del MERCOSUR. En esta oportunidad se convino que en el Presupuesto del 2005,

más allá de las cifras originalmente planteadas por el Ejecutivo, se contemple un complemento de 40 millones de dólares -buena parte, este año; otra parte, el año próximo-, lo cual ayudará a cumplir con el saldo de esos fondos de compensación que aún no se ha integrado.

En materia educacional figuran varios puntos breves.

El Gobierno se compromete a enviar al Congreso, antes de junio de 2005, el proyecto de ley sobre subvención educacional diferenciada, tema planteado por muchos Parlamentarios y que tiene como objetivo obvio cerrar la brecha de desempeño educativo entre las escuelas de las comunas más pobres y los restantes establecimientos de enseñanza.

En cuanto a la educación superior, hubo una discusión bastante a fondo sobre los déficit que se plantean en el financiamiento del crédito universitario y de las becas. El Ejecutivo se comprometió a enviar en breve plazo el proyecto de ley que autoriza a la Tesorería General de la República para aplicar un mecanismo de compensación tributaria a los efectos de que se cancelen las deudas morosas por concepto del referido crédito. Se estima que ello permitirá recaudar unos 4 mil millones de pesos y que de esa manera se podrá llegar a niveles proyectados de crédito compatibles con una satisfacción mínima de los requerimientos de financiamiento a lo menos para el segmento con mayores necesidades.

También se obtuvo del Gobierno un compromiso en el sentido de que el Ministerio de Hacienda incorpore en el Presupuesto del Ministerio de Educación recursos para la segunda fase del Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior. Se trata de un programa con el Banco Mundial,

que se espera renovar este año. Y la contraparte presupuestaria -insisto- estaría garantizada a través del Protocolo suscrito.

Por otra parte, figuran diversos puntos adicionales. Hubo una opinión prácticamente unánime en cuanto a que es necesario reenfocar los programas de apoyo a las micro y pequeñas empresas, porque existe demasiada dispersión, duplicación; algunos programas funcionan bien, y otros, mal. Se propuso, entonces, que busquemos en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos permanente la manera de reenfocar esos programas con miras a generar nuevos emprendimientos, innovación en lo que se produce, creación de empleos y mayor flexibilidad en las formas de acceso a los aportes de capital o de créditos estatales.

Hay luego varias materias relativas al mejoramiento de las estadísticas fiscales.

Finalmente, se van a evaluar la gestión financiera de las instituciones públicas y los programas públicos. En particular, se enviará un informe al Congreso, específicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en cuanto a una materia que ha recibido poca atención: la gestión de los bienes inmuebles públicos.

Al respecto, hemos conversado muchas veces con representantes de la Dirección de Presupuestos. Los servicios públicos, los ministerios y las empresas públicas son dueños de numerosas propiedades, de bienes inmuebles. Algunos de esos entes tienen facilidad de gestión -ésta no es controlada- y no muestran un uso eficiente de los recursos o una preocupación por minimizar los costos. Esa situación es particularmente aguda en las empresas públicas; algunas se hallan exceptuadas de las normas generales y, por tanto, hacen lo que quieren con sus propiedades, con los bienes inmuebles. La impresión final es que en ciertos casos existe al menos una

mala utilización de los recursos pertinentes. Por ejemplo, hay platas que podrían ocuparse para otros efectos, como excedentes de las empresas, y sin embargo se destinan a la construcción de edificios lujosos inapropiados o innecesarios.

Esa materia fue discutida; hubo bastante acuerdo sobre ella, y el señor Ministro de Hacienda y su equipo asesor manifestaron pleno respaldo en cuanto a la necesidad de que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se revisen las normas de excepción que permiten a las empresas estatales tener excesiva libertad en el manejo de sus bienes inmuebles, propiedades, etcétera. Y una vez que realicemos la revisión correspondiente vamos a conversar con el Ministerio de Hacienda para analizar las normas respectivas.

En síntesis, señor Presidente, por su intermedio digo a la Sala que la discusión del Presupuestos habida este año fue muy positiva y se llevó a cabo en un ánimo muy constructivo. Ayudó sobremanera la existencia de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos permanente, que seguirá funcionando durante todo el próximo período. Los puntos de discrepancia son mínimos, menores.

Por consiguiente, estimo que el Senado estará en condiciones de despachar relativamente rápido el proyecto de Ley de Presupuestos, que a mi juicio es bueno, se aviene con las normas del superávit estructural y, en general, da cuenta de prioridades habitualmente compartidas en lo que respecta a cómo se va a gastar la plata.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de esta sesión el Protocolo de Acuerdo a que se refirió el Honorable señor

Foxley, a los efectos de incorporarlo in extenso en el Acta. (**Véase en los Anexos, documento 8**).

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señores Senadores, quiero hacer una precisión en lo que respecta a los fondos de compensación para el sector agrícola: son no sólo los derivados de la asociación al MERCOSUR, sino también los que se complementaron al efectuarse la rebaja de aranceles; en esa instancia se llevo a cabo una reformulación, y se entiende que, producto de ambos procesos, existe un planteamiento global que la autoridad asumió en ese minuto, refrendado por el acuerdo unánime del Senado.

El señor MORENO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Para referirse a la misma materia, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor Presidente, me parece muy bien incorporar el Protocolo en el Acta, pues no todos tienen acceso a la información que aquí se ha entregado en forma detallada.

Empero, sería bueno dejar constancia de que el Gobierno -hay que destacarlo en términos positivos- está reconociendo la deuda de 110 millones de dólares con el sector agrícola, que se comienza a saldar sobre la base de asignar 40 millones de dólares: 15 millones en La Ley de Presupuestos de 2005 y 25 millones en la de 2006.

Por lo tanto, debe quedar claramente consagrado que aquí se ha reconocido la totalidad de la deuda y que se darán los pasos conducentes para saldarla.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se reconoce la deuda, aunque el pago es modesto; pero, en fin, más vale empezar.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero hacer una precisión en lo que se refiere al Protocolo, sobre todo para información de los señores Senadores y para que los compromisos queden ratificados en la Versión Taquigráfica en los mismos términos en que figuran en él.

En primer lugar, se llegó a este acuerdo en forma transversal, porque políticamente los votos eran insuficientes para aprobar el presupuesto del Ministerio de Agricultura.

Segundo, en lo concerniente a la evaluación del decreto ley N° 701, en 2005 por tercera vez se superará el techo de los 15 millones de dólares, con lo cual se transformaría en un fondo concursable, con todos los problemas que ello conlleva. La ley ha funcionado bien: se trata de una asignación que se otorga en forma automática si se cumplen los requisitos, lo que permite prorrogar su aplicación.

Con respecto al bosque nativo, la idea -como se plantea en el Protocolo- es fijar urgencia para la tramitación y despacho de la legislación que lo normará, pero no para que esté en condiciones de operar durante el año venidero - ello podría ocurrir en diciembre-, sino en marzo de 2005, junto con los reglamentos, a fin de que empiece a funcionar el primer semestre de 2005 en las distintas zonas.

Un punto que no figura en el Protocolo -se perdió en algún minuto, estando muy avanzada su aprobación- es el mejoramiento económico del personal de funcionarios y trabajadores de la Corporación Nacional Forestal, lo que significa

un gasto de 2 mil 400 millones de pesos anuales. Lo cierto es que este servicio se encuentra en una situación muy desmedrada con respecto a los demás organismos del sector agrícola.

En general, en cuanto a las partidas del Ministerio de Obras Públicas, la idea es que al mecanismo de licitación de obras también se acoja el resto de los Ministerios, mediante contratos con empresas regionales y locales, y de manera descentralizada, evitando su agrupación y manejo centralizado, con todos los problemas que ello ocasiona.

Del mismo modo, mediante una disposición se debe asegurar el cumplimiento laboral y previsional, no sólo de las empresas, sino también de los subcontratistas, para que no se generen fenómenos anómalos, como los que observamos en diferentes Regiones.

Con estas precisiones, aclaramos el Protocolo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se dejará constancia de su opinión, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en relación al Protocolo y al reconocimiento de la deuda que se mantiene con la agricultura tradicional, derivada de la aprobación del Tratado con el MERCOSUR y, luego, del proyecto que bajó los aranceles, cabe precisar que si bien los 40 millones de dólares que, se compromete a aportar el Ejecutivo constituyen un avance importante y un reconocimiento a que hay dineros involucrados, en la Cámara de Diputados una Comisión se halla trabajando este tema. Y, aun cuando no ha concluido su labor, sostiene que la deuda del Gobierno por concepto de apoyo a la agricultura tradicional sería superior, aproximadamente, a 200 millones de dólares.

Por lo tanto, para nosotros es importante dejar establecido que, no obstante reconocer 40 millones de dólares -15 de los cuales se sumarán sobre la base de la Ley de Presupuestos de 2005, y 25, de la de 2006-, habrá que estar atento y tener a la vista el trabajo de la Comisión investigadora de la Cámara Baja, para determinar si la cifra a que se está llegando -doscientos y tantos millones de dólares- es completamente efectiva. De ser así, habrá que buscar el modo de que el Ejecutivo también la asuma como un compromiso pendiente con el agro.

En otras palabras, los 40 millones de dólares constituyen un avance, pero probablemente no representan toda la deuda que se tiene con la agricultura tradicional, que tanto necesita modernizarse para aprovechar las ventajas de los tratados internacionales.

El señor MORENO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GARCÍA.- Con todo gusto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, comparto plenamente lo manifestado por el Senador señor García. Creo que su proposición es muy buena.

En todo caso, quiero aprovechar la interrupción que me ha concedido para dejar establecido -después de haber consultado al Director de Presupuestos, señor Mario Marcel- que en las partidas que vamos a votar ahora no están incluidos los 15 millones de dólares para el 2005, ni tampoco los 25 millones para el 2006.

Por lo tanto, debe dejarse consignada la necesidad del envío de un proyecto de ley que establezca dicho pago. De otra manera estaremos ante una declaración muy valiosa, pero no sostenida aún por un marco legislativo.

Gracias, señor Senador.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, el Director de Presupuestos nos ha dicho que no enviará una iniciativa de ley, sino que, en uso de las facultades respectivas y de la amplitud de las normas presupuestarias, los Ministerios de Hacienda y de Agricultura van a suplementar el respectivo presupuesto.

También deseo referirme a la inversión regional.

Un tema que nos preocupó durante todo el año fue el monto de los recursos que se deciden por las Regiones. Para ello, primero había que ponerse de acuerdo en qué entendemos por “inversión regional” y por “Fondo Nacional de Desarrollo Regional”. Porque muchas veces aparecía todo mezclado, lo cual hacía imposible comparar las cifras de un año con las de otro.

Uno de los avances del proyecto de Ley de Presupuestos es que hemos logrado ponernos de acuerdo en la nomenclatura para saber qué se denomina “inversión regional”, concepto mucho más amplio que el de “Fondo Nacional de Desarrollo Regional”.

Más aún, en el Capítulo 05, Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01, se ha incorporado la glosa N° 12, que señala: “La distribución de las provisiones asegurará que en ninguna región la suma de la correspondiente Inversión Regional Distribuida y el monto de las provisiones que le hubiere sido asignado al 30 de abril de 2005 sea inferior a la suma de ambos conceptos en el año 2004,”. Es decir, mediante esta glosa se está estableciendo que en ninguna Región habrá una inversión de decisión regional inferior a la que tuvieron en 2004.

Como esta norma la incorporamos al Protocolo de la discusión presupuestaria del año pasado -puedo dar fe de que se cumplió-, ya la inversión de 2004 no puede ser inferior a la de 2003.

Creo que de esa forma vamos avanzando en lo que debe ser la definición de un presupuesto regional, permitiéndonos comparar si la inversión de decisión regional aumenta, disminuye o se mantiene estancada.

En el caso de la Ley de Presupuestos de 2004, podemos decir que afortunadamente ha aumentado la inversión de decisión regional.

Señor Presidente, probablemente estos progresos no son todo lo suficientes que nosotros quisiéramos, pero constituyen avances que se van logrando poco a poco producto de la discusión presupuestaria, en la que cada año vamos descubriendo cosas nuevas y se va consiguiendo un mejor entendimiento tanto en la Comisión que estudia el proyecto de Ley de Presupuestos como con el Ejecutivo. A ello se suma el ánimo común de ir realizando una regionalización de verdad, con el objeto de entregar a las Regiones, no sólo mayores facultades, sino fundamentalmente más recursos.

Quería destacar lo anterior, señor Presidente, porque debe dejarnos tranquilos a los que representamos Regiones, incluyendo a la Metropolitana. Así, todos tendremos la seguridad y la tranquilidad de que la inversión de decisión regional no será inferior a la de 2004 ni a la de 2003.

Gracias.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Si no hubiere más señores Senadores interesados en intervenir, se daría por aprobado en general el proyecto de Ley de Presupuestos, como, asimismo, el Cálculo de Ingresos, en conformidad a las disposiciones reglamentarias.

**--Por unanimidad, se aprueban en general.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión particular.

Ante todo, debe votarse el artículo 3º, que es de quórum calificado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El artículo 3º autoriza al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de 1.047.715 millones de pesos, que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación; y hasta por 152 millones 285 mil dólares o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines señalados, podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta.

El señor Secretario habló de 1.047.715 millones de pesos; pero observo que delante de esa cantidad figura el signo dólar. Por consiguiente, se trata de dólares, no de pesos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Gracias, señor Senador.

Efectivamente, tanto la cantidad del inciso primero como la del segundo corresponden a dólares. De manera que en esta moneda se entiende expresada la autorización.

En votación electrónica el artículo 3°.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el artículo 3° (36 votos a favor), cumpliéndose con el quórum constitucional exigido.**

**Votaron los señores** Arancibia, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Chadwick, Coloma, Cordero, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Prokurica, Ruiz, Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En seguida, entraremos a analizar las diversas partidas y el resto del articulado. Respecto de éste, habría que discutir aquellos preceptos sobre los cuales haya recaído indicación de algún señor Senador o del Ejecutivo y, adicionalmente, los que se haya pedido votar en forma separada.

Han llegado ya varias indicaciones. Sin embargo, conforme al Reglamento y ante la eventualidad de que se quiera presentar otras, propongo fijar diez minutos más para ello.

Son las 17:20. ¿Habría acuerdo para fijar las 17:30 como plazo fatal para ese efecto?

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, se darán por aprobados, con la misma votación anterior, todos los artículos y partidas que hasta las 17:30 no sean objeto de indicación o de solicitud de votación separada.

**--Se aprueban (36 votos afirmativos).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se tratarán primero los artículos y luego las partidas.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En el artículo 14, el Ejecutivo ha formulado indicación para suprimir el inciso final, que expresa:

“Las contrataciones de estudios jurídicos, nacionales o extranjeros, para estudios o asesorías que celebre la Corporación Nacional del Cobre, CODELCO Chile, y la Empresa Nacional del Petróleo, deberán llevarse a cabo previa licitación pública.”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión la indicación.

Si le parece a la Sala, se otorgará la palabra al Director de Presupuestos, señor Mario Marcel.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Director.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el propósito de esta indicación es eliminar el inciso mencionado, que se agregó en la Cámara de Diputados mediante una indicación, que formaba parte de un conjunto, formulado con el fin de asegurar que para la contratación de asesorías jurídicas en el exterior se recurriera al procedimiento de licitación pública.

Propusimos suprimir esa norma por una razón muy simple: porque la Ley de Presupuestos es aplicable sólo a las instituciones del Gobierno central, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado, que en su artículo 2º define los organismos afectos a ella, entre los cuales no se encuentran las empresas públicas.

Por lo tanto, las normas sobre administración de las empresas del Estado se hallan fuera del marco de la Ley de Presupuestos. Su incorporación en el articulado de ésta no es pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, con la finalidad de rescatar el espíritu de la indicación que se formuló en la Cámara Baja, hemos conversado con algunos señores Diputados y estamos dispuestos a elaborar un instructivo, dirigido a las empresas públicas y de características similares a los entregados sobre otro tipo de materias, para lograr el mismo objetivo que se buscaba con la disposición en debate.

La idea es que la Ley de Presupuestos posea la cobertura que la Ley de Administración Financiera del Estado y la institucionalidad vigentes le determinan: la de los órganos del Gobierno central.

Muchas gracias.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, el problema con algunas empresas estatales -me refiero principalmente a la ENAP y a la CODELCO- es que existe una oscuridad absoluta respecto de cómo toman las decisiones y qué hacen con el dinero.

La información que hemos recibido de parte de algunos señores Diputados es que los recursos que ellas gastan en estudios de abogados, tanto nacionales como internacionales, ascienden a muchos millones de dólares. Además, cada vez que la Cámara Baja solicita antecedentes, no contestan. Y tampoco la CODELCO y la ENAP.

Por ejemplo, uno no sabe si las decisiones que se adoptan al interior de la CODELCO benefician al país, a la propia Corporación o a algunos de sus

ejecutivos. Y lo ignoramos precisamente porque cuando se solicitan datos sobre el particular éstos no se envían. Por ello, desconocemos la forma como se administran esas empresas.

Soy partidaria de insistir en la aprobación de esta norma, que, como dijo el señor Director de Presupuestos, fue introducida mediante indicación de un grupo de Diputados. Aunque, en estricto rigor, dicho personero tiene razón en cuanto a que la Ley de Presupuestos no compete a las empresas públicas, ésta es un cuerpo legal y, como tal, susceptible de contener otras materias no necesariamente presupuestarias. Podría ser un poco misceláneo. En otras oportunidades lo hemos hecho.

Insisto en que votemos a favor de esta disposición, que -creo- propuso el Diputado señor Burgos.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, al igual que la Honorable señora Matthei, soy partidario de rechazar la indicación del Ejecutivo, porque en esa forma vamos a respaldar lo que ya viene aprobado por la Cámara de Diputados en cuanto a obligar a que las contrataciones de estudios jurídicos, nacionales o extranjeros, para estudios o asesorías que celebren la Corporación Nacional del Cobre, la CODELCO Chile y la Empresa Nacional del Petróleo deberán llevarse a cabo previa licitación pública.

Eso me parece obvio, y obedece a la necesidad de actuar con transparencia absoluta. El hecho de que se haya incorporado en la Ley de Presupuestos no le quita valor legal alguno. Ésta será una ley como cualquier otra,

con la diferencia de que regirá sólo por un año; ya veremos el próximo qué resultado arroja su aplicación y decidiremos si prorrogar o no su vigencia.

Por ello, en el ánimo de transparentar lo que está ocurriendo en la CODELCO y en la ENAP, es indispensable acoger la disposición, que ya cuenta con la aprobación de la Cámara de Diputados, para lo cual debemos rechazar la indicación del Ejecutivo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, voy a opinar sobre el fondo del asunto.

Me parece que la indicación planteada en la Cámara de Diputados tiene fundamento.

Guardo muy buena opinión, a diferencia de como la aprecian otros Honorables colegas, de la contribución de la CODELCO, de la ENAP y de las grandes empresas públicas al desarrollo del país. Pero eso no significa que ellas deban tener carta blanca para hacer cualquier cosa. Es muy importante que se sometan a ciertas reglas de fiscalización.

He sido informado de que en tales empresas se gastan anualmente, por concepto de asesorías jurídicas, cerca de 3 millones de dólares, cifra suficientemente importante como para justificar que los correspondientes contratos sean adjudicados, no de manera directa, sino mediante licitación pública. Ello no sólo permite que los grandes estudios de abogados puedan acceder a la asesoría jurídica en empresas de gran tamaño, sino también otros estudios, otros abogados. Y la mejor manera de lograrlo es por esa vía.

En mi opinión, todo lo que apunte hacia la transparencia y apertura de oportunidades de participación a todos quienes las ofrezcan es bienvenido.

Mantengo, sí, una duda respecto de la forma de concretarlo. Soy partidario de que el sistema quede establecido en la propia Ley de Presupuestos, lo que le da más fuerza que si constara simplemente en un instructivo del Gobierno.

A mi juicio, tiene sentido el argumento del Director de Presupuestos en cuanto a que pudiéramos estar utilizando un mal instrumento para alcanzar un buen objetivo. Manifiesto mi duda en relación con la forma precisa de hacerlo; pero, en todo caso, deseo apoyar con mucha fuerza y entusiasmo lo obrado por la Cámara de Diputados. Creo que las asesorías que se adjudican por ese volumen de recursos - del orden de los 3 millones de dólares- debieran ser objeto de licitación pública.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, sólo quiero recordar a mis distinguidos colegas que la tradición en este país no ha sido precisamente ésa. A manera de ejemplo, me permito recordarles que, cuando se ha tratado de arbitrajes internacionales, la Cancillería ha procedido a la contratación de abogados especializados en el exterior, sin que haya concurrido -ni hubiese podido concurrir- licitación pública. En verdad, la caracterización explícita y los conocimientos de determinados especialistas extranjeros hacen imposible que en cada uno de esos casos (a menos de enervar la solución del problema) se esté recurriendo a la exigencia de previas licitaciones.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, creo que es muy importante asegurar el máximo de transparencia en la forma como funcionan todas las empresas públicas. Y no sólo soy partidario de aprobar la indicación del Presidente de la República porque me parece muy pertinente la observación del Director de Presupuestos en el sentido de

que las normas sobre Administración Financiera del Estado excluyen a las empresas públicas en cuanto al ámbito que cubre la Ley de Presupuestos, lo que debiera entenderse extensivo al articulado, sino también por creer que dar a entidades del tamaño y la importancia de esas dos empresas públicas instrucciones tan precisas y sin ningún tipo de matiz o de escapatoria, francamente, no resulta adecuado para su buen manejo.

En consecuencia, creo que debiera existir una norma de transparencia que obligue a informar, de manera que se pueda ex post tener un cuadro que muestre de qué manera han operado. Y si esa evaluación despertara suspicacias, o dudas, o mala evaluación, se deberían tomar las medidas correctivas correspondientes.

Insisto: imponer a empresas públicas de ese tamaño, dimensión y trascendencia internacional normas de tal grado de rigidez es francamente inadecuado y sienta un precedente peligroso.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro señor Eyzaguirre.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, creo que estamos ante un problema en el que dos bienes entran en conflicto entre sí.

Nadie mejor que el que Ministro que habla podría tener interés en que esta norma se aprobara. Es dura la tarea de evitar la captura de las empresas públicas por parte de intereses subordinados, distintos de los de su dueño: el país. Hemos logrado un avance importante en ese sentido, y estoy seguro -como lo expresamos en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos- de que aún falta mucho por hacer.

El Ejecutivo, por mi intermedio, expresa su más plena disposición a avanzar en ese sentido lo más pronto posible, y así quedará consignado en la historia fidedigna de la ley.

El problema, señor Presidente, es que objetivos tan deseables como los planteados por esta indicación entran en conflicto con la naturaleza misma de la Ley de Presupuestos, que rige sólo un año y dice relación a las partidas de gastos e ingresos del Gobierno central.

Entonces, yo pediría que, en un esfuerzo de confianza hacia el Ministro que habla, no abriéramos esa puerta, porque el día de mañana la iniciativa en estudio se puede transformar en una batalla por cuestiones que, por legítimas que sean, exceden el propósito que el legislador tuvo en mente al configurar la normativa sobre Administración Financiera del Estado.

Entonces, si Sus Señorías me brindan esa confianza y aprueban la indicación del Ejecutivo, asumo el compromiso de que en el más breve plazo presentaremos algún tipo de legislación. Y no solamente en esta materia. Porque tampoco intentamos tapar el sol con un dedo. Es probable que todavía prevalezcan en las empresas públicas problemas de captura, que excedan con mucho el ámbito de la licitación de contratación de abogados extranjeros.

Por eso, pido que defendamos la naturaleza de este proyecto y que el otro objetivo, que es bueno en sí mismo, lo abordemos en una instancia distinta.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, quiero recordar que el artículo 19, número 21°, de la Constitución consigna que, cuando el Estado participa en empresas públicas,

esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares.

Por ello, no hay razón alguna, por cuanto está refrendado tanto en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado como en la normativa sobre el Estado empresario, para hacer excepción al principio de que éste, a través de sus empresas, se rige por la legislación común. ¿Por qué se le van a poner más trabas que a una empresa sólo por el hecho de ser pública?

Cabe recordar que en los Consejos de Administración, tanto en la ENAP como en la CODELCO, los representantes del Ejecutivo, o su inmensa mayoría, son nombrados por el Presidente de la República, y que participan, además, el Ministro de Hacienda y el de Minería, quienes los presiden.

Si se desea hacer alguna fiscalización o una interpelación política, deberá ser a los respectivos Ministros, como corresponde. Inclusive, debo señalar que, cuando se produjo el escándalo de la CODELCO, se formuló una acusación constitucional contra el entonces Ministro y actual Senador señor Foxley, aquí presente, la que después fue rechazada, justamente porque en ello hubo un mal manejo. Pero pretender que se imponga a las empresas públicas una serie de trabas legales, es una forma de matarlas, porque el espíritu de la Constitución de 1980 es que actúen en la vida económica igual como si fueran particulares.

Gracias.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, me alegro mucho de la voluntad expresada en la Sala por el señor Ministro de Hacienda. Pero, como fui Diputado durante doce años, deseo dejar establecido que si bien el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos

no es la instancia adecuada, desde luego, para plantear asuntos como el que nos ocupa, no existe otra oportunidad para que los Parlamentarios formulen exigencias como las señaladas.

Me gustaría, por ejemplo, que, en un gesto como el que hoy le observo, el señor Ministro pidiera a empresas como Televisión Nacional y CODELCO que retirasen las demandas de mera certeza que presentaron y que han perdido en primera instancia, respaldándose en los tribunales para no entregar información a la Cámara de Diputados. Existen empresas del Estado respecto de las cuales el Parlamento tendrá derecho a saber -por lo menos, en una democracia- cuánto ganan sus ejecutivos, qué hacen con los recursos; pero las que menciono se han resguardado en triquiñuelas en los tribunales. Y usted, señor Ministro, y otros Secretarios de Estado no han llamado al Presidente Ejecutivo de CODELCO o al Directorio de Televisión Nacional para decir: “Esto no puede ser.”.

Por ello ocurre la situación que comentamos. Los Parlamentarios exponen el punto con motivo del análisis del proyecto de Ley de Presupuestos porque no cuentan con otra opción.

Nos agradecería mucho que el señor Ministro, quien integra alguno de esos directorios, interviniera para que se retiraran las aludidas demandas, repito, a fin de que se entreguen los antecedentes respectivos. Y creo que, si lo hiciera, no se registraría lo que sucede ahora.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en cuanto a competencia y accionar propio, es obvio que las empresas públicas deben regirse por las mismas normas que las privadas.

Sin embargo, permítaseme recordar que en las primeras han acontecido cosas que jamás pasarían en las últimas, como las indemnizaciones que se autoconcedieron sus más altos ejecutivos, a espaldas del Gobierno, del Congreso, de todo el mundo. Y, así, personas que trabajaron un año en cierta entidad obtuvieron una indemnización de 200 ó 300 millones de pesos.

¿Por qué pasa lo anterior? Porque las empresas públicas, en realidad, no tienen dueño. Cuando éste es el Estado, es casi como si lo fuera el difunto, pues nadie cuida las platas.

Por lo tanto, señor Presidente, me parece absolutamente legítimo pedirles cierta información y someterlas a ciertos procedimientos que no es necesario requerir a las empresas privadas, porque en éstas, sencillamente, los accionistas pueden concurrir a la junta que los reúne y se preocupan de prevenir el tipo de hechos de que se trata.

¡Para qué hablar, por ejemplo, del caso de la EMPREMAR! La Comisión que en la Cámara de Diputados lo investigó pudo determinar que una empresa ofrecía arrendar un buque en 5 mil dólares diarios y, después de una negociación, terminaron en 6 mil 500. ¡Nunca he visto en la empresa privada una negociación después de la cual no baje el precio, sino que suba...!

También averiguamos que la diferencia de dinero fue a dar a una cuenta en Panamá cuyo titular era de uno de los ejecutivos de la EMPREMAR.

Entonces, lo que quiero consignar es que las platas del Estado necesariamente exigen un cuidado distinto...

El Honorable señor Viera-Gallo me pide una interrupción, y se la concedo siempre que sea breve, porque me resta poco tiempo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, no cabe duda de que pueden cometerse muchos fraudes en empresas públicas o privadas, civiles o militares. Y se deben evitar. Pero la forma de hacerlo no es por la vía de dictar una legislación especial.

Considero, sí, que las empresas públicas debieran dar la información que la Cámara de Diputados les demande en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

Gracias por la interrupción, señora Senadora.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede continuar, Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, creo que sí se precisa una legislación totalmente distinta, porque en el sector privado son los dueños de las empresas los que cuidan la plata. Claro está que si en una de ellas se puede incurrir en un fraude al Fisco, éste lo persigue.

Lo que sucede en las empresas públicas es que, en el fondo, nadie se entera, porque no contestan los oficios de fiscalización y nadie maneja la información, salvo los directores y los ejecutivos, quienes, en general, tienden a actuar en beneficio propio y no necesariamente en el del país. En consecuencia, soy de la idea de pedir el requisito que solicita el Diputado señor Burgos.

Además, quiero hacer presente que no sería la primera vez que metiéramos en la Ley de Presupuestos algo que no tiene que ver estrictamente con su contenido. Recuerdo, por ejemplo, la equivocación en que incurrió el Congreso, al discutirse el proyecto de ley sobre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). ¿Por qué? Porque se estudiaba simultáneamente la iniciativa legal sobre

los pueblos indígenas y derogamos un artículo que no debíamos, sin que nadie se percatara. En efecto, no lo advirtió la Contraloría, ni el INDAP, ni nosotros, y la entidad estuvo funcionando aproximadamente ocho años con una ley que no le daba las facultades para operar como actuaba. Eso lo corregimos en la Ley de Presupuestos, a cuyo proyecto le formulamos una indicación que daba por bien hecho todo lo que se había venido realizando en contra de la norma legal durante esos ocho años. Es algo que tampoco era materia de dicho ordenamiento, en forma estricta.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo que, si ya se registra una excepción en beneficio de una institución pública, también se puede hacer otra en este caso.

Y la Senadora que habla igual toma la palabra del señor Ministro en el sentido de mandar a tramitación un proyecto de ley permanente. Porque, al durar sólo un año la de Presupuestos, en estudio, la disposición para llamar a licitación pública se extenderá únicamente durante ese período.

Por mi parte, votaría en contra de la indicación del Ejecutivo, sin perjuicio de lo cual me parece estupendo ese ofrecimiento, para que se obligue a una mayor transparencia en estas empresas.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, me ahorro el referirme a la cuestión de fondo con lo que han expresado los Senadores señora Matthei y señor Ominami, quienes han planteado las razones para exigir una norma en pro de la transparencia.

Pero deseo formular dos precisiones de carácter jurídico. La primera de ellas es que resulta cierto lo hecho presente por el Honorable señor Viera-Gallo

en cuanto a que la Constitución dispone, como regla general, que las empresas públicas deben regirse por la ley común. Pero lo que falta agregar es que inmediatamente después puntualiza que ello es “sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley”.

Cuando se ha detectado, como aquí se señaló, un gasto impropio de empresas públicas en el pago de honorarios por concepto de asesorías jurídicas nacionales o extranjeras, sobran las palabras para advertir que aparece como muy justificada la introducción de una norma de transparencia reguladora de dicho gasto, a fin de que se eviten los riesgos de una mala utilización de los recursos. Y la Carta, en el artículo 19, N° 21°, contempla expresamente la disposición citada, de carácter excepcional, en orden a que debe mediar un motivo justificado para un precepto especial acerca de tales entidades.

En segundo lugar, me extraña la fundamentación de que la indicación sería impropia por tratarse de un proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, todo el artículo 14 de la iniciativa, respecto del cual se formuló, dice relación a la transparencia y las empresas públicas. Según su número 5, por ejemplo, la Dirección de Presupuestos proporcionará un “Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital”, etcétera. A su vez, el número 7 hace referencia a una “Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado”, como Televisión Nacional de Chile, Banco del Estado de Chile, Corporación del Cobre de Chile. Todo el artículo 14 contiene normas de transparencia, repito, en virtud de las cuales se exige a las empresas públicas información para que sea remitida al Congreso.

¿Todo ese precepto se hallaría mal fundado, entonces, y sería innecesario por ser impropio de la Ley de Presupuestos? No. Este último ordenamiento perfectamente permite, como una forma de lograr una mejor administración de los recursos del Estado, incorporar disposiciones sobre exigencias de transparencia. Y el artículo 14 completo lo refleja en relación, ni más ni menos, con la fiscalización que puede efectuar el Congreso a las empresas aludidas.

Me atrevería a decir que, salvo la cuestión atinente a que la Ley de Presupuestos es de vigencia anual, resulta del todo propio que el artículo 14 contenga una norma en ese sentido sobre tales entidades.

Sería mejor que ello se encontrara en un texto permanente; pero, como muy bien dice la Senadora señora Matthei, si la incorporamos hoy en el artículo 14, donde se incluyen otras normas de transparencia sobre las empresas públicas, existirá un buen plazo para contar con un proyecto propio al respecto y dar carácter permanente a las disposiciones que nos ocupan, las cuales de por sí son transitorias, como la Ley de Presupuestos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero insistir en lo siguiente: en su intervención, la Senadora Matthei se refirió a que la información era necesaria y que ella es parte de la transparencia. Tal argumento fue el que utilicé en mi primer discurso con el fin de demostrar que eso era lo procedente y no la restricción rígida y drástica a empresas de la dimensión de la CODELCO o la ENAP.

En segundo término, el Honorable señor Viera-Gallo dio lectura a una parte del N° 21° del artículo 19 de la Carta Fundamental, en cuanto a que, si el Estado puede realizar actividades empresariales, ellas “estarán sometidas a la

legislación común aplicable a los particulares”. Luego el Senador señor Chadwick se refirió a la frase que viene a continuación: “sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley”. Pero nadie ha leído aún la última parte del párrafo que establece: “la que deberá ser, asimismo, de quórum calificado”.

En consecuencia, a mi juicio, la norma introducida por la Cámara de Diputados requiere quórum calificado.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Habría que entender que la indicación requiere quórum calificado, porque la norma ya está aprobada.

La Mesa no puede cuestionar lo hecho por la Cámara de Diputados. Si ésta aprobó una norma sin el quórum correspondiente, es su problema.

Nosotros deberíamos entender que esa disposición habría que...

El señor LAVANDERO.- No puede ser, porque cuando una Cámara aprueba un proyecto...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Senador, no le he dado la palabra ni he abierto debate sobre la materia. Simplemente estoy reflexionando en cuanto a lo planteado por el Honorable señor Boeninger.

Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, tengo la impresión de que aquí se están confundiendo las cosas y que no sería bueno aprobar lo que fue propuesto por el Diputado señor Burgos.

Un primer tema especial se refiere a la transparencia de las empresas públicas. Y si existieran problemas a este respecto, habría que resolver la situación por la vía de generar las condiciones para que ellas se vieran obligadas a informar lo que corresponde. En ese sentido, también se deberían discutir otros elementos, pues

se trata de empresas que operan en el mercado y que tienen competencia. Por tanto, las normas de transparencia no tienen que significar la liquidación de su giro.

Supuesto que hay voluntad nacional para que existan tales empresas públicas, debe tenerse en cuenta que también algunos piensan -ello es legítimo- que el Estado no debería poseer empresas productivas, materia que corresponde a otro debate.

En general, el nivel de gestión de las grandes empresas públicas chilenas es bastante bueno. Nadie puede decir que CODELCO, ENAP o BancoEstado no tienen niveles de gestión adecuados y competitivos o que dejan de cumplir su misión fundamental de proveer de recursos al Estado.

Por lo tanto, transparencia, sí, pero no establecimiento de normas específicas de gestión distintas de las aplicadas a la empresa privada.

En resumen, transparencia, pero normas de gestión distintas, lo encuentro por lo menos tremendamente discutible.

En consecuencia, establecer en una glosa de la Ley de Presupuestos una norma específica para empresas públicas chilenas que suscriban determinados tipos de contratos con estudios jurídicos multinacionales -no sé por qué no se consideran otros- me parece un despropósito desde el punto de vista de las materias involucradas. Desconozco sus necesidades técnicas; pero si dos de ellas operan internacionalmente y en un primer momento pueden requerir ciertos servicios, ello no es conveniente, toda vez que el Gobierno dice estar completamente disponible para resolver los problemas en que hay acuerdo. Porque nadie estaría en contra de una transparencia máxima en la gestión de las empresas públicas.

Resolver tal situación de esa manera resultaría un tanto arbitrario, por cuanto la norma se refiere sólo a un tipo de contratación –desconozco la razón de ello- y no a otros. A mi juicio, el caso supondría a lo menos un estudio y una discusión ad hoc, porque hacerlo vía glosa presupuestaria es completamente contraproducente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Deseo insistir en que éste no es el método adecuado para encarar un problema que puede ser tremendamente meritorio.

Como lo sabe la Senadora Matthei, lo relativo a la captura o que intereses subordinados distintos de los del dueño logren manipular empresas para su conveniencia, es una dificultad tanto para las privadas como para las públicas.

Existen vastos tomos de literatura sobre varios problemas de agencia, sobre el control de los accionistas minoritarios versus los mayoritarios. En el caso de las públicas, hay particularidades especiales, porque, siendo distintas, involucran temas complejos que requieren ser estudiados con la dignidad que tiene el Senado.

Crear que se soluciona el problema tapando el sol con un dedo no es lo adecuado, porque incluso la disposición podría ser arbitraria. No lo sé, de verdad. Tendría que estudiarlo rigurosamente y precisar si para determinado tipo de contrataciones pueda no imponerse el secreto comercial sobre, por ejemplo, la contratación pública o privada de un estudio de abogados; o si a partir de ciertos montos debiera o no debiera haber licitación. O sea, aquí hay materias técnicas que no resolveremos por la vía de una indicación hecha a la ligera y con un debate sin el apropiado fundamento.

Por tanto, propongo que en lo referente a esta materia incluyamos en el Protocolo un punto conforme al cual el Ejecutivo se comprometa a presentar un proyecto de ley sobre los problemas de gobernabilidad de las empresas públicas. De esta manera el Senado podría discutir con seriedad ésta y otras materias difíciles, evitando la creencia de que las empresas públicas, inclusive las capturadas, tendrán mayor transparencia por el simple hecho de consignar en la Ley de Presupuestos una norma sobre licitaciones para la contratación de empresas de abogados durante un año.

Creo que con ello nos estaríamos autoengañando, pues tal disposición no va a cambiar absolutamente nada y ella sólo va a desnaturalizar la discusión.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Como debe entenderse que el debate ha terminado, procederemos a votar la indicación.

Hago presente que, después de estudiar el asunto, la aprobación de la indicación como está no requiere quórum especial, porque lo que propone es el rechazo de cierta norma y no su aprobación, que sí lo exige. Es decir, de rechazarse la proposición del Ejecutivo, correspondería votar el inciso final del inciso N° 8 del artículo 14, el que necesita mayoría especial, porque efectivamente incluye -como se ha señalado- una excepción a la ley común; pero la indicación es de quórum simple.

En votación la indicación del Ejecutivo que implica eliminar tal inciso.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**Se rechaza la indicación (22 votos contra 17 y una abstención).**

**Votaron por la negativa** los señores Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero, Vega y Zurita.

**Votaron por la afirmativa** los señores Ávila, Boeninger, Flores, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Lavandero, Muñoz, Naranjo, Páez, Parra, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés)

**Se abstuvo** el señor Pizarro.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde pronunciarse respecto del inciso final del N° 8 del artículo 14, norma propuesta por la Cámara de Diputados que necesita para ser aprobada la mayoría absoluta de los señores Senadores en ejercicio; es decir, 24 votos. Si no los reúne, quedará rechazada.

En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se rechaza, por no reunir el quórum constitucional requerido (23 votos a favor y 17 con contra).**

**Votaron por la afirmativa** Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, García, Horvath, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Novoa, Orpis, Prokurica, Ríos, Romero, Vega y Zurita.

**Votaron por la negativa** los señores Ávila, Boeninger, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Lavandero, Muñoz Barra, Naranjo, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESPINA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar al señor Ministro si mantiene su compromiso con respecto a la norma que enviará. Lo señalo simplemente para que quede constancia en la Versión Oficial.

Hay que saber si el compromiso lo mantiene el distinguido señor Ministro.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Senador, suponemos que el señor Ministro es de palabra y que, por lo tanto, no la cambiará por el resultado de una votación.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, se trata de una pregunta formulada con la mejor buena fe. No tengo dudas sobre el tema.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, Senador señor Espina, ciertamente nosotros hacemos compromisos por convicciones, no por transacciones.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Gracias por esa declaración tan bonita, señor Ministro.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, entiendo que el resultado de la votación fue de 23 a favor y una abstención, y que ésta influye.

El señor LARRAÍN (Presidente).- No, señor Senador. No se produjo ninguna abstención. En la votación anterior sí la hubo, pero no en ésta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Ha llegado a la Mesa una indicación suscrita por los Senadores Coloma, Horvath y Orpis, para incorporar un nuevo artículo 18 (el actual pasa a ser 19), del siguiente tenor:

“Durante los 90 días anteriores a las elecciones presidenciales, parlamentarias o municipales, se prohíbe todo acto de promoción o de los proyectos o programas financiados, en todo o en parte, con cargo a la Ley de Presupuestos o al presupuesto municipal.

“Quienes participen en actos que infrinjan esta prohibición, serán sancionados con multas de 100 a 500 unidades tributarias mensuales.

“No obstante la vigencia temporal de esta ley, lo dispuesto en este artículo tendrá carácter permanente para todos los efectos legales.”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra sobre esta materia, pido el asentimiento del Senado para que la Comisión de Salud pueda sesionar en forma simultánea con la Sala, entre las 18 y las 19, y luego entre las 19 y las 21.

Sobre el asunto...

El señor ESPINA.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, hay un problema práctico. La Comisión de Salud tiene que sesionar, pero debemos votar la Ley de Presupuestos.

Entonces, yo por lo menos me opongo a lo solicitado hasta que se despache la Ley de Presupuestos, porque es muy importante.

Pese a desear que no se postergue el debate de la Comisión de Salud, tampoco podemos estar simultáneamente en dos lugares.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se rechaza la autorización para que la Comisión de Salud pueda sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con respecto al artículo propuesto, procederemos a inscribir a los señores Senadores que deseen intervenir.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, ¿puede alguien explicar la indicación? Porque es bastante confusa.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Por supuesto, señor Senador; pero primero procederemos a inscribir a los interesados.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, pregunto quién puede explicar la indicación, porque, en verdad, no se entiende.

El señor ORPIS.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, la ley N° 19.896, en su artículo 3°, establece: “Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por conceptos de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones...”.

Esto lo señala el inciso primero.

El segundo dispone: “Cuando no existan todavía prestaciones concretas que corresponde otorgar, el poder Ejecutivo, a través de sus organismos independientes o relacionados con él por intermedio de alguna de las Secretarías de Estado, sólo podrá informar sobre el contenido de los programas y acciones que resuelva propiciar, utilizando medios idóneos a tal efecto.”.

El problema es que la norma leída no establece sanciones. Y, desde mi punto de vista, más allá de lo que se quiera señalar en la Sala,, todos los actos de inauguración, que son muy cercanos a una elección presidencial, parlamentaria o municipal, normalmente se prestan para intervencionismo electoral.

Lo que se pretende con esta disposición es complementar el artículo 3° de la citada ley, a objeto de evitar el intervencionismo electoral en todos los niveles, lo que, a mi juicio, resulta tremendamente sano para la ciudadanía y el país. Y como son recursos de todos los chilenos, se debe tratar de evitar cualquier tipo de intervención, a lo menos desde mi punto de vista, noventa días antes de que se celebre un acto electoral.

Ése es el fondo de la indicación. Y, como señala el inciso final, queremos ir mucho más allá de la Ley de Presupuestos. Ojalá que esto se establezca como una normativa permanente, a fin de terminar con tal tipo de intervencionismo en las distintas elecciones, sean municipales, parlamentarias o presidenciales.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, a mi juicio, la indicación es categóricamente inconstitucional. En primer término, porque recae en normas de la Ley de Presupuestos; y en segundo lugar, porque en esta materia la iniciativa es exclusiva del Ejecutivo.

Me permito simplemente dar lectura al inciso tercero del artículo 62 de la Carta:

“Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con la alteración de la división política o administrativa del país, o con la administración financiera o presupuestaria del Estado, incluyendo las modificaciones de la Ley de Presupuestos, y con las materias...”.

Repito: hay inconstitucionalidad, primero, porque el Senado carece de iniciativa para modificar la ley; y en seguida, porque la materia incide

específicamente en una modificación de la Ley de Presupuestos, aspectos ambos explicitados en el artículo 62 de la Constitución.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, sin perjuicio de tomar en cuenta la argumentación del Senador señor Silva, quiero señalar, primero, que no es difícil entender la redacción de esta disposición.

Nadie quiere que una autoridad intervenga electoralmente. Pero, con motivo de los últimos comicios, en varias comunas vi -tengo un vago recuerdo- postes con carteles que anunciaban la inauguración de una luminaria, en la municipalidad tanto, por tal alcalde o alcaldesa.

Lo que señalo fue muy común, pues por la calle que uno anduviese se encontraba con esos afiches.

Entonces, ¿se pretende evitar el acto de promoción o que un alcalde diga que construyó un jardín o que realizó cierta obra?

Estoy de acuerdo.

Sin embargo, conforme a la interpretación que se ha dado a la indicación, su alcance es muy amplio. ¿Quiere decir que las obras que ejecutan las municipalidades, como el programa de construcción de un puente u otros actos de tipo social financiados con cargo a la Ley de Presupuestos, no podrán llevarse adelante o cumplirse dentro de los 90 días anteriores a las elecciones?

Además, el último inciso de la norma propuesta es digno de Ripley, porque dice: "No obstante la vigencia temporal de esta ley," -se refiere a la de Presupuestos, que dura nada más que un año, por lo que no hay para qué especificarlo- "lo dispuesto en este artículo tendrá carácter permanente para todos

los efectos legales.". Deseo que me expliquen cómo opera lo anterior en materia jurídica. Porque una normativa que de por sí es transitoria -su vigencia es de un año- pasa a ser permanente para todos los efectos legales.

A mi juicio, sería muy interesante saber el alcance de ese inciso.

El señor FOXLEY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con la venia de la Mesa, con todo gusto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, sólo deseo manifestar que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se presentó una indicación con una redacción muy parecida a la que se discute, y yo, como Presidente del citado órgano técnico, la declaré inadmisibles por las mismas razones que acaba de formular el Honorable señor Silva.

Por lo tanto, no entiendo por qué la estamos discutiendo de nuevo.

El señor HORVATH.- No. No es así. Es otra indicación.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Lo que dice el Senador señor Foxley es cierto. La indicación fue declarada inadmisibles por el señor Presidente de la Comisión, por lo que no podría renovarse en la Sala.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, comparto absolutamente el criterio que se ha planteado respecto a la inadmisibilidad de la indicación.

Quiero agregar que ella tiende a limitar facultades que la Constitución otorga al Presidente de la República, particularmente en lo que se refiere a la administración del Estado, y, desde luego, contraviene de manera manifiesta lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Fundamental.

La Ley de Presupuestos a que alude esa disposición es una normativa especial por su contenido y por su vigencia. Sin embargo, eso queda claramente alterado con lo que se propone en el inciso final del nuevo artículo 18.

Por otro lado, al escuchar los fundamentos expuestos por el Senador señor Orpis acerca de la indicación en análisis, uno advierte que lo que se persigue es agregar una sanción a un artículo ya existente y de carácter permanente.

En ese caso, me parece que el camino lógico es presentar un proyecto de ley que introduzca ese inciso adicional en el artículo a que él se ha referido contemplando la sanción respectiva.

Además, con prescindencia de lo anterior, quiero dejar constancia de mi desacuerdo con el sentido mismo de la propuesta. Aquí se trata de precaver supuestos actos de intervención electoral.

¡Seamos claros y honestos, señor Presidente! La norma sugerida está pensada para regir como Ley de Presupuestos exclusivamente para el año 2005. Y lo que se pretende es someter al Primer Mandatario en ejercicio al silencio durante el periodo electoral que va a conducir a la elección presidencial del próximo año, seguramente porque existe clara conciencia de lo exitoso de su Gobierno y del alto respaldo que su gestión concita en las encuestas de opinión pública.

Creo que éste es un camino profundamente inadecuado. Y, desde luego, carece de toda justificación, porque el mandato del Presidente de la República, que concluye el 10 de marzo del año 2006, es para gobernar al país y para llevar adelante una gestión de Gobierno hasta el último día del periodo para el que fue elegido.

En consecuencia, aparte de la inadmisibilidad constitucional, me parece que en la indicación subyace un criterio profundamente equivocado, que no puedo sino rechazar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quiero hacer algunas precisiones con respecto a lo planteado por el señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La verdad es que una indicación similar a la que nos ocupa no fue declarada inadmisibile, porque la idea apuntaba a que el Gobierno informara a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional, que tiene carácter permanente, el cronograma de la entrega de estos beneficios. Solamente se trataba de información. Esa indicación la perdimos -si mal no recuerdo- por 9 votos contra 7.

Ésa es una precisión.

Sin embargo, el objeto de la indicación en análisis -independiente de su redacción- es evitar el intervencionismo mediante la entrega concentrada de beneficios en períodos preeleccionarios. Eso es, claramente, lo que persigue.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, el giro que ha ido tomando el debate sobre la indicación en comento es muy nítido respecto del fondo del asunto.

En primer lugar, se buscó inmediatamente por parte de los Parlamentarios oficialistas descartar la indicación por aspectos formales antes de entrar al tema de fondo, y distinguidos abogados que usaron de la palabra señalaron que ella sería inconstitucional. A mi juicio, ni remotamente podría plantearse una teoría de ese tipo.

El inciso tercero del artículo 62 de la Carta Fundamental dice: “Corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con”, “o con la administración financiera o presupuestaria del Estado,”. ¿Qué tiene que ver una norma de esta naturaleza con la que se propone mediante la indicación, que genera una modalidad de funcionamiento respecto de la manera de informar los beneficios entregados con recursos del Estado? Esto último no es administración financiera. Si así fuera, no tendríamos ley electoral, porque ella establece distintas restricciones para muchas acciones, entre las cuales se encuentra la referida a propaganda en períodos electorales.

Me han pedido dos interrupciones.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Sólo para precisar ese punto, señor Senador.

El señor COLOMA.- Si me alcanza el tiempo, no tengo problema en conceder una a Su Señoría.

Por lo tanto, señor Presidente, la indicación es absolutamente admisible desde una perspectiva constitucional. Otra cosa es que a uno le pueda gustar o no su contenido. Pero llegar al extremo de interpretar que una norma relativa a la prohibición de actos de promoción tiene que ver con administración financiera del Estado, me parece un exceso desde todo punto de vista.

Y en cuanto al fondo del asunto, creo que el Senador señor Parra tiene toda la razón en su planteamiento: lo que se busca es evitar la intervención electoral. Su Señoría lo dijo mejor que yo: nuestra pretensión es que no haya un uso abusivo del poder por parte de un Presidente de la República, un Alcalde —es cierto lo señalado por el Honorable señor Andrés Zaldívar— o un Parlamentario, en determinado momento. Nos parece que las reglas del juego deben ser transparentes

para los dos lados: para los que están y para los que desean estar. Los recursos del Estado no pertenecen de manera exclusiva a un sector político en términos de poder utilizarlos para mostrar logros sociales, excluyendo a quienes piensan distinto.

El Senador señor Parra me ahorró muchos argumentos. Porque es más sano que en una elección de cualquier naturaleza los beneficios sociales directos que se entreguen no estén sujetos a la lógica electoral de decir: “Yo tengo esto porque fulano me lo dio y debo votar por él”. Eso no le hace bien a la democracia. Diría que más bien tiene que ver con la permanencia de las mismas autoridades, con más de lo mismo, con una fórmula mexicana de entender el poder, que se encuentra al margen -honestamente lo creo- de lo que piensa la inmensa mayoría de los presentes en la Sala.

Por eso, señor Presidente...

El señor VALDÉS.- No insulte a México, señor Senador.

El señor COLOMA.- No lo hice. Lo planteé con mucho respeto, porque sé que Su Señoría es totalmente contrario a esa posición y por eso apoyará la indicación en debate.

A mi juicio, el tema de fondo es si estamos dispuestos o no a terminar con el intervencionismo electoral. Es súper simple. Puede ser un buen argumento de la gente señalar: “Quiero el intervencionismo electoral, porque me gusta; porque deseo seguir igual; porque quiero más de lo mismo”. Es legítimo. Pero planteemos con suficiente transparencia la cosas de ese modo y no busquemos guarida en argumentos constitucionales inexistentes, ni menos tratemos de proyectar algo que no está bien hecho en sentido positivo.

Antes de terminar, daré una interrupción al Senador señor Orpis, y con posterioridad, si alcanza el tiempo, al Honorable señor Andrés Zaldívar, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- El Senador señor Orpis no se la había pedido.

El señor COLOMA.- Sí, me la solicitó.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, como autor de la indicación, quiero señalar al Honorable señor Parra que probablemente lo más difícil es juzgar intenciones. Por eso, a pesar de lo absurdo que pueda resultar el párrafo final de la indicación -como manifestó el Honorable señor Andrés Zaldívar-, lo coloqué ex profeso, con el objeto de que tenga carácter permanente y no se piense que es para la elección presidencial que viene.

Me gustaría, señor Presidente, que la Sala asumiera el compromiso de establecer esta disposición de manera permanente, más allá de los próximos comicios. Mi planteamiento es para las elecciones presidencial, de Parlamentarios, y de alcaldes, en que participan personas de todas las tendencias políticas.

Sin duda, el inciso final puede perfeccionarse; pero no lo he presentado ni entendido en función de la coyuntura. Tenemos que pensar en normas permanentes que impidan el intervencionismo electoral, porque éste hace mal a la democracia y, en definitiva, a todos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, me parece que aquí, al buscar reducir o eliminar el intervencionismo electoral, se está proponiendo una legislación que afecta el funcionamiento normal de las cosas. Desde luego, la norma se refiere a “todo acto de promoción o de los proyectos o programas”. Por lo tanto, una obra que se

terminara ochenta días antes de una elección no podría inaugurarse hasta después de realizada ésta. Eso parece absolutamente absurdo. Porque, ¿qué otro acto de promoción puede caber después de la inauguración de una obra que se encuentra concluida! Eso es muy claro.

Segundo, si el calendario de desarrollo de un programa implica, por ejemplo, pedir la inscripción para acceder a determinados beneficios y eso corresponde hacerlo sesenta o setenta días antes de una elección, en virtud de la norma propuesta habría que postergar dicho acto, produciendo la disrupción del programa. Ello es algo que tiene directa relación con la administración financiera del Estado.

En consecuencia, desde ese punto de vista, estimo que el precepto que se sugiere es irracional, y, en segundo lugar, que último que acabo de decir habla en favor de su inconstitucionalidad.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BOENINGER.- Por cierto, con la venia de la Mesa.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, quisiera haber contestado al Honorable señor Coloma inmediatamente después de su intervención, pero no hubo tiempo. En cualquier caso, utilizando su misma argumentación, procuraré que me reconozca la inadmisibilidad de la indicación.

Supongamos que ella efectivamente no se vincula con la administración financiera del Estado, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 62 de la Constitución. En tal caso, no tiene que ver con la idea matriz del proyecto,

porque estamos tratando precisamente la Ley de Presupuestos, que dice relación a la administración financiera del Estado.

Por lo tanto, creo que la inadmisibilidad cae por un lado o por otro. ¿Por qué? Porque dicha normativa no es de carácter permanente. Si se quiere hacer la modificación, tiene que irse a la ley correspondiente, agregársele el inciso tercero propuesto por el Senador Orpis, y, entonces, en ese momento podremos discutir el tema de la intervención o no intervención electoral.

En consecuencia, es inadmisibile por una cosa o por la otra.

Reitero: el inciso tercero hace que esta disposición no sólo sea inadmisibile; también es inentendible, porque no puede una norma transitoria decir que va a tener efectos permanentes.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- El Senador señor Valdés me ha solicitado una interrupción.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, he querido referirme a las expresiones del Honorable señor Coloma, porque, si hablamos de los noventa días anteriores a las elecciones, quiere decir que no podrá inaugurarse ninguna obra en Chile durante ese lapso...

El señor CHADWICK.- Promocionarse, señor Senador.

El señor MORENO.- ¡No es eso lo que dice el texto!

El señor VALDÉS.- No, porque las inauguraciones las hacen el Presidente de la República con las autoridades. O sea, no se puede. ¡Tampoco se podría realizar la Parada Militar, porque en ella tiene lugar la promoción de las Fuerzas Armadas!

La señora FREI (doña Carmen).- ¡Ni las fondas!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recupera la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- El señor Coloma me ha solicitado una interrupción.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría, por el tiempo que resta al Honorable señor Boeninger.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, extrememos el argumento del Senador señor Andrés Zaldívar. Admitamos que si él considera que las indicaciones sólo pueden recaer en lo que respecta a la administración del Estado, en realidad, no podría presentarse ninguna, porque, siguiendo su lógica, todas caerían dentro de la atribución exclusiva del Presidente. Entonces, el proyecto de Ley de Presupuestos se limitaría a ser un ejercicio en el cual todos los Parlamentarios estaríamos diciendo “sí” o “no”, sin siquiera poder presentar una indicación de modalidad, como muchas de las que hemos visto anteriormente. De tal manera que, si el Senador señor Andrés Zaldívar me concede el primer argumento de admisibilidad, también deberá darme el segundo, porque en caso contrario no podría existir absolutamente ninguna indicación referida al proyecto de Presupuestos, ya que todas las glosas serían inconstitucionales.

El señor LARRAÍN (Presidente).- A continuación, según el orden de los inscritos, tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero hacerme cargo del argumento de fondo que se ha entregado en la Sala, en el sentido de que existe temor por parte de los autores de la indicación que nos ocupa de que en períodos previos a las elecciones surjan elementos que tiendan a coercionar la voluntad ciudadana.

Los Senadores de estas bancadas hemos luchado a lo largo de toda nuestra existencia para eliminar el cohecho. Hemos luchado por la cédula única;

hemos establecido la votación libre y secreta; hemos terminado con las encerronas;...

El señor CHADWICK.- ¡Han fracasado!

El señor MORENO.- ...hemos acabado con el voto cortado; hemos puesto fin a todas las lacras, incluso las folclóricas, que nuestra historia conoce.

Desde ese punto de vista, tenemos claridad y limpieza para decir cómo están las cosas.

El señor CHADWICK.- ¿Y cómo está el INDAP?

El señor MORENO.- Yendo al tema de fondo –me haré cargo más adelante de la interrogante del Senador señor Chadwick-, la indicación no tiene pies ni cabeza, porque no sólo su último inciso es malo, sino los tres que la componen.

El primero de ellos señala: “Durante los 90 días anteriores a las elecciones presidenciales, parlamentarias o municipales, se prohíbe todo acto de promoción...”. O sea, habiéndose rebajado en el Senado la duración del período presidencial de seis a cuatro años, esta indicación pretende confiscar al Estado chileno seis meses más: tres en lo que atañe a las elecciones municipales y tres en las presidenciales. Es decir, el mandato presidencial de cuatro años de duración se paraliza durante seis meses.

Eso, como primer punto.

En seguida, el texto de la indicación no habla sólo de promoción, sino también de proyectos o de programas financiados. Son dos cosas distintas. Eso es lo que está escrito.

Luego, en el segundo inciso se establece una figura grotesca. Dice: “Quienes participen en actos que infrinjan esta prohibición, serán sancionados...”.

¡Todos! Vale decir, el espectador, aquel que concurre, el parlamentario, quien camina por la calle, el cura que organiza y que ni siquiera bendice. En definitiva, se necesitaría un camión para llevar a las personas al juzgado a fin de que las multen por haber estado participando, por ejemplo, en la inauguración de un puente.

Es grotesco. ¡Grotesco!

No aludiré al tercer párrafo, porque otros señores Senadores ya lo hicieron.

Hay que dejar en claro que ésta es una especie de reacción muy desesperada ante un resultado. Y me haré cargo de lo que manifestó denantes el Honorable señor Chadwick...

El señor CHADWICK.- No vale la pena.

El señor MORENO.- Sí, señor Senador.

Se aludió a los actos del INDAP respecto del bono campesino. Al efecto, en todos los eventos tuvimos el agrado de contar con la presencia de un señor Diputado, quien representa un distrito de la circunscripción senatorial de Su Señoría, haciendo uso de la palabra y agradeciendo lo que se estaba llevando a cabo.

No logro entender la lógica de criticar aquí tales acciones. Porque cuando uno va a la Región le manifiestan: “¡Qué estupendo el beneficio!”. “¡Por primera vez llegan recursos para comprar un pequeño arado, para adquirir un saquito de semillas!”. Y, evidentemente, yo sentí emoción.

El señor CHADWICK.- No me cabe duda de que se emocionó.

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¡Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa!

El señor MORENO.- En verdad, me emocioné cuando vi en el podio a destacados Diputados elogiando el programa, abrazándose con la gente, comiéndose una empanada al terminar el acto y, realmente, disfrutando el beneficio.

Sin embargo, nos están proponiendo parar el país durante seis meses en un período de cuatro años, cualquiera que sea el Gobierno de turno o, incluso, la municipalidad controlada; aunque en la zona que represento les quedan pocas -lo reconozco-, pues perdieron muchas: bajaron a más de la mitad.

La verdad es que la indicación -como lo dije- no tiene pies ni cabeza. Respeto a sus autores, pero la considero incoherente.

Por lo tanto, contrariando nuestra voluntad, deberemos votar en contra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, aquí se han dado fundamentos sólidos acerca de la inconstitucionalidad de la indicación.

Pero hay más: el Presidente de la Comisión de Hacienda expresó que, en la sesión correspondiente, dio cuenta de su inadmisibilidad.

En ese aspecto, la Mesa ha hecho mutis por el foro.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Téngame paciencia, señor Senador.

El señor ÁVILA.- La discusión ha continuado. Pero, remitiéndonos al texto mismo, deberíamos convenir en que su parte inicial la redactó un émulo de Kafka.

El señor CHADWICK.- ¡No es para tanto!

El señor ÁVILA.- Y lo terminó un mal humorista.

Creo que de ninguna manera distingue al Senado el solo hecho de preocuparse de una materia tan mal expuesta.

Al efecto, habría que darse el trabajo de leer de manera literal. Y así lo hago.

Dice la indicación que “se prohíbe todo acto de promoción o de los proyectos o programas financiados, en todo o en parte, con cargo a la Ley de Presupuestos”.

Pues bien: 90 días antes, no sé qué instancia le gritará al Gobierno: “Un, dos, tres, momia”; o “momio” (como se desee). Necesariamente, en virtud de una aprobación que por supuesto sería del todo absurda, el Poder Ejecutivo tendría que limitarse a aguardar que pasaran los días y se produjera el acto electoral.

Sin embargo, lo que más molesta no es un texto tan mal concebido, tan contrahecho, tan mal redactado y tan difícil de entender. Lo que lastima es la falta de pudor de quienes dan cuenta de una situación de tal naturaleza.

Porque no olvidemos que estamos al frente de quienes representan al poder empresarial en Chile y, días antes de las elecciones, reciben ríos de dinero para sus campañas; tapizan el país con sus afiches, y, desde luego, arrasan con los medios de comunicación, particularmente en provincias.

Pero además desean maniatar al Gobierno, al punto de que ni siquiera pueda presentar proyectos o programas financiados con cargo a la Ley de Presupuestos.

Entonces, creo francamente que lo que corresponde es que la Mesa, en uso de sus atribuciones reglamentarias, atienda a la inconstitucionalidad de la nueva norma propuesta. Si ello no fuera factible, por razones que ignoro, entonces rápidamente deberíamos rechazarla y olvidarnos de que algún día discutimos aquí algo tan absurdo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La Mesa se va a pronunciar una vez que termine el debate, señor Senador.

Quedan tres oradores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, cualquier norma o ley que promueva la transparencia es buena. Y, por cierto, estoy disponible para votar toda disposición en tal sentido, siempre que se lleve por los canales adecuados. En esta materia, tampoco el fin justifica los medios.

Su Señoría acaba de anunciar que tomará una decisión sobre la admisibilidad de la indicación. Me parece que, si ésta no fue declarada inadmisibile en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos no obstante lo afirmado por su Presidente, el Honorable señor Foxley, debe hacerlo la Mesa -y así lo solicito-, por las siguientes razones.

Aquí se citó el inciso tercero del artículo 62 de la Carta Fundamental. Sin embargo, quiero llamar la atención de los señores Senadores para que se fijen en el inciso cuarto, que dice: “Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para:...”. Y en el N° 2° señala: “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados sean fiscales, semifiscales, autónomos, o de las empresas del Estado; suprimirlos y” -¡ojo!, señor Presidente- “determinar sus funciones o atribuciones.”.

Pues bien: aquí se está legislando para suprimir atribuciones al Ejecutivo. ¡Ésa es la razón precisa por la que la indicación resulta absolutamente inconstitucional!

En segundo lugar, las normas respectivas disponen que la Ley de Presupuestos debe ser tratada anualmente -¡anualmente!-; pero aquí se está planteando un precepto con carácter permanente.

Señor Presidente, si estuviéramos autorizados para incluir en esta materia una disposición de naturaleza permanente, ¿por qué no podríamos aprobar un precepto mediante el cual, por ejemplo, diéramos atribuciones al Ejecutivo para aprobar cada año la Ley de Presupuestos permanentemente sin la autorización del Congreso Nacional? Si se pudiera hacer con un artículo, ¿por qué no con la Ley de Presupuestos completa, para impedir que el proyecto pertinente pasara cada año por el Parlamento?

Esas consideraciones me mueven a rechazar de manera categórica la indicación. Ello, más allá de la bondad que pudiera significar una regulación sobre la materia en ella contenida. Estoy disponible para analizarla en su mérito, pero siempre que se discuta en el momento oportuno, en un proyecto que nada tenga que ver con la Ley de Presupuestos.

Como Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, debí rechazar numerosas indicaciones inadmisibles. Y ésta, a mi juicio, es de las más inadmisibles que me ha tocado conocer en la discusión de las distintas iniciativas sobre la materia.

En virtud de lo previsto en el número 2º del artículo 62 de la Carta, creo que la indicación que nos ocupa es absolutamente inadmisibile, por inconstitucional.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Ya se ha argumentado bastante sobre el particular, señor Presidente.

Por tanto, quiero limitarme a decir que a los autores de la indicación les falló, no sólo la sintaxis, sino también la lógica. Incluso, yo los invitaría a que la retiraran, porque es completamente ridículo -lo digo con franqueza- privar al Estado, durante seis meses, de ejecutar funciones que le son inherentes.

Por ejemplo, si se aprobara la indicación, tendrían que suspenderse todos los programas de salud preventiva, los cuales requieren, como es obvio, una promoción activa por parte de los organismos estatales. Habría que detener la labor que realiza el CONACE, por cuanto estaría promocionando su labor al difundir proyectos, financiados con fondos públicos, tendientes a prevenir el consumo de drogas. Habría que paralizar o efectuar en secreto la concesión de todos los subsidios que el Estado prevé para llevar a cabo diversas actividades. Habría que suspender la entrega de viviendas, ya construidas y con recepción municipal, a familias que han ahorrado durante meses o años para tener su casa.

En otras palabras, la aprobación de la norma propuesta implicaría paralizar las actividades propias del Gobierno por seis meses en un mandato de cuatro años; vale decir, durante el 13 por ciento del período presidencial.

La indicación es por completo ridícula. Y uno se pregunta de qué manera gente inteligente, como lo son nuestros colegas de la Oposición, puede llegar a proponer una cosa tan absurda. No me lo explico.

Al respecto, aventuro una hipótesis, señor Presidente -y no dudo de la inteligencia de los autores del precepto, por cuanto, según la curva de Gauss, se halla distribuida por igual en todos los sectores, partidos políticos y coaliciones; ello se encuentra relativamente comprobado-: en último término -y lo constatamos

durante la reciente campaña electoral-, hay en la Oposición una incompreensión muy profunda de la democracia. Alegaron contra la intervención del Presidente de la República, en circunstancias de que hizo algo que cualquier Jefe de Estado en el mundo realiza todos los días: llamar a los suyos a votar por el Gobierno, sobre todo cuando los otros propician lo contrario.

Yo escuché en la radio Cooperativa: “¡El país está cansado de la Concertación! ¡Tienen que irse!”. Ésa era la campaña de la UDI. Entonces el Primer Mandatario, quien es de la Concertación y fue elegido con los votos de los partidos que la integran, llamaba a sufragar para que no nos fuéramos.

¡Qué más razonable! Es lo que se hace en todo el mundo. No tenemos una Reina Isabel. No somos una monarquía constitucional. Tampoco, un régimen parlamentario. Aquí hay Jefe del Estado y Jefe del Gobierno, y uno y otro tienen derecho a intervenir en el debate cívico ciudadano y electoral. Y ese derecho, que es una norma de la democracia, para la Oposición aún constituye una anomalía, un abuso. Pienso que eso es completamente demostrativo de una densidad de cultura política democrática todavía muy tenue.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zurita.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, yo no pensaba hacer uso de la palabra, pero, tras escuchar este debate tan extenso, me puse a pensar qué habría dicho Enrique Mac-Iver.

A principios del siglo pasado, desilusionado de la política, expresó con voz tonante: “¡Cómo se hunde el país!”.

Si hoy, en un acto de ciencia ficción, resucitara, Enrique Mac-Iver diría: ¡Cómo se pierde el tiempo en el Senado!

La indicación es poco afortunada. Indudablemente, no debió formularse. Presentada, ¿para qué ha servido? Para discutir, no si es admisible, sino algo muy distinto.

Me felicito de haber concurrido con mi voto a que las elecciones sean una vez cada cuatro años. Porque resulta inaceptable que los debates en el Parlamento, por la resaca de la embriaguez del triunfo o la amargura de la derrota, sirvan para echarse en cara el que se inauguren como obras nuevas las excavaciones; que se corten cintas en éstas, en los cimientos, en la obra gruesa, etcétera; o para decir: “No vote por este candidato, porque es mi enemigo”.

Todas esas cosas están de más. Alguna vez llegaremos a elecciones de país civilizado. ¡Menos propaganda! ¡Más proyectos serios!

Eso es todo. Y perdonen, Sus Señorías.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick, último inscrito.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, creo que la presente discusión no es estéril, ni tampoco significa una pérdida de tiempo. Estamos frente a un tema importante para el buen funcionamiento de la democracia, como es el hecho de que los recursos públicos se utilicen, no con el propósito de distorsionar la voluntad popular, sino en los objetivos que la ley señala. Y esto, en un régimen democrático, nunca implicará perder el tiempo.

A continuación expondré algunas ideas sobre la admisibilidad de la indicación.

Me parece que no estamos ante una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, porque no dice relación directa a la administración

financiera del Estado. Podría, sí -lo señaló el Senador señor Andrés Zaldívar-, cuestionarse que la norma propuesta no se ajusta a las ideas matrices del proyecto de Ley de Presupuestos. Pero éste consigna una serie de disposiciones, como las que acabamos de discutir, acerca de la transparencia en el uso de los recursos públicos. Y la indicación apunta precisamente a eso: a una mayor transparencia a ese respecto, conforme al destino fijado por la ley y no a los fines discrecionales que pueda dar a los fondos la autoridad de turno. Por eso puede caber entre las disposiciones sobre transparencia.

Es factible que existan dudas técnicas respecto del artículo nuevo que se sugiere.

En cuanto al vocablo “promoción”, contemplado en el inciso primero, entiendo por tal la difusión hecha con intencionalidad política o para atraer prosélitos y no con el ánimo de dar a conocer determinada acción de gobierno. A eso se refiere la voz “promoción”.

Admito que podríamos buscar un término más conveniente a los efectos de lograr un mejor resultado.

En cuanto a la “participación” -aludió a ella el Senador señor Moreno-, es obvio -y la ley no puede consignar las cosas obvias- que está referida a la de carácter doloso o culposo, porque va acompañada de una sanción posterior. No se trata de la mera participación sin dolo o culpa. Tal vez sea necesario explicitarlo.

En todo caso, señor Presidente, me quedo con una conclusión: no me cabe duda de que la pasión con que se ha intervenido en esta Sala no se relaciona con un problema técnico. Porque normalmente se formulan aquí indicaciones que son perfectibles desde el punto de vista técnico. Y, a mi entender, sería

desproporcionado actuar con tanta pasión debido a que en una de ellas se observan deficiencias de ese tipo.

El señor ÁVILA.- ¡Son problemas de técnica psiquiátrica...!

El señor CHADWICK.- Yo voy a quedarme con lo siguiente.

La indicación se refiere a una materia que debería interesarnos a todos -¡a todos!-, pues se persigue el buen funcionamiento de la democracia: que los recursos públicos no se utilicen indebidamente con el ánimo de afectar la voluntad electoral. Y eso es bueno para la democracia, para los que están enfrente, para quienes se hallan al lado, para los de acá.

Señor Presidente, en esta materia, más allá de la indicación, que pone en debate el punto, hay vacíos legales. Tan claro es que los hay, que se halla presente el Ministro señor Vidal, quien participó en forma activa cuando, con otro ánimo, con otro espíritu, regulamos el uso de los fondos privados en materia electoral. Y tanto él como el Ejecutivo saben -se dejó constancia de ello- que, entre los acuerdos que forjamos en esa oportunidad, quedó pendiente lo tocante al uso de los recursos públicos para fines electorales.

Recién el Ministro señor Eyzaguirre llamó al Senado a que, en materia de transparencia con respecto a los recursos de las empresas públicas y a la contratación de asesorías, confiáramos en que el Gobierno podía hacer llegar una nueva propuesta legislativa para solucionar un problema que hicimos presente.

Señor Presidente, si todos estamos conscientes de que en cuanto a los recursos públicos que pueden tener como destino la intervención electoral existe una materia pendiente, un vacío legal que es bueno para todos llenar, parece del caso, más allá de la indicación que nos ocupa, lograr el compromiso del Gobierno -

sabiendo además que hace algún tiempo, con otro espíritu, con otra emoción, tuvimos la voluntad de llegar a acuerdo sobre la materia- de enviar al Congreso una proposición de ley tendiente a regular tal situación de la misma manera como lo hicimos -y todos estamos satisfechos- con el uso de los recursos privados.

Sería muy importante que el Ejecutivo nos manifestara voluntad sobre el particular; que dejáramos la enorme pasión técnica exhibida esta tarde por el Senado, y que fuéramos al tema de fondo: el referido vacío legal, que conviene regular, para el buen funcionamiento de la democracia.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

Hago presente que el Senador señor Boeninger, quien ya intervino, solicitó hacerlo por segunda vez. Quizá Su Señoría pueda cederle parte de su tiempo.

El señor BOMBAL.- Haré una observación muy breve, señor Presidente, pues creo que el Honorable señor Chadwick puso en su dimensión real la naturaleza de este debate.

Lo que llama la atención, señor Presidente, es que con cargo a la Ley de Presupuestos terminamos discutiendo temas de transparencia que año tras año se manifiestan en realidades que se constatan en situaciones vividas durante el año.

Es decir, problemas existen. Para qué hablar de todo lo acontecido y que hoy día está en los tribunales de justicia como consecuencia de problemas en el manejo de la administración del Estado.

Lo invocado por el Honorable señor Chadwick es algo muy razonable. Este tema se abordó con mucha altura en un acuerdo que fue saludable para el Estado, su administración y la democracia. Entonces, no veo por qué -no ahora, sino cuando sea oportuno- no se analiza sin pasión, sin descalificaciones. Es muy

relevante hacerlo, especialmente si se considera que no sólo tiene connotación electoral. El Senador señor Silva, distinguido ex Contralor General de la República, puede ratificar la reiterada jurisprudencia de la Contraloría durante los últimos treinta o cuarenta años acerca de la publicidad de los actos de la Administración del Estado y de cómo los fondos públicos no pueden emplearse por el Gobierno de turno para promocionar determinadas actividades, sino únicamente para orientar a la ciudadanía en cuanto a los servicios que entrega. Por ejemplo, no se le permitió -de hecho, se vivió una situación coyuntural muy compleja- hacer promoción del Plan AUGE. Y tanto es así, que la situación terminó en los tribunales de justicia por un mal empleo de los recursos. Y sí le está permitido, por ejemplo, hacer una promoción en cuanto a cómo precaver a la ciudadanía respecto de los efectos de una emergencia climática. Alguien por ahí preguntaba: "¿Y quién le va a decir al Estado?". El Poder Contralor le puede decir exactamente lo que puede hacer y lo que no puede hacer. Entonces, la jurisprudencia de la Contraloría sobre esta materia también es muy valiosa para el análisis que, con mucho tino y altura, propuso realizar el Senador señor Chadwick. Ése será el momento de poner sobre la mesa todos los elementos que constan en nuestra tradición jurídica.

Puede no ser ésta la oportunidad; puede no ser ésta la indicación. Pero lo que sí llama la atención es que año tras año, apenas llega la Ley de Presupuestos, surgen los temas de transparencia. Y la discusión es apasionada, porque efectivamente no están resueltos.

Por consiguiente, ha llegado la hora de determinar, invocando las normas de modernización del Estado -que el año pasado se tuvieron en vista y que se materializaron como factores esenciales de ella- un camino eficaz para todo lo

que tenga que ver con transparencia. Valoro mucho el planteamiento del señor Ministro de Hacienda. Y pienso que el Senado debe ser la instancia precisa para constituir un grupo de trabajo destinado a resolver los temas de transparencia. No vaya a ser cosa que después, con el tiempo, siendo otros los que administran el Estado, y que hoy día se han jactado de tantas cosas, destaquen la misma carencia de normas cuando no sean Gobierno. Y eso no es bueno. No se trata de que quienes gobiernan pasen la aplanadora y de que los que no gobiernan lo acepten. No es ésa la lógica con que ha de manejarse sanamente la administración del Estado.

Ojalá -lo propongo para la próxima reunión de Comités- se pueda establecer un grupo de trabajo que se aboque, con el Ejecutivo, a analizar esta materia y a ver la legislación a que debiéramos llegar, sobre la base del mismo espíritu que se tuvo para modernizar el Estado cuando hace un tiempo se vivieron situaciones coyunturales bastante complejas relacionadas con transparencia.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Muchas gracias, señor Presidente, trataré de ser muy breve.

Creo que hay dos temas perfectamente legítimos de discutir: el de la transparencia y el referido a que la cancha electoral sea lo más pareja posible. Pero acá estamos frente a una indicación que, considerando uno de estos temas, plantea una propuesta que realmente hace mucho daño al funcionamiento del Estado.

El Senador Chadwick aludió a lo que tenían en mente los que plantearon esta indicación al hablar de promoción. Lo que uno ve es una palabra que tiene una significación muy concreta. Promoción son, por ejemplo -voy a reiterar lo que expuse hace un rato-, los llamados, dentro del calendario de ejecución de un programa, a acceder a determinados beneficios. Y si la prohibición rige noventa días

antes de la elección, ese programa se paraliza hasta después de la elección. Y parece indiscutible que eso distorsiona la labor del Estado.

Además, si algo afecta a la administración financiera del Estado, ello es la alteración del cronograma de gastos públicos respecto de determinados programas.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminado el debate.

Voy a referirme a los temas planteados respecto de la admisibilidad o no de esta norma, antes de ponerla en votación.

El Honorable señor Foxley manifestó que una indicación había sido declarada inadmisibile en la Comisión Especial. Tengo a la mano el texto correspondiente y la verdad es que, aun cuando el señor Senador dijo que era similar, en realidad es muy distinta. Le he preguntado al Secretario de la Comisión si hay otra con alguna similitud, y no la hay. Y la que existe...

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, si me permite...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Voy a continuar...

El señor FOXLEY.- Efectivamente, afirmé que era similar y no idéntica. Lo que yo trataba de reforzar era la inadmisibilidad de este tipo de normas.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Esa disposición no fue declarada inadmisibile en la Comisión: se votó y se perdió. Proponía que las autoridades deberían elaborar un cronograma de las fechas en las cuales se entregarán los beneficios de inauguración de obras y proyectos. O sea, estaba en una línea completamente distinta. Por lo tanto, no me parece que el argumento de haber sido rechazada o declarada inadmisibile fuera obstáculo para presentarla en la Sala.

La petición de declarar inadmisibles las indicaciones en debate se basa en tres argumentaciones.

Primero, no me parece que la indicación establezca una restricción a la promoción de actos que entorpezca la administración financiera del Estado. En consecuencia, no es una razón suficiente para declarar su inadmisibilidad.

Segundo, también se ha señalado que su texto no estaría dentro de la idea matriz del proyecto. El artículo 14 que acabamos de ver establece diversas modalidades, una de las cuales, por ejemplo, se refería a la conveniencia o no de que CODELCO o la ENAP contrataran abogados mediante licitación pública. Ésa, que no es materia de administración financiera del Estado, está dentro de la idea matriz del proyecto. En ese sentido, la indicación cuya admisibilidad se discute podría entenderse semejante, en modalidad, a cómo se cumplen los presupuestos, pero no necesariamente inadmisibles. Por lo tanto, se encontraría dentro de la idea matriz del proyecto.

Y tercero, se ha manifestado que, conforme al artículo 62 de la Carta Fundamental, lo que regula la indicación correspondería a funciones o atribuciones de algún órgano ejecutivo, como el Presidente de la República u otra autoridad. Estimo que lo central de aquella no apunta a atribuciones presidenciales o a la forma como se ejercen, sino que se vincula más bien con las actuaciones dentro de períodos electorales. Por eso, lo esencial no consiste en restringir una facultad del Primer Mandatario, sino en definir cómo deben realizar ciertos actos las autoridades durante aquéllos. Yo caracterizaría esta norma como un mecanismo que intenta fijar criterios en los momentos de votaciones y escrutinios.

Por lo expuesto, considero que la indicación es de iniciativa parlamentaria. Pero la regulación de las conductas de las autoridades durante esos períodos corresponde a una ley orgánica constitucional.

Para que se entienda la línea de mi argumentación, cito el comienzo del artículo 137 de la ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios: "El que solicitare votos por paga, dádivas o promesa de dinero u otra recompensa o cohechare en cualquier forma a un elector". A mi entender, la indicación procura que durante los períodos electorales no haya presión a los ciudadanos.

No quiero alegar sobre la bondad de la idea o no, pero me parece que el punto no interfiere con las atribuciones del Presidente de la República en el ejercicio de su función. Lo que se hace es fijar un criterio en el ámbito propiamente electoral.

En consecuencia –y sobre la base de lo que he podido concluir en el transcurso del debate escuchando a los señores Senadores que han intervenido-, no cabe declarar inadmisibile el precepto, a mi juicio, por los distintos conceptos que he consignado.

El señor SABAG.- ¿Y la multa, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede ser declarada admisible, en cambio, pero como una disposición que debe ser aprobada con quórum de ley orgánica constitucional. Ésa es mi opinión.

Y, por lo tanto, salvo...

El señor SABAG.- ¿Y la multa, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- ... el mejor parecer de la Sala,...

El señor SABAG.- ¿Y la multa de 100 a 500 unidades tributarias mensuales que se determina? ¡Ello asustará a...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Las consecuencias del incumplimiento también forman parte de las posibilidades. Una serie de sanciones se encuentran establecidas, por lo que es perfectamente posible aplicar a una persona la que corresponda.

Otra cosa es la lógica. Y, obviamente, existe alguna situación en que, de acogerse la indicación, sería preciso corregir algunos errores de sintaxis, para los efectos de entender su coherencia.

Pero, respecto de la cuestión central -y antes del pronunciamiento sobre ella-, mi criterio es el expresado.

Por lo tanto, declaro admisible la indicación. Y repito que cabe ponerla en votación, salvo el mejor parecer de los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, estoy en absoluto desacuerdo con su interpretación, de modo que creo que es la Sala la que debe resolver. Porque, si se lee todo el articulado, no se observa ninguna disposición referente al tema electoral. Se trata de puras normas atinentes al tema presupuestario y a la administración financiera del Estado. Ni siquiera se da la cabida de colgarse de algún precepto para llegar a la admisibilidad.

Y el texto presentado dice relación nada más que a un tema en que usted mismo, por deducción, saca lo del quórum especial por vincularse con asuntos electorales, con la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

Por lo tanto, la disposición no tiene nada que ver con la Ley de Presupuestos. Es algo que perfectamente podría discutirse como una modificación de dicha Ley Orgánica Constitucional. Y debiera ser declarada inadmisibile por la misma razón con que Su Señoría argumenta que se requiere el quórum respectivo para aprobarla, ya que no tiene que ver, repito, con la iniciativa que nos ocupa.

Por ello, solicito que se pronuncie la Sala.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Conforme. No quisiera abrir debate sobre la cuestión, pues me parece que él ya se ha realizado. Deseo simplemente poner en votación la admisibilidad.

Tiene la palabra el Senador señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, he escuchado con la mayor atención sus opiniones, pero considero que usted omitió un punto, en cuanto al final del inciso tercero y la inclusión de las modificaciones de la Ley de Presupuestos. Y la verdad es que la denominación es “Indicación al proyecto de Ley de Presupuestos” y que se trata de una enmienda de este último.

El señor LAVANDERO.- Exactamente.

El señor SILVA.- Y la disposición es explícita, señor Presidente. No cabe otra interpretación de un texto tan claro que parece difícil retirarlo del planteamiento formulado.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Sobre esa base, señor Senador, nunca habría cabida para indicaciones. Solamente se podrían presentar las referidas al articulado. Y, a mi juicio, es posible formularlas, en el caso de un proyecto de Ley de Presupuestos, con relación a materias anexas. Por ello, se puede incorporar una norma sobre la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, en relación con la Ley de Presupuestos, pero en ese caso se exige el quórum correspondiente.

No me parece que sea algo que se encuentre fuera de las ideas matrices de la normativa; al contrario, resulta perfectamente posible. Porque de otro modo se cercena toda posibilidad de intervención parlamentaria, en la discusión del Presupuesto, que no se refiera al texto estricto mandado por el Ejecutivo. Y considero que ésa es, como conclusión, una interpretación errónea.

Por lo tanto, se someterá previamente a pronunciamiento, tal cual se ha solicitado, la admisibilidad o no de la indicación.

En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se declara inadmisibile la indicación (21 votos contra 20).**

**Votaron en contra** los señores Ávila, Boeninger, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Valdés, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron a favor** los señores Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Matthei, Novoa, Orpis, Prokurica, Romero, Vega y Zurita.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Seguidamente, una indicación suscrita por los Honorables señores Horvath y Fernández propone el siguiente artículo 20, nuevo:

“Las propuestas del sector público no podrán tener aumentos de obra superiores al 25% ni de plazo superiores al 33%. En caso de no ser posible, deberán rescindir los contratos y llamar a nueva licitación. Las transgresiones serán

sancionadas administrativamente por la Contraloría General o regional de la República.”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Estimo inadmisibile la indicación, por lo que, salvo el mejor parecer de la Sala, así la declaro.

**--Se declara inadmisibile.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Terminó el tratamiento del articulado, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde, entonces, entrar al análisis de las partidas, en el orden correspondiente.

Sin embargo, el señor Ministro de Defensa ha pedido, porque debe ausentarse del país, que se voten en primer lugar las indicaciones o pronunciamientos separados que se han solicitado respecto de la partida de la Secretaría de Estado a su cargo.

Si le parece a la Sala, se empezará por el Ministerio de Defensa y luego se seguirá por orden.

**--Así se acuerda.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Con relación a la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, una indicación propone destinar 130 millones de pesos extras al presupuesto de la Armada Nacional, Capítulo 05, Armada de Chile, Programa 01, Armada de Chile, Subtítulo 22, bienes y Servicios de Consumo, a fin de satisfacer una determinada necesidad.

Lo anterior fue declarado inadmisibile en la Comisión Mixta.

El señor LARRAÍN (Presidente).- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, lo resuelto por una Comisión en tal sentido no puede ser revisado por la Sala.

**--Se declara inadmisibile la indicación.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, sin perjuicio de la declaración que usted ha realizado, la verdad es que se trata de un planteamiento bastante de fondo formulado con motivo de la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Y quisiera que por un segundo mis Honorables colegas...

El señor PIZARRO.- Es inadmisibile.

El señor ORPIS.- ... prestasen atención, porque es algo que tiene que ver con la dificultad energética que está viviendo el país.

El señor PIZARRO.- Si la indicación es inadmisibile, ¿qué se va a...

El señor ORPIS.- Señor Presidente,...

El señor ÁVILA.- ¿Tiene algún sentido argumentar sobre algo inadmisibile?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Orpis.  
Ruego respetar su derecho.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, hace aproximadamente cuatro años, en Chile, que enfrenta un grave problema energético, un grupo de científicos nacionales comenzó a estudiar el tema de los hidratos de gas de metano y descubrió que en el litoral central, entre Concepción y Valparaíso, existían grandes reservas.

Esos especialistas han contado con condiciones mínimas para operar, para desarrollar su investigación; pero han ido avanzando. Hago presente a la Sala - y deseo dejar una constancia sobre el asunto en la Versión Oficial- que es tan importante esa fuente energética, que recientemente trabajaron también en el buque "Vidal Gormaz", de la Armada, funcionarios navales norteamericanos, porque en el

cronograma de Estados Unidos figura que el gas metano se comercializará a partir de 2015.

Esos científicos de la Universidad de Valparaíso, que han tenido serias restricciones económicas para desarrollar la investigación, descubrieron grandes reservas de gas a lo largo de todo el litoral central. Se hizo presente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la seria limitación económica de los especialistas nacionales, que les impide realizar futuras exploraciones, ya que la Armada no está en situación de facilitarles el mencionado buque de investigación, porque no cuentan con los 130 millones de pesos requeridos para continuar los estudios.

Deseo saber si el señor Director de Presupuestos puede responder a esta inquietud.

Quiero dejar constancia de que estamos hablando, eventualmente, del futuro energético del país. En esta parte de la investigación, a los científicos les resta conseguir, no sólo dicha embarcación, que es fundamental, sino también la suma de 336 millones de pesos.

Considerando que Chile no posee fuentes energéticas, es lamentable que como país no seamos capaces de aportarles una cantidad miserable de recursos para que puedan avanzar en este clave tema energético.

La Comisión de Minería y Energía ha hecho un seguimiento muy estricto del tema, y consideramos indispensable -por eso la indicación tuvo un origen transversal-, al menos, contar con esos fondos para materializar la investigación.

En Estados Unidos, este componente energético (el metano) se comercializará a partir de 2015. Chile tiene reservas. En la actualidad, se buscan

distintas alternativas, como traer de Asia commodities en materia energética. Hay problemas con Bolivia y con Argentina, pero no somos capaces de invertir lo necesario para desarrollar esta nueva fuente energética.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Advierto a la Sala que no se abrirá debate sobre esta materia; pero me parece justo que el autor de una indicación declarada inadmisibile pueda dejar constancia de sus fundamentos, porque para eso está el Senado: para debatir y comunicar las ideas de sus integrantes.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, por su intermedio formulé una pregunta al señor Director de Presupuestos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Pero no podemos obligarlo a contestar.

El señor ORPIS.- Está pidiendo la palabra, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Sala, puede hacer uso de ella el señor Director de Presupuestos.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, cuando se planteó esta materia en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, hice presente que ella no fue incluida durante la formación del proyecto en análisis, sino que, aparentemente, surgió en una discusión realizada en horas previas a la reunión de dicho órgano técnico.

A raíz del debate habido en esa oportunidad, consulté con la Armada, la que me ha confirmado que cuenta con recursos de su presupuesto para llevar a cabo las actividades aquí señaladas, y se comprometió a oficiar a los señores Parlamentarios que presentaron la indicación para comunicarles su decisión.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, en la misma Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional; Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile; Subtítulo 13, Transferencia para Gastos de Capital; ítem 02-101, SERVIU Región Metropolitana, se propone sustituir el guarismo (en miles de pesos) “15.511.530”, por otro que diga “10”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa).- Señor Presidente, preferiría escuchar primero a los autores de la indicación.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, esta indicación, en cuya gestación participé, se refiere en forma específica a la Fuerza Aérea; pero está conectada con otras dos proposiciones presentadas, por tener el mismo objetivo.

El problema es el siguiente.

Los 15 mil millones de pesos que se entregan a la Fuerza Aérea son para que cambie la ubicación de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), que se realiza cada dos años, desde Los Cerrillos al aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez, para que erija las construcciones necesarias y adquiera la infraestructura que dicho evento requiere.

En realidad, el problema no es la FIDAE, sino que ésta es una consecuencia. El asunto de fondo es el cierre del aeródromo Los Cerrillos sin que exista un estudio fundado de lo que eso significa para la infraestructura aeroportuaria de la Región Metropolitana presente y futura. Su situación no se resuelve en el mediano plazo, sino que transcurre, se desarrolla y perfecciona en el tiempo, porque tiene que ver con tecnologías emergentes, con vanguardias

tecnológicas, con las relaciones regionales y mundiales que hoy día rigen y de las cuales nuestro país participa. Gracias a ello, Chile ha alcanzado niveles excepcionales en materia aeronáutica y va a la vanguardia en América del Sur.

Por esa razón, las líneas aéreas de otras naciones pasan por Santiago, o bien, LAN posee empresas comerciales en Perú, Colombia, Ecuador, etcétera. Porque somos el único país sudamericano que tiene categoría de seguridad 3, que le permite entrar a los Estados Unidos y que no han alcanzado las demás naciones de la región.

En el transcurso de los últimos 30 ó 40 años se ha generado una aeronáutica realmente sobresaliente. El aeródromo Los Cerrillos es parte esencial de este sistema. Y eso no se ha estudiado. De modo que se precisa un análisis de lo que necesita y necesitará la Región Metropolitana en materia de infraestructura aeronáutica, en relación con el resto del país y con las demás naciones de la región, para su conexión global.

En el caso de APEC, Los Cerrillos está siendo ocupado por 50 a 60 aviones; otros tuvieron que ir a Concepción, porque no hubo capacidad para contener con seguridad una cantidad tan grande de aeronaves y llevar a cabo una operación de esta naturaleza. Y eso nos seguirá sucediendo en el futuro cercano, porque Chile se está modernizando, pretende ser un país desarrollado en los próximos 10 años, y obviamente el problema aeronáutico constituirá un factor esencial en dicho objetivo.

El aeropuerto internacional Arturo Merino Benítez no soluciona el problema de Los Cerrillos, ni tampoco resuelve el de la Fuerza Aérea. Hay involucrada una cuestión de seguridad, que el señor Ministro conoce muy bien. Esas

dificultades fueron expuestas por la Fuerza Aérea y por la Dirección General de Aeronáutica Civil en numerosas reuniones realizadas en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Como se trata de un problema global, macro -que no es la FIDAE, porque, reitero, ésta es una consecuencia-, que no se ha analizado en profundidad, han surgido tantas interrogantes y preocupaciones por parte de los actores del sistema, a los que sólo se consultó en las reuniones señaladas precedentemente. A ellas concurren representantes de la Federación Aérea, de los clubes aéreos, de las líneas comerciales, de la aviación corporativa, de los industriales de la parte norte y sur de Cerrillos, de las juntas de vecinos, etcétera, todos los cuales se encuentran preocupados por este problema. Y es legítimo que lo estén, porque el cambio afectará a un sistema mayor.

De ahí también proviene nuestra inquietud y el interés por presentar esta indicación...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor VEGA.- Termino de inmediato, señor Presidente.

La situación descrita ha motivado la participación de los distintos actores del sistema, porque no hay dentro de la institucionalidad del Estado una orgánica superior que se encargue del problema del transporte. Estamos preocupados del Transantiago, pero no de un aspecto tan sensible para nuestro presente y futuro como son el sistema aeronáutico y el espacio aéreo chilenos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, me correspondió presidir...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Excúseme, señor Senador, pero había pedido la palabra el señor Ministro, quien tiene preferencia para intervenir.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa).- No tengo problema en que el señor Senador intervenga antes, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entonces, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, me correspondió presidir la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que estudió esta materia, y con mucha cordialidad quiero señalar a un distinguido señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra que no hay improvisación en esta materia. Aquí ha habido un trabajo que duró cuatro años, donde el Gobierno ha estudiado la situación con el Ministerio de Obras Públicas, con el SERVIU y, fundamentalmente, con la Fuerza Aérea. De tal manera que no puedo dejar de subrayar esto, dado que el análisis anterior provino de un Honorable colega que se desempeñó eficientemente al mando de una importante rama de nuestras Fuerzas Armadas.

Lo señalo para que no se crea que aquí ha habido consideraciones simplistas.

Uno de los argumentos que se plantearon en la mencionada Subcomisión fue que la desaparición del aeródromo Los Cerrillos crearía una situación muy conflictiva con respecto a la seguridad de la Región Metropolitana, incluso desde la perspectiva estratégica. Y la verdad de las cosas es que ello no es así.

En Los Cerrillos se realizan aproximadamente 60 mil operaciones aéreas al año, de las cuales 10 mil están relacionadas con la FACH, como se planteó en la Subcomisión.

Por supuesto que el Ejecutivo, el Ministerio de Obras Públicas, el SERVIU y la Fuerza Aérea han tomado los debidos resguardos. Y es así como las 10 mil operaciones relacionadas con esa Arma han sido diferidas a los aeropuertos fiscales de la Región Metropolitana y a los de Santo Domingo, Torquemada y Quintero, de la Quinta Región. De modo que los resguardos se han tomado en forma responsable.

En este sentido, debo también señalar que el Ministerio de Defensa está autorizado por el Presidente de la República para destinar 100 millones de dólares a la construcción de una base aérea que cubra las necesidades de la zona central, frente a las aprensiones existentes, para ponerla al servicio de la Capital.

La FACH, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, ya se encuentra estudiando tres alternativas en esta zona. Y la decisión deberá estar tomada, a no dudar, a fines del presente año, para iniciar la construcción de esta base aérea en el 2006.

Para los efectos de paliar las circunstancias que puedan darse esporádicamente en este lapso, se ha señalado que la FACH tendrá una pista especial de cobertura en la zona central, que será la pista 2 del aeropuerto de Pudahuel. En el caso de la aviación civil, se está habilitando una pista en Peldehue, la cual también estaría lista antes de julio del 2005. La aviación civil comercial, que representa un 10 por ciento de la actividad de Los Cerrillos, igualmente será

desviada a la pista 2 de Pudahuel. De manera tal que ninguno de los riesgos expuestos son apremiantes en el modo como se manifestó.

Como conclusión, debo expresar que, por los antecedentes recogidos en la Subcomisión, el cierre de Los Cerrillos no va a generar daño para la seguridad ni para la aviación civil.

Por las razones señaladas, votaré en contra todas las indicaciones que rebajen el presupuesto en la partida de que se trata.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, como se ha dicho, aquí no se está discutiendo lo relativo a la FIDAE, sino las indicaciones para disminuir el Subtítulo 13 del Capítulo 9 de la Partida 11, como también el Subtítulo 31 del mismo Capítulo y de la señalada Partida. En verdad, según lo hice presente al señor Presidente, la formulada a la Partida 18, Capítulo 33, Subtítulo 10, presenta un problema de admisibilidad.

Sin embargo, creo que el tema de fondo no es si se autorizan estos recursos, que no son fiscales ni del Tesoro Público, sino producto de la venta de algunos terrenos de Los Cerrillos para destinarlos a la construcción de las futuras instalaciones de la FIDAE, cuya próxima versión se va a realizar en marzo de 2006, por lo cual es muy importante que se inicie su construcción el 2005, porque de lo contrario no estarán terminadas para esa fecha.

Como lo planteó muy bien el Senador señor Vega, el tema de fondo es que mediante el rechazo o la modificación de esta partida, disminuyendo el gasto, se pretende cuestionar la decisión del Ejecutivo respecto al cierre de Los Cerrillos y la realización del Portal Bicentenario. Ése es el tema de fondo, y a él me voy a referir.

En primer lugar, Los Cerrillos es un aeropuerto subutilizado. La Dirección General de Aeronáutica Civil ha señalado que los vuelos anuales realizados allí ascienden a 61 mil, de los cuales 45 mil son fundamentalmente de clubes aéreos que tienen sus escuelas en él; es decir, enseñan usando el aparataje del Estado, que es el dueño de Los Cerrillos, y valiéndose de los funcionarios públicos que atienden dicho recinto.

Existen otros 10 mil vuelos, como informó el Director General de Aeronáutica Civil, que realiza la FACH, los que serán derivados a una base que mencionaré a continuación.

De las 5 mil operaciones restantes, 3 mil 500 -lo explicó esta mañana el mismo personero- son también de instrucción, con instrumentos, para lo cual se usarán equipos especialmente instalados en Santo Domingo, en Torquemada y en Quintero, a fin de que los pilotos practiquen y obtengan o revaliden su licencia en vuelo instrumental.

De los 61 mil vuelos que se realizan en Los Cerrillos, sólo 1.500 se transferirán a Pudahuel, que son operaciones con instrumental y más bien de tipo comercial.

Entonces, estamos hablando de 1.500 vuelos al año, lo que da un muy bajo número por día.

En ese cuadro, la decisión del Gobierno de usar estas 245 hectáreas de propiedad fiscal, situadas a diez minutos del centro de Santiago, donde habrá un parque de 70 hectáreas, que va a oxigenar el sector poniente, y se construirán instalaciones destinadas a la educación y a la salud, además de viviendas, significará cambiar el eje de crecimiento de la Capital.

Muchas veces he participado en las discusiones parlamentarias, y una de las observaciones que los señores Senadores siempre han hecho ha sido hasta cuándo se expande la ciudad de Santiago. Con esta decisión de construir el Portal Bicentenario crecerá hacia adentro, no se seguirá expandiendo, y se usará un terreno ubicado a 10 minutos del centro, con una excelente conectividad. Queremos cambiar el eje del desarrollo de Santiago. De ahí la importancia del Portal Bicentenario.

¿Qué se va a hacer con Los Cerrillos? Para efectos de la aviación comercial, se anticipó en más de diez años la construcción de la segunda pista de Pudahuel, de manera tal de tener un aeropuerto listo para el siglo XXI, lo que aumentará su capacidad operativa entre 30 y 40 por ciento. No lo digo yo, sino el Director General de Aeronáutica Civil, el mismo que supervisa que Chile cuente con aeropuertos y un espacio aéreo extraordinariamente seguros, como lo reconoció el Senador señor Vega.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Ministro.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Excúseme, señor Presidente, pero ignoraba que estaba limitado.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Como todos, señor Ministro. Son las mismas limitaciones que afectan a los señores Senadores, pero usted tiene preferencia para intervenir.

Puede terminar su idea.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Finalizo de inmediato, señor Presidente.

En definitiva, la segunda pista en Pudahuel resuelve el tema comercial.

Tocante a la base aérea de la FACH, puedo señalar que dicha Institución ha estudiado con el Ministerio de Obras Públicas tres alternativas para

construir una nueva base en la zona central. Estoy en condiciones de informar al Senado que la resolución sobre el lugar donde se ubicará -ya se han realizado los respectivos estudios de factibilidad junto con la referida Cartera- se tomará antes de fin de año, o sea, en menos de un mes. Y una vez elegida alguna de las opciones propuestas, se harán los estudios de ingeniería y de tipo ambiental para iniciar su construcción el 2006.

En cuanto a la aviación civil -como aquí se recordó-, para la desviación de los 45 mil vuelos de las escuelas de vuelo no instrumental, se está habilitando por parte del Ministerio de Obras Públicas una pista en Peldehue.

En ese sentido, señor Presidente, Los Cerrillos no va a cerrar sus puertas hasta que Pudahuel disponga de las dos pistas y Peldehue esté operativo.

Respecto de la base para la Fuerza Aérea, la contingencia que podría haber durante el 2005 y los primeros meses del 2006 se solucionaría utilizando la segunda pista de Pudahuel, la cual no colapsará por el solo hecho de que se considera aumentar su capacidad entre 30 y 40 por ciento.

Debo señalar que la indicación en análisis no afecta el cierre del aeródromo Los Cerrillos, que corresponde a una decisión gubernamental. Se trata de un proyecto urbano planificado por más de cuatro años, el cual se encuentra en marcha. En verdad, en aquella se propone rebajar la Partida de la FIDAE. Y, por tanto, si el Parlamento finalmente lo aprueba, la única que sufrirá será esa feria y no Los Cerrillos ni Pudahuel.

En consecuencia, señor Presidente, quiero solicitar por su intermedio a los señores Senadores que no perjudiquen a la FIDAE y que discutamos libremente el tema de Los Cerrillos -con los estudios respectivos en conocimiento del

Parlamento-, pues no debe sacrificarse tan importante evento, que se realiza cada dos años en nuestra Capital.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, durante el último tiempo hemos presenciado un debate -yo diría- entre sordos, porque ya se han repetido hasta el cansancio los mismos argumentos: primero, en la Comisión “chica” -por así llamarla-; después, en la Mixta, y ahora, en la Sala.

Tratando de ser original en algo, quiero recordar que me correspondió participar en una Comisión Mixta presidida por el Honorable señor Frei. No tenía que ver con la Ley de Presupuestos, pero era representativa de la inquietud existente acá sobre el aeródromo de Los Cerrillos y su eventual cierre y posterior transformación en un proyecto inmobiliario llamado "Portal Bicentenario". Nuestra posibilidad era la de implementar soluciones alternativas que reemplazaran las actividades que actualmente se desarrollan allí.

Estoy cierto de que esas soluciones alternativas se encontraron técnicamente. Por lo tanto, no sigamos en ese debate. La función que realiza el mencionado aeropuerto se puede realizar en otras partes. La necesidad de contar con un lugar de redespigue para la Fuerza Aérea se halla también solucionada -aunque no en forma óptima-, ya que se considera una primera fase en la segunda pista de Pudahuel y, con posterioridad, la construcción de una pista de similar capacidad. Pero no es éste el asunto en debate, por lo cual creo que seguir dándonos vueltas en lo mismo es inconducente.

Un país como el nuestro -esto sí es trascendente-, dada su tasa de crecimiento, que representa el reconocimiento al esfuerzo de la totalidad de los

chilenos, en algún momento deberá experimentar exigencias de tráfico, de transporte, de movilidad -materia que de alguna manera planteó el Senador señor Vega-, de manejo del aerospacio en un sentido armónico y con las máximas potencialidades. No basta la solución a los problemas puntuales sobre el rol que actualmente cumple el aeropuerto de Los Cerrillos. Pero, si dotáramos a dicho terminal aéreo de las capacidades tecnológicas existentes, podríamos absorber en breve plazo, por ejemplo, el tráfico interno de pasajeros y probablemente una parte del traslado, objetivo ideado para más adelante en el 2015, para algunos; en el 2023, para otros, lo cual no importa mucho, porque para el proceso histórico del país eso es muy poco-, cuando deba buscarse una alternativa para el desvío del transporte interno de pasajeros y de carga desde el aeropuerto Arturo Merino Benítez hacia Los Cerrillos. Eso ya está planteado.

Entonces, no sigamos discutiendo que somos capaces de corregir el problema puntual que hoy día enfrenta Los Cerrillos, porque eso está resuelto; bien para unos o mal para otros, pero ya está definido.

Me parece un crimen de lesa patria cerrar un aeropuerto que cuenta con dos mil y tantos metros de longitud y que con la tecnología existente podría operar a gran capacidad, en circunstancias de que Inglaterra -aquí se dice que en otras partes del mundo se hace lo mismo- construyó sobre el río Támesis -según lo informado hace un tiempo por un experto- un aeropuerto de mil y tantos metros. Ello resultaba indispensable, pese a tener el gran Gatwick y el Heathrow; pero se hizo en medio de ese río y en el centro de la ciudad.

No obstante lo anterior, ¿nosotros queremos cerrar el aeropuerto de Los Cerrillos, que cuenta con vías de aproximación expeditas y con una pista de 2

mil y tantos metros! Su desaparición va en contra del sentido del crecimiento nacional. ¡Cómo clausurar puertos y aeropuertos, por Dios, cuando se necesitan para entrar a Chile y salir de él!

Entonces, no estoy preocupado de las soluciones puntuales que se hagan frente a un eventual reemplazo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, quiero consultar al señor Ministro de Defensa o al señor Director de Presupuestos acerca de lo siguiente.

Entiendo que lo que se pretende con el Portal Bicentenario es licitar los terrenos del actual aeropuerto Los Cerrillos y que los recursos que se obtengan se destinen a ese proyecto. Sin embargo, llama la atención que los únicos ingresos para ese efecto figuren en el ítem del SERVIU de la Región Metropolitana por 15 mil y tantos millones de pesos, cifra que coincide exactamente con la que se traspa a la Fuerza Aérea de Chile.

Mis preguntas son las siguientes: ¿cuántos son los ingresos que se espera obtener por esta licitación durante el 2005?, ¿dónde están los otros ingresos que no aparecen en el proyecto de Ley de Presupuestos?, ¿qué destino o qué uso se dará a esos recursos y qué servicio o qué Ministerio los administrará? En verdad, nada de eso queda claro en la Ley de Presupuestos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa, en el tiempo que resta al Senador señor García.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, sólo haré dos comentarios.

Los Cerrillos fue estudiado sobre la base de un concurso de ideas, en el cual participaron más de setenta firmas de arquitectura nacional y extranjeras. Posteriormente, el Congreso aprobó para el 2004 un ítem destinado a llamar a una licitación con el objeto de impulsar un plan maestro, con sus impactos viales, ambientales, de eclosión social, etcétera, y que ha sido desarrollado también mediante licitación pública por un consorcio de firmas chilenas, argentinas y españolas.

La idea es iniciar la venta de terrenos una vez que se apruebe el plan maestro y se modifique el regulador, lo cual se va a hacer durante el último trimestre de este año y el primero del próximo. La licitación de terrenos se realizará una vez iniciadas las obras del parque central; esto es, durante los últimos seis meses del próximo año. La idea es ir vendiendo macrolotes de a poco en los próximos quince años, de acuerdo a un plan maestro, de manera de contribuir a un desarrollo armónico que no sature el mercado y que la construcción del proyecto urbano sea en su integralidad.

Los fondos que genere Los Cerrillos se estiman del orden de 120 a 150 millones de dólares, de los cuales el Presidente de la República ha comprometido para el desarrollo institucional de la FACH 100 millones. La idea es que el resto, que se va a ir generando en el tiempo, se use para subsidiar un Metro rápido o tranvía que una Los Cerrillos, Maipú y el centro de la ciudad.

Básicamente, los ingresos se producirán en los próximos cuatro o cinco años. Oportunamente, a través de la Ley de Presupuestos, se conocerán los destinos de los dineros.

En síntesis, el compromiso es que los 15 mil millones se empleen en el 2005 para la construcción de la FIDAE y que se destinen al menos 45 millones de dólares el 2006 en la base aérea de la FACH, hasta completar los 100 millones convenidos.

Dejo hasta aquí mis observaciones, sin perjuicio de pedir posteriormente la palabra para responder al Senador señor Arancibia.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Ministro, en general en la discusión particular se hace uso de la palabra una sola vez. Podemos hacer una excepción, pero la norma reglamentaria es la misma que se aplica a los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, lamento que no se haya podido llevar a cabo la sesión especial a fin de que los antecedentes entregados en la Comisión Mixta que presidió el Senador señor Frei hubieren podido ser puestos en conocimiento de la Sala, porque allí está la médula o sustancia del problema. Respecto de algunos de ellos, yo tendría que pedir sesión secreta. Lógicamente, no lo haré, a fin de no crear una falsa expectativa sobre lo proporcionado en esa Comisión por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en cuanto a aspectos estratégicos de defensa nacional involucrados en un eventual cierre de Los Cerrillos.

Aquí se dice que está todo resuelto y que la aviación civil estará en Peldehue. Las normas internacionales indican que dicho lugar no reúne las características para vuelos instrumentales, por sus objetivos de altura. Ergo, está descartado para tal tipo de actividad, al igual que Tobalaba.

Es decir, no es efectivo, al revés de lo que se dice, que esté resuelto lo de la aviación civil. No lo está, según los antecedentes que obran en poder de la Comisión.

Tampoco lo es –como se asegura– que la pista dos de Pudahuel resuelve el tema. Es falso, porque en la práctica ella es de carreteo. Incluso, la parte sur ha tenido que ser desfasada en su ejecución, para poder operar cómodamente; sin embargo, dos aviones Jumbo o dos "Airbus" no podrían aterrizar ni despegar allí en forma simultánea. De manera que no estamos hablando de dos Pudahueles que operen a la vez, pues la suya no es como las pistas de los Estados Unidos, en que prácticamente, por estar en planicies y sin tener una cordillera cercana, su morfología geográfica no complica. En ellas pueden operar aviones en uno y otro sentido, como lo hemos podido apreciar quienes nos hemos aproximado a algún aeropuerto norteamericano. Pero, por nuestra conformación geográfica y por tener la cordillera encima, frente a cualquier emergencia de un avión de pasajeros, éste no podría maniobrar hacia el este, sino hacia el mar. Eso significa que el aparato que viene detrás no pueda operar, al igual que el que se aproxima.

Es decir, conforme al conjunto de antecedentes respecto de la segunda pista de Pudahuel, si bien ha habido un adelanto en su capacidad, el año 2010 quedaría ya restringida, porque, pese a que se adelante en su operación, no reuniría las características necesarias.

¿Que no hubo improvisación? Pues, sí, la hubo; se lo digo al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Aquí se habló el asunto y estuvo presente el señor Ministro de Obras Públicas, quien dijo: “Señores, el tema está resuelto. La alternativa para una nueva base de la Fuerza Aérea es Los Cuatro

Diablos, en Talagante”. Pero, no; no fue ese lugar. Al día siguiente se afirma que la solución es Peldehue, pero tampoco resulta. Al subsiguiente, otro señor Ministro sostiene que se hará en Rapel, lo cual no es efectivo. Finalmente, la señora Ministra de Defensa de entonces nos garantizó que, en la eventualidad de que no estuviera construida la nueva pista aérea que necesitaba la Región Metropolitana para que opere la Fuerza Aérea desde la perspectiva estratégica y de la Defensa Nacional, Los Cerrillos no cerraría. Pero actualmente no existe un estudio real –como se pidió– acerca de la nueva pista. Ahora, el titular de la Cartera de Defensa sostiene que ya se resolvió –a lo mejor durante el cambio de Gabinete– y que en su momento se va a comunicar. Sin embargo, por razones de Estado, no puede revelar ante el Senado los posibles lugares donde se llevaría a cabo la construcción de la nueva pista, porque ello, naturalmente, afectaría el proceso de expropiación. También se ha dicho que no estará en las zonas que se pensaba expropiar, porque tal procedimiento implicaría un costo de 200 millones de dólares, además del gasto que irroque la construcción de la pista. Y ahora se sostiene que sería otro lugar, más retirado de Santiago, donde la capacidad de respuesta para la Fuerza Aérea será diferente.

Señor Presidente, se da una apariencia muy coherente a la totalidad de estudios realizados. Y eso consta en la Versión Taquigráfica. En ese sentido, lamento que el Senador señor Frei no se halle presente en esta sesión. Él tiene la visión de un Presidente de la República que analizó gran cantidad de aspectos y que, finalmente, administró la seguridad de la nación. Por eso cuenta con el criterio suficiente para mencionar las inquietudes que en su minuto expuso.

Pero, más allá de eso, deploro que los antecedentes no estén a la vista, porque si contáramos con ellos muchos señores Senadores tendrían una visión más

plena. Y no me refiero a la votación de la FIDAE, porque eso no es más que un cuento para dismantelar Los Cerrillos. Yo quiero ir al fondo, a lo que significa perder algo que es del poder aéreo nacional, que pertenece al patrimonio fiscal, como lo es Los Cerrillos. Y los Estados no desarticulan aeropuertos, menos todavía si atendemos a las precarias situaciones a que nos vemos expuestos por motivos que todos conocemos y que han hecho variar nuestras relaciones con algunas naciones vecinas.

¿Qué estamos mostrando? Vulnerabilidades respecto de situaciones que uno quisiera que nunca se produjeran, pero que están dentro de los escenarios posibles.

La segunda pista de Pudahuel significa que la primera paralizará sus funciones, porque debe ser sometida a reparaciones que demandan un trabajo muy largo, pues hay que rehacerla entera.

Señor Presidente, sé que se está cumpliendo mi tiempo, y voy a redondear la idea.

Aquí no se trata de clubes aéreos más o clubes menos, o que hagan o no hagan clases; pero, ¡por Dios! -digámoslo también-, forman parte del poder aéreo nacional.

Cuando se producen catástrofes o situaciones de riesgo, ¿quiénes son los primeros en asumir la tarea de defensa de nuestros ciudadanos, de nuestros compatriotas? Precisamente, las instituciones de la Defensa y la larga lista de clubes de todo Chile, que realizan el famoso “puente aéreo” que permite, por ejemplo, a quien espera ser trasplantado recibir rápidamente un órgano para someterse a una

operación que salvará su vida, o cooperar en emergencias tan graves como una inundación o un terremoto, tan frecuentes en nuestro territorio.

Me parece muy bien que se construya el Portal Bicentenario. Nadie se opone a que se concrete dicha idea. Es más, ¿por qué no pensar en su edificación, incorporándole una gran base aérea, como las que existen en otras ciudades y forman parte del atractivo industrial, comercial, en fin? ¿Por qué no se pensó? De hecho, hay ideas, planes y proyectos de gente que ha estudiado la posibilidad de promover en Los Cerrillos todo un gran desarrollo inmobiliario y un complejo de mucha importancia urbana.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Su tiempo, señor Senador.

El señor BOMBAL.- Termino de inmediato, señor Presidente.

Entonces, ¿por qué no pensar en esta idea con mayor amplitud y abrirse más al debate?

El Senado no ha terminado la discusión acerca del aeródromo de Los Cerrillos. Y lo único que digo, más allá de esta glosa, es que ojalá se realice aquel debate, que presenta muchas más complejidades que las aquí señaladas.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, la Sala se encuentra en espera de una explicación que no llega.

Hace muchos años, a fines de 1920, la familia Guggenheim donó una suma cercana a los cuatro millones de pesos, cantidad que en esa época era bastante dinero, para adquirir un predio que se llamaba “El Cerrillo” o “Los Cerrillos”, perteneciente al Arzobispado de Concepción. El objeto de la donación fue,

precisamente, construir un aeropuerto internacional del que carecía la ciudad de Santiago de Chile.

Eran los dueños de PANAGRA. Y, desde ese momento –a fines de los años 20-, se estableció la posibilidad real de que Chile se conectara con el mundo.

Hoy estamos verdaderamente asombrados con respecto a lo que hay detrás del tema del aeropuerto de Los Cerrillos, porque no entendemos -lo digo sincera y claramente- que se esté debatiendo sobre una materia tan fundamental e importante en términos estratégicos para el país y sólo se escuchen compromisos del Gobierno y del señor Ministro en cuanto a que en un mes más va a existir una alternativa.

No me cabe más que calificar esta discusión de sorprendente. Porque la opinión pública no comprende qué hay detrás del aeródromo Los Cerrillos.

Cuando se produce este tipo de debates, en los que hay zonas claras y oscuras, me parece que se debe pedir una precisión sobre la materia, o, al menos, decir al señor Ministro que suspenda el proyecto mientras nos imponemos con exactitud acerca de las alternativas serias que existen para la aviación militar y civil de nuestro país. De otro modo, creo sinceramente que estamos asistiendo a una discusión sin sentido.

Aquí se habló primero de Buin. Y se hizo todo un debate en cuanto a su factibilidad. Sin embargo, conocimos una situación realmente extraña: la Corporación Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) rechazó en un principio la instalación de un aeródromo en dicha localidad y seis meses después terminó aprobándolo. La gente dijo: ¡Caramba! ¿Qué argumentos nuevos influyeron para

cambiar esa decisión? ¡Cuántos recursos pueden haberse invertido en esa gesta histórica para cambiar una votación!

Estamos frente a un tema que cada vez tiene colores más oscuros. En ese sentido, para el bien del país, es muy importante saber quiénes son los beneficiados con esa determinación. Porque yo supongo que no serán sólo los que van a usufructuar del Portal Bicentenario. Tengo entendido que los particulares que poseen terrenos que hoy rodean el aeropuerto Los Cerrillos o que se hallan vinculados en forma directa con él probablemente van a recibir un extraordinario regalo a fin de año.

Por eso, señor Presidente, nosotros necesitamos mayor claridad sobre esta materia y no compromisos de tiempo, que muchas veces no se cumplen.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde la palabra al Honorable señor Naranjo.

Con esta intervención quiero dar por terminada la lista de inscritos, para finalmente conceder la palabra al señor Ministro y luego cerrar el debate y proceder a votar.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, me cupo participar en algunas reuniones de la Comisión a las cuales fuimos convocados para abordar este tema. Y, en verdad, me sorprenden los argumentos que una vez más se dan aquí, en la Sala. Si hay algo que valorar, es la persistencia y -por qué no decirlo- la majadería de quienes siguen insistiendo en los mismos razonamientos.

Primero se dijo que se trataba de una descoordinación. Sin embargo, en las sesiones en que se discutió esta materia quedó absolutamente claro que no había ninguna improvisación, que hace mucho tiempo venían trabajando

coordinadamente sobre el particular los Ministerios de Obras Públicas, de Vivienda y de Defensa Nacional, además de la Fuerza Aérea.

También tuve ocasión de escuchar al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, quien en ningún momento dijo que el proyecto en cuestión ponía en riesgo la seguridad nacional. Muy por el contrario.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor NARANJO.- Quiero terminar, Su Señoría. Si me sobra tiempo se la concedo.

Como decía, no obstante lo afirmado por el General Sarabia, aquí se ha señalado lo contrario: que se ha puesto en peligro la seguridad nacional. Aún más, él expresó que la propia Fuerza Aérea era partidaria de una base alternativa cuya única finalidad fuera el despegue y aterrizaje de aviones, y que los lugares donde estaba previsto instalar el aeródromo no se podían dar a conocer justamente por razones de seguridad nacional.

Sin embargo, aquí se ha argumentando majaderamente que hay improvisación, que se pone en riesgo la seguridad nacional, toda vez que se concluye -esto es lo curioso- que se pone en peligro la aviación civil.

¿Qué tiene que ver la aviación civil con la seguridad nacional? Esta última se entiende que es contra el adversario. Pero nada se señala en cuanto a que la aviación civil ocupa parte importante –por qué no decirlo-, casi todas las horas de funcionamiento del aeropuerto Los Cerrillos. Incluso más, recibe un subsidio, no obstante que opera clubes aéreos que le cobran a la gente por aprender a volar.

Es decir, es absurdo esgrimir ese tipo de razonamientos para defender a la aviación civil. Yo siempre he entendido –que alguien me corrija- que los vicios privados los pagan los privados. Porque, de lo contrario, el día de mañana un club

particular de golf, de polo o de cualquier naturaleza también va a encontrar necesario que el Estado lo subsidie, invocando razones de seguridad para poder funcionar en el país.

Por lo tanto, a mi juicio, se debe dejar de improvisar en los argumentos, toda vez que fueron echados abajo en la misma Comisión, donde sería y responsablemente dieron a conocer su opinión tanto los Ministros que concurrieron como el propio Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Eso es lo que yo pude constatar, salvo que el Honorable señor Muñoz Barra y otros señores Senadores hayamos asistido a otra reunión.

Si la Fuerza Aérea dice que está de acuerdo con el proyecto, entonces, no sé a quién habrá que ir a preguntarle. Sin embargo, sorprende muchísimo escuchar argumentos reiterativos en cuanto a la gran utilidad que presta el aeropuerto Los Cerrillos, cuando incluso la propia Dirección General de Aeronáutica Civil ha señalado que se encuentra obsoleto para la aviación comercial y que es necesario, a la corta o a la larga, construir un aeródromo alternativo, porque aquél no cumple su objetivo. Sólo sirve –y aquí viene el argumento que se defiende– para la aviación civil.

Sobre el particular, el señor Ministro ha expresado –y se dijo en la Comisión– que la aviación civil será derivada a otros aeropuertos. Entonces, tampoco se pone en jaque o se cuestiona a la aviación civil, pues también se tiene en vista una solución para ella.

Por lo tanto, me pregunto: ¿Qué intereses tan grandes hay detrás de quienes desean impedir que se haga el Portal Bicentenario en el aeropuerto de Los

Cerrillos? No lo sé. ¿Qué hay detrás? Porque no existe explicación técnica ni lógica para no permitir llevar a cabo este proyecto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, finalmente, el señor Ministro.

El señor BOMBAL.- Le había solicitado una interrupción al Honorable señor Naranjo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- No hay tiempo. Restan sólo doce segundos, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, hemos escuchado distintos tipos de argumentos.

Unos, preocupados del interés nacional y del crecimiento de la aeronavegación a futuro, plantean por qué no el aeropuerto de Los Cerrillos. La verdad es que esa discusión me parece seria y estoy dispuesto a tenerla.

Sin embargo, está claro que el aeródromo de Los Cerrillos no es la alternativa para la aviación comercial del siglo XXI. No la ha sido en los últimos 30 años, porque en este último período ningún avión –como le habrá tocado a más de algún señor Senador-, cuando ha sido desviado o ha habido problemas en Pudahuel, ha terminado aterrizando en dicho aeropuerto, sino en Mendoza o en Concepción.

El señor BOMBAL.- Sí, muchas veces, señor Ministro.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Seguramente en los aviones de sus amigos particulares, señor Senador, pero no en las aeronaves comerciales.

El señor BOMBAL.- En aviones comerciales de LAN Chile.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- La verdad es que esa línea aérea...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ruego evitar los diálogos.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- ...no usa el aeropuerto de Los Cerrillos desde fines de la década de los 70. Llevó todas sus instalaciones a Pudahuel. Por lo tanto, debe haber sido en un chárter particular. Pero, en general, ningún vuelo comercial llega a Los Cerrillos. No lo permite ni el largo ni el espesor de su pista.

El señor BOMBAL.- Pido la palabra para contestar al Ministro, señor Presidente.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- Por consiguiente, Los Cerrillos no constituye una alternativa...

El señor BOMBAL.- ¿Dónde van a parar los aviones de la APEC?

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- ...para la aviación comercial del siglo XXI.

Estoy de acuerdo en que de alguna manera hay que pensar en el futuro. Por eso, es muy probable que la nueva base de la Fuerza Aérea pueda germinar cuando se cope Pudahuel. El 2025 o el 2030, según la Dirección General de Aeronáutica y las autoridades de la FACH, podríamos pensar en una alternativa crecedora.

Hoy día el aeródromo Los Cerrillos no permite la operación de vuelos modernos de tipo comercial. Pero se usa. El flujo aéreo anual -repito las cifras, que emanan de la Dirección General de Aeronáutica- alcanza a 61 mil vuelos. De ellos, 45 mil corresponden a la aviación civil y escuelas de vuelo; 10 mil, a la FACH o al Ejército, y el resto, a una pequeña aviación comercial.

En segundo término, no es posible que señores Senadores que son inteligentes no hayan entendido, cuando hablé de Peldehue, que me refería a

aviación civil no instrumental. Y, por favor, no se critique a la Base Aérea de Peldehue por no contar con instrumentos; no sirve para la aviación instrumental.

El señor BOMBAL.- ¡No lo dijo!

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- De los 45 mil vuelos civiles de Los Cerrillos, sólo los no instrumentales se trasladarán a Peldehue. La Dirección General de Aeronáutica, que aquí ha sido alabada por sus niveles de seguridad, ha informado que es posible realizarlos desde allí.

Sólo 5 mil vuelos, del total de 61 mil que se efectúan en Los Cerrillos, son de tipo instrumental: 3 mil 500 son de instrucción o calificación y mil 500 van a ir a Pudahuel, sin poner en peligro su pista.

Se ha cuestionado la segunda pista de Pudahuel, e incluso, se ha dicho que sería una pista de taxeo. Tal afirmación revela una profunda ignorancia. Invito a los señores Senadores a que la visiten: tiene una extensión de 4 mil metros con excelente construcción, hecha para el siglo XXI y con una densidad que permite el uso de aviones Jumbo o Airbus de dos pisos, que es la tendencia moderna en materia de aerotransportación.

Por tanto, el terminal aéreo de Pudahuel tendrá plena aptitud para aumentar entre 30 y 40 por ciento su capacidad a partir de mediados del 2005. No en diez años más: alrededor de junio del próximo año. Y el de Los Cerrillos no se cerrará antes de esa fecha. Los expertos estiman que tenemos Pudahuel, fácilmente, hasta el 2025.

En tercer lugar, aquí se han citado hechos en forma parcial. Yo, en mi calidad de Ministro de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales, asistí a las sesiones secretas de las Comisiones, acompañando a la Ministra de Defensa

Nacional y al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, y puedo aseverar que lo que aquí se ha señalado no es correcto.

La señora Ministra afirmó que no se cerraría el aeródromo Los Cerrillos mientras no se hallaran operativas las dos pistas del terminal aéreo de Pudahuel. Y siempre se dijo que a fin de año se encontraría definida la nueva base aérea, que constituye un germen de crecimiento hacia el futuro.

No atribuyamos a la ex Ministra ni al Comandante en Jefe de la FACH la intención de jugar con la seguridad del país. La opinión de éste fue clara en el sentido de que lo propuesto por el Gobierno satisfacía las necesidades de la Defensa Nacional.

En cuarto término, y ya en una línea un poquito más baja en la discusión, se ha mencionado a la Fundación Guggenheim. Cuando era Ministro de Bienes Nacionales estudiamos los títulos, y estoy en situación de afirmar que los terrenos se encuentran libres de prohibiciones y gravámenes, y que no hubo condición alguna de tipo modal que condicionara la donación. En consecuencia, esa argumentación carece de base.

Y, por último, dado que aquí empezamos, de alguna manera, a desnudarnos,...

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Ministro, el Honorable señor Romero le solicita una interrupción.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).-...está el tema acerca de qué...

El señor LARRAÍN (Presidente).- No la otorgó, Su Señoría.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).-...intereses hay detrás.

Doy excusas, pero deseo concluir.

Los intereses que están detrás son los de Chile, señor Presidente. Porque el aeródromo Los Cerrillos se venderá mediante licitaciones públicas, nacionales e internacionales.

Cuando se retiren los conos de protección habrá dos zonas beneficiadas claramente identificadas: una será la de la Maestranza San Eugenio, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que podrá construir un proyecto inmobiliario; y la otra pertenece a particulares, que no se hallan vinculados a la Concertación. Me refiero a la antigua Sucesión de don Francisco Soza y de su socio, señor De la Cerda, quienes desde hace más de 20 años son dueños de la propiedad donde funciona INDURA.

Además, una vez que se retiren los conos habrá restricciones en materia de construcción y obligaciones relativas a formación de parques e instalación de otros equipamientos.

No es conveniente atribuir intenciones.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Finalizó su tiempo, señor Ministro.

El señor RAVINET (Ministro de Defensa Nacional).- En esta materia nadie está defendiendo intereses particulares, contrariamente a aquellos que se han opuesto a la construcción de ciertos aeródromos por encontrarse cercanos a sus tierras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ha concluido el debate.

El señor BOMBAL.- Quiero plantear una moción de orden, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, al señor Ministro se le otorgó tiempo adicional.

El señor PIZARRO.- ¡Eso no es efectivo!

El señor BOMBAL.- Cuando el señor Presidente le concedió la palabra, le dijo: “Tiene 5 minutos” -y agregó- “excepcionalmente”.

El señor PIZARRO.- ¡No, no!

El señor BOMBAL.- ¡Así fue, señor Senador!

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Cuál es la moción de orden, Su Señoría?

El señor BOMBAL.- La moción de orden, señor Presidente, es que el debate ha quedado inconcluso. Porque el señor Ministro hizo un conjunto de afirmaciones y, aún más, puso en entredicho varias aseveraciones que realizamos algunos Senadores.

No tengo a mano las actas de la Comisión. Pedí que las trajeran, para que el debate se efectuara como correspondía.

De esa manera, la discusión resultó bastante asimétrica. Con todo el respeto que merece lo manifestado por el señor Ministro, debo expresar que nosotros también tenemos derecho a plantear nuestros puntos de vista. Y no pudimos hacerlo porque no se nos dio tiempo para ello.

Dicho Secretario de Estado dispuso de mayor tiempo que todos nosotros para informar a la Sala. Está en su derecho. Pero el señor Presidente debe aceptar que le dio esa facilidad. Hizo bien; procedió así por respeto, por deferencia. Pero eso provocó la asimetría indicada.

El señor PIZARRO.- ¡Su Señoría también ocupó mucho más tiempo que el que le correspondía!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

En votación la indicación a la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile; Subtítulo 13, Transferencias para

Gastos de Capital, para sustituir en el ítem 02-101 “SERVIU Región Metropolitana”, el guarismo “15.511.530” por otro que diga “10”.

El señor MARTÍNEZ.- Pido la palabra para fundamentar mi voto, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ÁVILA.- ¿Es inevitable que lo fundamente...?

El señor FOXLEY.- Estamos votando.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Quien desee fundar su posición antes de votar, tiene derecho a hacerlo.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, ante todo, debo manifestar que en esta discusión las expresiones “se ignora” o “no se conocen” y las calificaciones a los señores Senadores han volado con bastante frecuencia y rapidez.

En seguida, quiero hacer presente algo muy importante.

Con relación a la materia que nos ocupa, no se puede dejar de lado algo que se comenta muy poco; pero comprendo que en el campo de la acción política muchas personas desconozcan algunos detalles.

Durante la movilización general, la totalidad de los elementos aéreos, de cualquier compañía, sean privados o públicos, pasan a formar parte del material con que cuenta la Fuerza Aérea para cumplir sus misiones. Por lo tanto, cuando se ordena movilización general, todo cuanto afecte a la movilidad, a la densidad, a la seguridad de la operación del material aéreo, privado o estatal, existente en Chile pasa a depender de la Fuerza Aérea y, por consiguiente, el problema es de seguridad nacional.

Voto en contra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Proseguimos.

El señor MARTÍNEZ.- Espere, señor Presidente, voy a cambiar mi pronunciamiento.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ya fundamentó su voto, señor Senador.

El señor MARTÍNEZ.- Deseo modificarlo, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se va a proceder a votar en forma electrónica.

El señor MARTÍNEZ.- Entonces, lo cambiaré.

El señor FERNÁNDEZ.- Pido votación nominal.

El señor BOMBAL.- Yo, también.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se ha solicitado votación nominal.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, no le busque una salida: el Honorable señor  
Martínez ya votó.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Perdón, se había abierto la votación y otorgué la palabra  
al Honorable señor Martínez para fundamentar su posición.

No se hará votación nominal.

Ofrezco la palabra para fundamentar el voto.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, entiendo que se abrió la votación y algunos van a  
fundar su pronunciamiento. ¿Se puede consignar el voto en la Mesa, como de  
costumbre?

El señor LARRAÍN (Presidente).- La idea es hacer votación electrónica.

El señor PIZARRO.- ¡No, pues, señor Presidente! Estamos en votación nominal.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entonces, se hará en forma nominal,...

El señor PIZARRO.- Son tantos los Senadores que van a fundamentar el voto, que eso es lo  
mejor.

El señor LARRAÍN (Presidente).-...y, en consecuencia, se podrá depositar el voto en la  
Mesa.

El señor PIZARRO.- Gracias, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En votación nominal.

**--(Durante la votación).**

El señor ROMERO.- Señor Presidente, una vez más estamos sorprendidos por la exaltación con que el Ministro contesta la argumentación expuesta en esta Sala. Se trata de una argumentación fundada, seria, y él no la ha rebatido de ninguna manera.

El Ministro señaló que no existe nada extraño en la escritura de donación de la familia Guggenheim.

Señor Presidente, hay informes en Derecho que definen esa situación como una asignación modal. Porque está establecido exactamente en la escritura -y lo vi con mis propios ojos- que el objetivo era construir un aeropuerto internacional. Si eso no es una asignación modal, no sé en qué escuela de Derecho habrán estudiado quienes están haciendo un planteamiento diferente del mío.

Nos encontramos hoy día frente a un tema desgraciadamente mal tratado. Y se halla mal tratado porque, en definitiva, se acude a una argumentación de oportunidad, cuando en la práctica no existe necesidad alguna de acelerar un proceso mientras no se resuelva cuáles son las alternativas. Y la resolución de las alternativas, según expresó el Ministro, se producirá a fines del próximo mes.

Entonces, uno no se explica -porque en verdad resulta inexplicable- que se siga acelerando la construcción de un Portal Bicentenario que tiene una serie de lagunas y numerosos claroscuros.

Por eso, considero inédito que se den aquí argumentaciones y se hagan afirmaciones muy bajas -repito: muy bajas- respecto de situaciones que nada tienen que ver con Los Cerrillos.

Señor Presidente, se ha hablado en esta Sala sobre el caso de Buin. Efectivamente, allí hay una opinión negativa absolutamente transversal para la construcción de un aeródromo. Y Sus Señorías lo habrán visto en todos los canales de televisión.

Yo jamás intervine en el debate. Conozco perfectamente el lugar, pues tengo cerca una pequeña propiedad, que no colinda con el eventual aeródromo. Y, a aquel respecto, me consta la más absoluta negativa de la comunidad de Buin, encabezada por el alcalde del PPD, don Ángel Bozán, quien ha ido una y mil veces a La Moneda para expresar su rechazo a la construcción de un aeródromo que no tiene ninguna posibilidad de utilizar los elementos modernos, por la limitación que implican los cerros circundantes.

Sin embargo, el Ministro simplemente abandona la Sala y no contesta ninguna de las afirmaciones que en forma seria y responsable hemos hecho aquí. Y quiero emplazarlo para que exhiba la escritura mediante la cual se adquiere el predio denominado “Los Cerrillos” al Arzobispado de Concepción y donde se establece la asignación **modal** (anótelo, Ministro Vidal, para que le dé el dato) a los efectos de construir un aeropuerto internacional destinado a la ciudad de Santiago.

Existe un litigio y hay una demanda ante los tribunales, que no ha sido resuelta. Los asesores a que ha hecho alusión el Ministro pueden tener una opinión, que nosotros vamos a respetar. Sin embargo, existe otra clarísima respecto de lo que dice el documento pertinente: se efectuó una donación con el objeto preciso y determinado de construir un aeropuerto internacional.

Entonces, que no venga el Ministro a eludir aquí, en la Sala del Senado, un planteamiento como el expuesto. Y lamento que se haya -iba a decir

"escapado", pero es muy feo-ido del Hemiciclo. Por respeto a los Senadores, debió haberse quedado para aceptar las observaciones a su opinión, muy exaltada. No nos explicamos su exaltación. Y lamentamos que no esté presente para escuchar nuestra réplica. Eso no habla bien de una persona que dice algo, lo sostiene y después no resiste una argumentación en contrario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor ROMERO.- A favor.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Les ruego a los señores Senadores que al hacer sus observaciones se dirijan a la Mesa.

El señor SABAG.- Señor Presidente, todos sabíamos que el Ministro de Defensa debía viajar al extranjero. Y como ya estaba al límite de la hora, tuvo que ausentarse.

En todo caso, quiero hacer presente que el Portal Bicentenario es de resorte del Ejecutivo, no del Congreso Nacional. Por tanto, se va a llevar a cabo de todas maneras. Lo que pasa es que, de aprobarse esta indicación, no se contará con recursos para realizar la FIDAE 2006. Eso es lo concreto.

Ahora, con respecto a las dudas en cuanto a que habría un negocio inmobiliario, creo que el Ministro contestó claramente. Los grandes beneficiados con el proyecto pertinente son el Estado de Chile y Ferrocarriles, los principales propietarios. Y hay algunos privados que tienen propiedades menores desde hace muchos años, quienes, si se desarrolla aquél, también podrán verse favorecidos, por la plusvalía. Son las reglas del juego, que favorecen a unos y otros.

Por consiguiente, voto en contra, pues deseo que se haga la FIDAE y se concrete el Portal Bicentenario.

El señor VEGA.- Señor Presidente, quiero hacer hincapié en dos o tres puntos que se plantearon aquí.

Primero, la segunda pista del Aeropuerto Arturo Merino Benítez no se adelantó por el problema de Los Cerrillos. Desde los inicios, en los años 50, cuando se programó ese aeropuerto, se previeron las dos pistas. La diferencia radica en la ubicación de aquella al lado oeste de la actual. Pero como nadie se preocupó de la regulación del sistema ni del radio urbano, la ciudad "se comió" el área que debía ocupar la segunda la pista y hoy día estamos "pagando el pato", porque ella, físicamente, no puede hallarse donde se está construyendo. Por eso tiene un 30 por ciento más de aumento sólo debido a los cerros; falló la topografía, y se debió construir 500 a 600 metros al norte.

Segundo, los clubes aéreos y la aviación civil en general son parte del poder aéreo. Cuando se moviliza la Fuerza Aérea, todos sus pilotos y la totalidad de sus aviones pasan a ser parte de sus programas y planes. Y por esa razón dichos clubes nacieron junto con la Fuerza Aérea. Merino Benítez y los pioneros fundaron el Club Aéreo de Chile en 1912 justamente porque en nuestro país la topografía y, en general, la configuración del desarrollo de la aviación debieron ser conjuntas. La aviación comercial nació junto con la Fuerza Aérea. Ésta nació en 1930. La línea aérea, en 1932. Y el Club Aéreo de Santiago, en 1929; pero ya había nacido 20 años antes.

Todo es un sistema. Y por eso Guggenheim entregó sus recursos para la compra de Los Cerrillos y para la promoción y el fomento de la aviación en Chile.

Tercero, respecto de la coordinación y la programación, ¿cómo no va a haber descoordinación si todavía no existe el estudio de la alternativa a Los

Cerrillos? Se expresó que se contaría con ella antes del traslado, pero todavía estamos esperando que la Fuerza Aérea, al final del año, entregue las tres posibilidades potenciales para construirla, pese a que no revestirá el carácter de tal, porque en la Región Metropolitana no se dispone del espacio físico para un aeropuerto equivalente. Puede haber lugar, quizás, para una pista de redespigue de la Fuerza Aérea; pero ella no reemplazará, lamentablemente, a Los Cerrillos.

Por lo tanto, nos quedaremos sin Los Cerrillos. Así de simple. Y ése es el estudio que se debió hacer antes de iniciar el proyecto del Portal.

No tengo nada contra ese proyecto. Todo lo contrario: lo alabo; lo considero maravilloso. Pero insisto en que no se ha efectuado el análisis macro del asunto que nos ocupa.

Por esa razón, voto a favor.

El señor VIERA-GALLO.- No me extenderé demasiado, señor Presidente.

La verdad es que he seguido con mucha atención el debate, pero no logro entender sobre qué recae, cuál es su eje. Es algo que me sorprende. No creo no comprender. A mi juicio, quienes han intervenido no se explican bien.

En todo caso, voto en contra.

El señor ARANCIBIA.- Seré muy breve, señor Presidente. Quisiera hacer hincapié en un aspecto muy simple expuesto por el General Vega...

El señor CHADWICK.- El Senador Vega.

El señor ARANCIBIA.- El Senador Vega.

El señor CHADWICK.- Así es.

El señor ARANCIBIA.- ¿Dije "General"? ¡Miren lo que hace el instinto...!

El señor BOMBAL.- Su Señoría ostenta las dos calidades.

El señor ARANCIBIA.- Reúne las dos condiciones, en efecto. Y no me parece que no le guste que lo llamen “General”.

Pero, aprovechando mi tiempo -así que solicito a la Sala escuchar un momento, por favor-, deseo agregar...

El señor ÁVILA.- También es Senador. No obstante, ¡por lo general habla...!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- ¡Cuando el Senador señor Ávila haya resuelto el problema con el Partido Comunista estará autorizado para expresar sus opiniones acá! ¡Porque se halla más solo que...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Le ruego dirigirse a la Mesa, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- ¡Que Toribio, el náufrago...!

El señor ARANCIBIA.- Así es. ¡Se halla más solo que Toribio, el náufrago, señor Presidente! ¡Para que usted se lo transmita!

El señor ÁVILA.- ¡Que el señor Senador prosiga antes de que naufrague...!

El señor ARANCIBIA.- Intentaré ahora entrar en materia, señor Presidente. Y deseo hacer presentes dos cosas.

Primero, en general soy renuente a emitir opiniones sobre la agricultura, porque de ella no sé. Y me sorprende cuando Senadores de la bancada “agrícola” se expresan con una fluidez brutal respecto de Defensa, como lo escuchamos hace un rato, en el sentido de la sorpresa...

El señor PIZARRO.- ¿Su Señoría lo dice por el Honorable señor Romero...?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ruego respetar el derecho del orador a usar de la palabra.

El señor ARANCIBIA.-...que expresaban ante la preocupación que pudiéramos experimentar por la aviación civil.

Por mi parte, reforzaré la idea. Es decir, como sé de Defensa -no de Agricultura (repito), por lo que pido que se me excuse si algún día intervengo en ese ámbito, aparte de emitir mi voto-, deseo reiterar que la aviación civil constituye la reserva estratégica de la Fuerza Aérea de Chile en caso de un conflicto, el cual afecta la defensa y seguridad nacionales.

Ello, para dejar despejado el punto. Y algo sé al respecto.

El segundo tema a que quiero referirme -porque parece que quienes participamos en las reuniones mixtas encabezadas por el Presidente Frei Ruiz-Tagle escuchamos cosas distintas- dice relación al gran énfasis puesto aquí en la participación y disposición de la Fuerza Aérea frente al asunto planteado. Y es cierto. Pero siempre, en cada una de las consultas hechas al Director de Aeronáutica, al Jefe de Estado Mayor, e incluso al Comandante en Jefe, la respuesta partía diciendo: “Habiendo recibido la orden de”, “hemos hecho todos los esfuerzos posibles para”.

No es preciso ser criptógrafo para entender el mensaje que conlleva lo anterior. Y deseo dejarlo como un testimonio en la Sala.

Un punto adicional se vincula con lo afirmado respecto de la FIDAE por un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Si los que están en contra del Portal, por decirlo de alguna manera -no mencionaré ni a la Oposición ni a otra postura, porque me parece que constituye un tema transversal-, no aprueban la Partida, o bien, si se acoge la indicación, la Feria no se efectúa... ¡Porque la decisión está tomada! ¡Por lo tanto, la responsabilidad de ello recaerá en los Senadores que se pronuncien en tal sentido!

¡Eso habla de un absolutismo rayano en lo increíble!

Si esta Corporación, en virtud de sus potestades, no aprueba la Partida, deberá reapreciarse la situación, como lo haría toda estructura racional ante algo semejante: considerar con qué se queda y tomar una resolución, que puede ser la de mantener el proyecto del Portal a costa de la FIDAE, o bien, la de detenerlo momentáneamente para que esta última se lleve a cabo donde actualmente tiene lugar.

¡Eso es racionalidad!

Pero aseverar que si no aprobamos la Partida no se hace la FIDAE y somos los culpables significa que tenemos un Gobierno que no es capaz de reaccionar a las situaciones que se le van planteando, de reapreciar y de resolver nuevamente.

Y la última carta del juego la tendrá el Ejecutivo, no el Congreso, si aquí se acoge la indicación.

Voto a favor, tal como lo hizo el Senador señor Martínez.

El señor ÁVILA.- Seré muy breve, señor Presidente.

Los que saben de Defensa nos dicen que la aviación civil es la reserva estratégica en caso de un conflicto. Con esa lógica, ¡capaz que recluten al Senador señor Lavandero, quien anda en parapente...!

El señor PIZARRO.- ¡Su Señoría está en la reserva, por la edad...!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Le ruego que se dirija a la Mesa, señor Senador.

El señor ÁVILA.- ¡Y siendo así, señor Presidente, opto por la agricultura, debido a que exhibe mucho más sentido común...!

Mi voto, por supuesto, es no.

El señor BOMBAL.- Una cuestión previa, señor Presidente.

Antes de retirarse, el Senador señor Valdés me pidió un pareo. Le advertí que, para los efectos del presente pronunciamiento, yo votaría y en seguida lo haríamos efectivo.

Así que, por cualquier circunstancia, dejo establecido el antecedente.

El señor PIZARRO.- Entonces, no cabe...

El señor BOMBAL.- Repito que al Honorable señor Valdés le advertí que iba a votar en esta oportunidad y que después concretaríamos el pareo.

El señor PIZARRO.- Pero este último ha tenido lugar.

El señor BOMBAL.- ¡No, señor Senador! ¡No vengamos con cuentos!

El señor ÁVILA.- ¿Qué clase de pareo es ése...?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Le corresponde el uso de la palabra al Senador señor Bombal.

El señor BOMBAL.- La cuestión es la siguiente.

El tema, como el señor Presidente y todos los presentes lo hemos podido observar en la Sala, daba para bastante más. O sea, no se trata simplemente de adónde va FIDAE o adónde no va. Constituye un asunto que compromete valores, derechos, comportamientos, en fin, aspectos todos que forman parte de un activo, del patrimonio nacional. Una pista aérea se halla comprendida en este último. Su cierre implica afectarlo, sobre todo cuando no se presentan alternativas.

El señor Ministro, además de jactarse, expresó de manera irónica que el Senador que habla, al aterrizar de emergencia en Los Cerrillos, probablemente viajaba en un chárter privado o en un avión de amigos. Viajaba en un vuelo LAN. Y otros siete aparatos venían detrás, debido al accidente de un avión civil que había operado por emergencia, a su vez, en el aeropuerto Comodoro Arturo Merino

Benítez. Y nadie podía bajar en Los Cerrillos, pues ya no estaba operativo, entre otras cosas, por carecer de escaleras. Y los aviones llegaron ahí.

Entonces, cabe preguntarse cómo no es absurdo que, a veces con el combustible al límite, las aeronaves, ante una emergencia, deban proseguir a Mendoza, o a Concepción, o a Antofagasta. ¿Y en qué consiste aquélla? En que en el aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez se puede registrar incluso el accidente de un simple vehículo, de esos que revisan la pista y que se quedan atascados, obstruyéndola. Si por emergencia se cierra la actualmente habilitada, tampoco podrá ocuparse la nueva, porque en ella no pueden operar dos aviones simultáneamente. Y si ocurriera eso, sería absurdo desviar los vuelos a Mendoza, a Antofagasta o a Concepción, en circunstancias de que se dispone del aeropuerto Los Cerrillos.

El señor Ministro ha entregado un dato muy revelador, del cual inmediatamente deben tomar nota el Gobierno y la Cancillería: ningún Boeing puede aterrizar en Los Cerrillos. ¡Pero si allí van a parar los vuelos con motivo de la APEC! Entonces, habría que advertir a la seguridad de los gobernantes y de las delegaciones visitantes que la pista de ese aeropuerto no está operativa y que no puede aterrizar ningún avión.

¡Observemos las fotos de las próximas 48 horas y veamos cuántos aviones estarán estacionados en el aeropuerto Los Cerrillos! ¡Si la APEC se ha podido hacer gracias a su existencia! Sin él no habría APEC, porque los vuelos deberían desviarse a distintos aeropuertos a lo largo del país. Por ejemplo, si llegaran a Antofagasta, las delegaciones tendrían que venirse a Santiago por tierra, lo cual resulta absurdo.

Aquí se han dicho muchas cosas; algunas -como en el caso del señor Ministro-, con bastante ironía. Y ello no corresponde si se pretende analizar con altura de miras un tema que nos interesa. La idea no es torpedear el Portal Bicentenario, porque todos lo hemos apoyado. Decimos: “Hágase el Portal”, pero discutámoslo más.

Por otra parte, aquí se sostuvo claramente que en la Comisión el Director de Aeronáutica afirmó que no había estudios. ¡Que se traigan a la Sala las actas para verlas! Y para no revelar la parte secreta, que los señores Senadores interesados suban a la oficina del señor Secretario del Senado para conocer lo sostenido por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. Porque allí se dijeron cosas importantes relacionadas con materias de Estado que nos involucran a todos. Se trata de asuntos, no militares, sino de Estado, que fueron muy bien planteados.

Pienso que es una locura realizar la FIDAE en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, que, por ser de carácter comercial, no puede parar su funcionamiento. ¿Cuánto significan las exportaciones chilenas? ¿Y suspenderlas para celebrar una feria del aire? Por algo no se llevaba a cabo allí, sino en Los Cerrillos. De lo contrario, significaría interrumpir toda la aeronavegación comercial. Un avión que se retrase más de dos horas altera todo el sistema de conexiones con vuelos de Europa y de todos los países del mundo.

En consecuencia, no es posible ocupar durante una semana o 15 días de festival aéreo nuestro único aeropuerto internacional, quedándose el país sin aviación comercial. En él, cualquier operación civil resulta altamente compleja. En la práctica, no puede utilizarse para actividades civiles, porque se alterarían los vuelos comerciales y se impediría el cumplimiento de compromisos internacionales

que obligan a la aeronavegación comercial internacional y nacional a someterse a protocolos de horario que rigen en todo el mundo.

Entonces, resultaría absurdo que una feria aérea ocupara un aeropuerto comercial que, por su infraestructura, es para el desarrollo aeronáutico del país.

Finalmente, con mucho respeto, deseo hacer un comentario sobre algo que manifestó el Honorable señor Naranjo. Y doy disculpas por esta alusión personal: que Dios no quiera que en alguna oportunidad, ante una emergencia sanitaria, Su Señoría tenga que recurrir a los “viciosos del aire” -como los llamé-, que se dedican a disfrutar haciendo piruetas en sus aviones, con cargo al Presupuesto de la Nación.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor BOMBAL.- Porque se sabe que ellos han salvado las vidas de muchos compatriotas gracias a la nobleza con que gratuitamente actúan, haciendo puentes aéreos a lo largo de Chile. ¡Para qué mencionar su comportamiento en las emergencias!

Además, en momentos claves para la defensa del país,...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor BOMBAL.- ...la aviación civil ha llevado a cabo algunas misiones precisamente por razones de Estado, para no generar situaciones que comprometieran la defensa a raíz del desplazamiento de unidades bélicas.

Voto a favor.

El señor CORDERO.- Señor Presidente, estoy consciente de que no convenceré a nadie, porque todo está muy claro. Ningún señor Senador cambiará de opinión por lo que yo sostenga.

Quiero advertir que un conflicto internacional -y aquí está presente un ex Canciller- se puede producir en un minuto, incluso mañana mismo. Y si no contamos con un aeropuerto como el de Los Cerrillos, tendremos problemas de seguridad nacional.

Cabe recordar que, en los dos conflictos que Chile ha tenido y que afortunadamente no culminaron en enfrentamientos, fui movilizado, ya que mi especialidad es servicio de frontera. Más aún, cuando se produjo el problema de Palena, en el valle Las Horquetas, yo era el teniente a cargo de la Avanzada California. Y en todas esas movilizaciones salí de Los Cerrillos. Era imposible hacerlo desde el aeropuerto Arturo Merino Benítez, pues no lo permitía la seguridad del país. Las movilizaciones deben hacerse en secreto, lo cual es lícito en un conflicto.

Por esa razón, si la intención es destruir el aeropuerto Los Cerrillos, primero construyamos uno alternativo y después conversamos.

Voto que sí.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, me parece sumamente extraño que haya una licitación exitosa de los terrenos del actual aeropuerto Los Cerrillos por 15 mil 500 millones de pesos y que ésa sea exactamente la cantidad que necesita la Fuerza Aérea para trasladar la FIDAE.

Asimismo, debe buscarse el mejor momento para licitar a fin de obtener los mejores precios. Pero pienso que eso no va a ocurrir necesariamente en 2005. Aquí estamos en presencia de dineros que, finalmente, saldrán de arcas fiscales para ocuparlos en la FIDAE. Lamentablemente, eso no lo sabremos, debido

a que las normas presupuestarias son tan flexibles que la venta de un terreno calza de manera exacta con la cifra requerida por la FACH para el traslado de la FIDAE.

Por lo tanto, como no creo en esa figura, voto a favor de la indicación.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, no tuve oportunidad de conocer esta materia en las Comisiones que la estudiaron. Así que he seguido con atención el debate en la Sala para orientarme respecto de cómo votar, que es lo que finalmente se nos pide.

Debo confesar que no encuentro ninguna razón a quienes se oponen al proyecto del Gobierno. Me refiero a una respuesta sólida, lógica y argumentada de los que han planteado que esto generaría problemas.

Aquí no está en discusión la importancia que reviste para el país la aviación civil. El proyecto tampoco la hace desaparecer. Respecto de ella, se han dado explicaciones acerca de otras alternativas para sus vuelos instrumentales y no instrumentales.

Se ha sostenido que podría haber problemas de seguridad nacional. Pero también se ha informado, sin romper el secreto, que, según los que entienden de Defensa Nacional, particularmente de defensa aérea, hay opciones razonables para el uso militar que hoy tiene Los Cerrillos.

Asimismo, se hizo presente que había dificultades con los plazos. El Ejecutivo ha reiterado que todas las alternativas, tanto para los vuelos militares como para los civiles que hoy ocupan Los Cerrillos, van a estar disponibles para nuevas obras, sea en Pudahuel o en Peldehue, antes de que se cierre el aeropuerto Los Cerrillos.

No se ha dicho pero se ha insinuado que aquí pudiera haber involucrados intereses financieros o inmobiliarios. Creo que en una democracia

sana, cuando se hacen presentes prevenciones sobre estos asuntos, que son muy delicados y respecto de los cuales debemos preocuparnos en particular, no hay que hacer insinuaciones, ni incluso bromas fuera de acta, sino afirmaciones.

Veo que el señor Ministro se hizo cargo también de ello. Uno entiende que cuando hay cambio de uso de bienes públicos normalmente se producen fenómenos de plusvalía, sobre todo si es un gran proyecto urbano. Y aquí se ha dicho que, en efecto, la plusvalía va a favorecer a propietarios públicos y privados.

Entonces, uno se pregunta cuál es finalmente la razón de la negativa. Por lo menos al escuchar este debate, yo no encuentro ninguna que se sostenga en forma racional. No quiero sospechar que pudiera haber alguna oculta. Pero sí tengo que decir que ninguno de los argumentos de la Oposición ha dejado de ser respondido de una manera, a mi juicio, bastante satisfactoria por el Gobierno. Otra cosa es que no les guste tocar este asunto. Pero ahí ya estaríamos en algo que no está dentro de la racionalidad que debería presidir una discusión presupuestaria.

Para terminar, si no está afectada ni la aviación civil ni la comercial ni la militar, disponer de esos terrenos para el desarrollo urbano de Santiago me parece una gran inversión que se orienta a que la ciudad crezca con mayor normalidad. Y esto no sólo le interesa a ella, sino a todo el país.

Voto que no.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que el proyecto Portal Bicentenario es muy atractivo, muy interesante; sin embargo, no hay razones para apurarlo sin tener una alternativa para todos los servicios múltiples, actuales y potenciales, que puede prestar Los Cerrillos.

Por estas razones, voto a favor.

Entiendo que la Democracia Cristiana me ha pedido un pareo con el Senador señor Zaldívar. No sé si está vigente.

El señor MORENO.- Así es.

El señor HORVATH.- Correcto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Con cuál Senador Zaldívar está pareado, Su Señoría?

El señor HORVATH.- Con el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Lo pregunto porque entiendo que el Senador señor Andrés Zaldívar está pareado con el Honorable señor Chadwick.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 15 votos por la negativa, una abstención y 4 pareos.

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Bombal, Canessa, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, García, Larraín, Martínez, Matthei, Orpis, Romero, Vega y Zurita.

**Votaron por la negativa** los señores Ávila, Boeninger, Flores, Foxley, Gazmuri, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Ominami, Parra, Pizarro, Ruiz, Sabag, Silva y Viera-Gallo.

**Se abstuvo** el señor Cantero.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Chadwick, Horvath, Páez y Prokurica.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Como las abstenciones inciden en el resultado, se debe repetir la votación. Y se hará en forma electrónica.

El señor PIZARRO.- No, señor Presidente. Usted sabe que no la puede repetir en forma electrónica.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si pide que sea votación nominal, señor Senador, así se hará. Está en su derecho solicitarla.

En votación nominal.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, hay Senadores que están fuera de la Sala.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Estamos en votación.

Se tocarán los timbres.

El señor PIZARRO.- No es que quiera forzar una votación nominal.

El señor LARRAÍN (Presidente).- No quiero sorprender a nadie, pero aquí estamos ante una decisión demasiado importante.

El señor PIZARRO.- Por eso, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si los señores Senadores tienen cosas más importantes que hacer, es su responsabilidad. Deberían estar aquí, en la Sala, siguiendo el debate.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, quiero hacer una sugerencia.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si les parece a los señores Senadores, se tocarán los timbres y esperaremos dos minutos, luego de lo cual habrá votación electrónica.

El señor PIZARRO.- Es para saber si Sus Señorías están o no. Es todo lo que planteo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Perfecto. Se tocarán los timbres y esperaremos que ingresen a votar.

Si le parece a la Sala, se tomará votación electrónica.

El señor MORENO.- No, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entonces, será nominal.

En votación.

**--(Durante la votación)**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, voto a favor, porque el pareo que tenía con el Senador Adolfo Zaldívar lo hemos cambiado por otro con el Senador señor Stange.

El señor PIZARRO.- ¡No, señor Presidente!

El señor MORENO.- ¡No lo autorizamos, señor Presidente! ¡Eso no se hace!

El señor PIZARRO.- ¡Eso no se hace! ¡Por favor!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ruego a Sus Señorías no interrumpir la votación.

El señor PIZARRO.- ¡Fea la actitud! ¡Muy fea!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Estamos en votación, señores Senadores.

El señora PIZARRO.- ¡Muy fea la actitud! Le pido...

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¡Estamos en votación, señor Senador!

El señor PIZARRO.- ... al Honorable señor Horvath que honre el pareo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Por favor, estamos en votación. Ruego no interrumpir.

El señor GAZMURI.- ¡Eso no se hace, señor Presidente!

El señor PIZARRO.- Es muy importante, señor Presidente,...

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¡Por favor, Senador señor Pizarro, estamos en votación!

El señor PIZARRO.- Sería muy importante para la convivencia en el Senado que se aclarara el pareo.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO.- ¡Tiene que aclararse el pareo!

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, pido que se aclare...

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¡Estamos en votación, Senador señor Pizarro!

El señor PIZARRO.- Le pido al Senador señor Horvath que aclare si va a respetar el pareo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Por favor, estamos en votación. No le he dado la palabra, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Lo que pasa es que en este momento...

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¡No le he dado la palabra, Senador señor Pizarro!

El señor PIZARRO.- Estoy pidiendo que se verifique el pareo, señor Presidente, nada más.

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¡Por favor, le ruego que guarde respeto, señor Senador!

No le he dado la palabra. Estamos en votación y las votaciones no se interrumpen.

El señor PIZARRO.- Entonces, permítame intervenir, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Cuando termine la votación.

El señor PIZARRO.- Es que tiene que ver con ella, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Le ruego que no insista, porque no le voy a dar la palabra.

El señor PIZARRO.- ¡Me quedó claro que no me la va a conceder!

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, yo estaba pareado con el Senador señor Adolfo Zaldívar en forma permanente. Pero averigüé con quién lo está el Honorable señor Stange y...

El señor MORENO.- ¡Eso no se hace!

El señor SABAG.- ¡No!

El señor COLOMA.- ¡Sí, se puede!

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

El señor HORVATH.- Lo estoy planteando precisamente para dejar las cosas en claro.

Ahora, si eso no es posible, no tengo inconveniente en mantener el pareo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Senador, cuando los pareos no están registrados en la Mesa, se entiende que son acuerdos de caballeros. De manera que depende de su decisión mantener o no el suyo.

El señor HORVATH.- Entonces, mi decisión es respetarlo, señor Presidente.

El señor SABAG.- Gracias, señor Senador.

El señor MORENO.- Muy bien.

**--Repetida la votación, se aprueba la indicación a la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional, Capítulo 09, Subtítulo 13 (16 votos a favor, 15 en contra y 4 pareos).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, García, Larraín, Martínez, Matthei, Orpis, Romero, Vega y Zurita.

**Votaron por la negativa** los señores Ávila, Boeninger, Flores, Foxley, Gazmuri, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Ominami, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Sabag, Silva, y Viera-Gallo.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Chadwick, Horvath, Páez y Prokurica.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La siguiente indicación está correlacionada con la anterior y se refiere a la misma materia.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La indicación recae en la Partida 11, Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, y es para sustituir, en el ítem 02, "Proyectos", el guarismo "16.335.690" por "824.170", ambos expresados en miles de pesos.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación anterior.

**--Se aprueba en esos términos (16 votos a favor, 15 en contra y 4 pareos).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación, en la Partida 16, Ministerio de Salud, Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Programa 01, Glosa 02, la Cámara de Diputados sugiere lo siguiente:

"La Institución podrá efectuar la provisión de insumos, bienes, servicios y asesorías técnicas a los Servicios de Salud y a los Establecimientos de los Capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, para el ejercicio de las acciones de salud, a través de licitaciones públicas en el portal de compras del Estado [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl). Lo mismo operará para la provisión de insumos y bienes. Los ingresos que perciba por prestación de servicios, asesorías técnicas y otros constituirán ingresos de operación."

Su Excelencia el Presidente de la República formula indicación para sustituir el texto de la Glosa 02 por el siguiente:

"La Institución podrá efectuar la provisión de insumos, bienes, servicios y asesorías técnicas a los Servicios de Salud y a los Establecimientos de los Capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, para el ejercicio de las acciones de salud, actuando mediante mandato o en representación de éstos. Para la provisión de insumos y bienes, la Central de Abastecimiento comprará a los proveedores por cuenta de dichas entidades, en la forma y condiciones que ellas le indiquen. Los fondos que reciba para el pago de estas operaciones no se incorporarán a su

presupuesto. Los ingresos que perciba por prestación de servicios, asesorías técnicas y otros constituirán ingresos de operación."

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión la indicación del Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor GARCÍA (Ministro de Salud).- Señor Presidente, señores Senadores, para la Cartera que dirijo es del máximo interés que la glosa sea repuesta tal como venía en la Partida 16, Capítulo 05, del Programa 01 del proyecto de Ley de Presupuestos, pues la Central de Abastecimiento es una institución prioritaria para el funcionamiento del Ministerio y de los servicios de salud, al agregar valor a estos últimos por la realización de compras centralizadas.

Por eso, es adecuada y perentoria la existencia de tal glosa, dado que la Contraloría General de la República la exige para que dicha Central pueda realizar compras agregadas. Mediante tal procedimiento, en los servicios de salud, sólo en el 2004, se han generado ahorros al sistema por alrededor de 9 mil 500 millones de pesos; y, por lo que he escuchado en las intervenciones de todos los señores Parlamentarios, es de su interés garantizar que el Estado haga buen uso de los recursos fiscales.

Dicho procedimiento ha permitido al país adquirir más y mejores fármacos, especialmente para los servicios de salud, que tanto los requieren. Por esa razón, pedimos mantener la glosa inicialmente contenida en el proyecto.

Quiero insistir en que la Central de Abastecimiento utiliza ciento por ciento el mecanismo contemplado en la ley N° 19.886, de Compras Públicas, y muy específicamente el sistema de ChileCompra; es decir, todas las adquisiciones se efectúan mediante ese mecanismo, de acuerdo a lo que dicho cuerpo legal establece.

También deseo destacar que las compras realizadas por la Central equivalen aproximadamente al 51 por ciento del gasto público en fármacos y programas, por un valor aproximado a 86 mil millones de pesos, de los cuales un 28 por ciento corresponde a fármacos. En todo caso, el comercio total por este concepto en el país asciende a 360 mil millones de pesos. Por lo tanto, se trata de una institución importante, pero no monopólica, al revés de lo que se señaló.

Insistimos en que esto es de la máxima prioridad para el Ministerio de Salud. Esperamos que los señores Senadores puedan reconocer la importancia de los asuntos aquí analizados y estamos llanos a responder cualquier consulta sobre el particular.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, quiero reforzar lo dicho por el señor Ministro y agregar que los usuarios de la Central de Abastecimiento son los 28 servicios de salud del país, los 192 hospitales, más los centros de atención primaria.

Lo aprobado por la Cámara de Diputados omite parte de la glosa primitiva -desconozco la razón-, que era justamente la que permitía a la CENABAST realizar las operaciones de compra por cuenta de los servicios. Con tal omisión, y en vista de los dictámenes de la Contraloría, la Central dejaría de cumplir su función, que es posibilitar, entre otras cosas, la adquisición de remedios más baratos para el sector salud.

Por eso, señor Presidente, independientemente de las banderías políticas y de las visiones que se pueden tener sobre otras materias, no creo que algún señor Senador esté interesado en imposibilitar que dicha institución cumpla su

función, salvo tal vez el Honorable señor Coloma, quien quizás pueda explicar los motivos por los cuales no desea que esto funcione bien.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ruego a Sus Señorías evitar las referencias personales y dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, la modificación introducida por la Cámara de Diputados a la glosa en comento se basó en un error de comprensión del tema.

Entiendo que, a propósito de la pregunta formulada por el Senador señor Cordero, el autor de la moción fue el Diputado señor Navarro, sin perjuicio de que otras personas puedan opinar lo mismo.

A mi juicio, lo que de alguna manera justificaría la indicación es la idea de que la Central de Abastecimiento no se ciñe a la legislación en materia de compras del Estado, que se expresa en el portal ChileCompra. En realidad, no es así, porque dicha Central se rige estrictamente por las modalidades y procedimientos establecidos en la ley que dio origen a ese sistema de adquisiciones.

Lo importante es el propósito: abaratar los remedios. Para lograrlo, se debe reponer la glosa original, de modo tal que la Central actúe por mandato en representación de los servicios de salud. Ello permite generar una demanda agregada que, en definitiva, dentro del sistema de ChileCompra, garantiza un volumen de pedidos y, consecuentemente, genera una reducción de precios.

En consecuencia, si la Central de Abastecimiento se ciñe en todas sus partes a la legislación y al procedimiento de ChileCompra, el proceso de generar una demanda agregada es de la mayor importancia, ya que trae aparejado el beneficio de un mejor uso de los recursos del Estado.

Por lo señalado, estimo conveniente aprobar la indicación del Ejecutivo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, de los términos expresados por el Senador señor Viera-Gallo, quiero entender que no fueron otra cosa que una ironía mal concebida. Porque nadie puede suponer que algún Senador pretenda que el sistema no funcione bien, en lugar de esforzarse para que nuestro país sea capaz de dar los mejores servicios, dentro de los principios que nosotros mismos planteamos. No de otra manera podría entenderse el hecho de que la indicación que hoy el Gobierno aspira a que se rechace se aprobara en la Cámara de Diputados por 68 votos contra 4 y 5 abstenciones. Tampoco quiero imaginar que el Honorable colega piense que el objetivo de esos 68 Diputados es que el sistema no funcione. O quizá hay un problema de celos hacia el Diputado señor Navarro, autor de esta idea; puede ser que la pasión electoral a veces obnubile la razón de quien me antecedió en el uso de la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor COLOMA.- Es que el señor Senador me hace gestos, señor Presidente, que procuro interpretar.

Al margen de estos planteamientos, estamos ante un tema bien de fondo, y en él debiera centrarse el debate, más allá de las patochadas o de la ironía: por qué ChileCompra, institución que surgió del Parlamento, con acuerdo del Gobierno, para transparentar y mejorar las condiciones de adquisición de bienes, debe tener una excepción como la que se busca mediante esta glosa, aprobada por la Cámara de Diputados y que aquí se pretende derogar.

Veamos con atención lo que ella señala: “La Institución podrá efectuar la provisión de insumos, bienes, servicios y asesorías técnicas a los Servicios de Salud y a los Establecimientos de los Capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, para el ejercicio de las acciones de salud, a través de licitaciones públicas en el portal de compras del Estado, [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl). Lo mismo operará para la provisión de insumos y bienes. Los ingresos que perciba a través de servicios, asesorías técnicas y otros constituirán ingresos de operación.”.

A mi juicio, esto es impecable, porque permite que ChileCompra, institución clave, funcione con una modalidad algo diferente. No entiendo para qué hacer la excepción. Porque si no opera, por un problema de tamaño o de otro tipo, cambiemos el sistema; pero asumo que esta Partida es la gran excepción al funcionamiento normal. Porque si esta glosa no fuera necesaria, el Gobierno no la habría planteado.

Aquí hay dos conceptos de fondo: competencia y transparencia. En esto, es necesario tomar opciones. La competencia tiene que ver con tratar de generar legítimos actores y no buscar grandes compradores que, en la práctica, son monopólicos respecto de la oferta que pueda haber en un momento determinado. Es lo que se logra cuando el 80 por ciento de la demanda -todo esto está consignado en la discusión de la Cámara de Diputados; no estoy diciendo nada muy nuevo- se resume en un comprador, el cual puede, incluso, fijar condiciones distintas de las que establece ChileCompra; a saber, que puedan participar oferentes extranjeros que no estén inscritos en el registro de contratistas. Ese es un caso; pero hay otros, que tienen que ver con plazos de entrega o con la obligación de los hospitales de abastecerse a lo menos en 80 por ciento por esta vía.

Nos hallamos frente a un tema muy de fondo, de principios. No estoy diciendo que aquí alguien tenga o no tenga toda la razón, porque hay opciones.

A mi juicio, se hizo un gran esfuerzo, partiendo por el que realizó el Ministerio de Hacienda en su momento para que ChileCompra fuera el instrumento para efectuar adquisiciones con transparencia en el mercado y todos supiéramos lo que realmente ocurría. Creo que excepciones como la planteada mediante esta glosa no ayudan a cumplir dicho objetivo.

Se puede sostener que tal vez haya un problema en cuanto al precio final. Lo mismo podría suceder respecto a los municipios o a los ministerios. Entonces, creemos un gran centro comprador, pero no un organismo como ChileCompra; más bien estaticemos la capacidad de adquirir, que representa otra fórmula, otro modelo. Alguien podrá decir que al final saldrá más barato, pero eso depende de lo que suceda con los modelos estatales, porque puede resultar más caro.

Ése es el tema de fondo. Los mayores beneficiados son los más grandes –obvio-, porque se acaba, precisamente, la competencia.

Insisto en que éste es un tema de gran relevancia, y no creo que sea válido suponer que la inmensa mayoría de los Diputados no pensaron en ello, pues también quieren el beneficio del país.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se ha cumplido su tiempo, señor Senador.

El señor COLOMA.- Personalmente, de entre las dos glosas -la del Gobierno, que hace una gran excepción respecto del principio general, y la de la Cámara de Diputados, que armoniza adecuadamente las necesidades de funcionamiento del servicio con el modelo de ChileCompra en forma explícita-, prefiero la propuesta por la otra rama

del Parlamento y, por eso, no estoy a favor de la indicación, entendiendo que ella fue hecha de buena fe, tal como ya lo han planteado los demás señores Senadores.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, producto de un acuerdo con el Gobierno cuando se discutió en el Senado el proyecto que dio origen a ChileCompra, se nos solicitó que las adquisiciones de insumos de salud se siguiera haciendo a través de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), lo cual fue expresamente rechazado por la Comisión de Hacienda y también por la Sala. En la oportunidad se dijo claramente que todas las adquisiciones, incluidas las del sistema de salud, se harían por medio de ChileCompra

El argumento de que la CENABAST agrega demanda es del todo falso, porque es lo que precisamente hace ChileCompra. Por ejemplo, cuando ésta compra papel para la Administración Pública, fija un precio, señala más o menos cuánto se va a comprar y llama a una licitación, que puede ser nacional o internacional. Luego existe un contrato, al cual puede adherir cualquier organismo público; es decir, establece un precio y después todos adhieren. La agregación de la demanda se hace por la vía de adherir a un contrato tipo que, en el fondo, licita ChileCompra.

Pues bien, al discutirse el proyecto que creó la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), se quiso dilucidar también si la CENABAST seguiría existiendo o no y si continuaría haciendo las adquisiciones por intermedio de esa Dirección.

La posición mayoritaria en la Cámara de Diputados y en el Senado, tanto en las Salas como en sus respectivas Comisiones de Hacienda, fue que ya no era necesario dicho organismo, pues todo lo canalizaría ChileCompra

Fue así como, por la vía de una facultad otorgada en la Ley de Presupuestos, se dio a CENABAST la oportunidad de seguir operando, y el Ministerio de Salud, valiéndose de un decreto, obligó a los hospitales a comprar por intermedio de dicha Central.

Señor Presidente, ha habido problemas y escándalos en relación con la CENABAST, ahora y también en el pasado. Por ejemplo, mientras obliga a los proveedores nacionales a entregar las mercaderías en sus bodegas, a los extranjeros les permite dejarlas en puertos y aeropuertos. También facilita las cosas para que estos últimos participen en sus licitaciones aun si no cuentan con oficinas en Chile y a pesar de no ser supervisados por una empresa que vele por la calidad de sus insumos. Es decir, se permite comprar a firmas extranjeras no constituidas en Chile y que, por lo tanto, no responden por lo que suceda ni por los productos que entregan.

La razón de ser de ChileCompra fue justamente agregar demanda. Con ese fin se estableció que todas las adquisiciones del Estado deben hacerse mediante licitación pública, lo que implica que todo el mundo –los periodistas, nosotros y el resto de los oferentes- sepa quién ofrece, a qué precio, en qué condiciones, a quién se compra y por qué. Eso es ChileCompra.

Yo fui una de las más fuertes defensoras de ese organismo. Inclusive, incorporamos a las Fuerzas Armadas en el sistema, y poco a poco lo estamos haciendo con las municipalidades.

Por lo tanto, no tiene sentido que, en el caso del sector Salud, las compras se hagan a través de CENABAST, porque perfectamente las puede realizar ChileCompra. Para eso se hizo, para eso se formó. Como digo, cuando se discutió esta materia respecto del sector Salud, se dejó claramente establecido que seguiría haciéndolas aquella y no CENABAST.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, ChileCompra ha funcionado bien en nuestro país; sin embargo, para algunas instituciones más pequeñas ha sido perjudicial.

A veces un servicio de vialidad de provincia debe comprar un repuesto que en un negocio local cuesta 10 mil pesos; pero, como no se puede adquirir en el comercio, se ve obligado a comprarlo en ChileCompra en 200 mil pesos. Es decir, para las adquisiciones de menor valor, ella no da resultado. Como decía muy bien el Honorable señor Coloma, seguramente vamos a tener que revisar esta situación.

La CENABAST ha dado mejores resultados. Tiene 550 mandantes entre hospitales, servicios de salud y diversas municipalidades. Por la escala y volumen de compras, el año pasado permitió economizar 9 mil 500 millones de pesos: ¡15 millones de dólares! Es ahí donde más se justifica, porque, a lo largo del país y con la debida anticipación, se hace una sola compra, debido a que se conocen los remedios que se requieren. Es en estos casos donde se justifica su existencia.

Por lo tanto, existe una experiencia positiva. Se ha ahorrado y las medicinas llegan en forma oportuna a todos los sectores.

Apruebo por completo la indicación del Ejecutivo, porque es altamente conveniente para los intereses del país.

El señor GAZMURI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.

El señor GARCÍA (Ministro de Salud).- Quiero enfatizar que CENABAST ocupa en ciento por ciento el procedimiento de ChileCompra. No existen antecedentes en contrario ni nada que avale algunos de los comentarios planteados en cuanto a que no se está empleando el sistema de este último organismo.

Bajo ninguna circunstancia esta glosa exime a CENABAST -y en particular al Ministerio de Salud- de usar la herramienta de ChileCompra. Estamos en la mejor de las disposiciones para asegurar que esto se garantice, como de hecho ocurre.

Por lo tanto, quiero ser enfático sobre el particular, porque da la impresión de que la CENABAST no ocupase tal herramienta, en circunstancias de que hace efectivo uso de ella. Debo ser categórico al respecto.

Todos estos procedimientos son vigilados por una comisión de adquisiciones que es de carácter público; está a la vista. En definitiva, todos los proveedores están en el sistema de ChileCompra. Las solicitudes de los servicios de salud, sobre la base de una demanda agregada y con un componente técnico, CENABAST las traspasa a ChileCompra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Ministro, la Senadora señora Matthei le solicita una interrupción.

El señor GARCÍA (Ministro de Salud).- Por supuesto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- De acuerdo con la información que poseo y conforme a las resoluciones exentas 1044 y 1167, que contienen las bases administrativas de las propuestas de la CENABAST, también pueden participar en las licitaciones los

oferentes extranjeros sin domicilio en el país, lo cual no es permitido en ChileCompra.

Por eso, quiero saber exactamente si ello se cumple o no se cumple. Porque, de acuerdo con mis datos, la respuesta sería negativa total respecto de la normativa vigente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede continuar el señor Ministro.

El señor GARCÍA (Ministro de Salud).- El señor Director de Presupuestos entregará otros antecedentes.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Mesa y de la Sala, tiene la palabra el señor Director de Presupuestos.

El señor MARCEL (Director de Presupuestos).- Señor Presidente, el objetivo de cualquier sistema de compras gubernamentales es proveer los insumos y los materiales que requiere el sector público para operar al menor costo y con la oportunidad y calidad requeridas.

Creo que no escapará a la visión de nadie en esta Sala el hecho de que, en la medida en que es posible licitar volúmenes mayores de compra y recurrir al remate electrónico, como lo hace la Central de Abastecimiento, es posible obtener mejores precios para la adquisición de medicamentos, como sucede cuando se aplica la glosa correspondiente de la Ley de Presupuestos y que la indicación del Ejecutivo pretende reponer.

Esos beneficios no pueden ser reemplazados mediante los contratos marco que establece la ley de compras gubernamentales. Ello, por una razón muy simple: porque esos contratos no aseguran a los oferentes volúmenes de compra

determinados. Por lo tanto, el mecanismo es diferente de aquel con el cual opera la Central de Abastecimiento, pues agrega demanda.

Quiero ratificar una vez más -particularmente con respecto a la última intervención de la Senadora señora Matthei- que la Central de Abastecimiento, así como todos los servicios de salud, continúan regidos por la ley de compras gubernamentales, a los cuales les es aplicable en su integridad su normativa.

En ese sentido, no tendríamos inconveniente en que a la glosa que se propone reponer se agregara una oración conforme a la cual lo que se adquiriera por esa vía se sujete al mencionado cuerpo legal. De esa manera quedaría despejada la duda.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La Honorable señora Matthei solicita una interrupción al señor Ministro.

Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de ella.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en primer lugar, si ChileCompra no puede agregar demanda, entonces para qué existe. Porque, en el fondo, todo lo que se nos dijo en ese organismo era justamente para negociar centralizadamente, con transparencia, con eficiencia y con los menores precios, las compras de todos los organismos gubernamentales, de salud, de las Fuerzas Armadas. Incluso, pretendimos incluir a las empresas públicas, pero el Gobierno no quiso.

En fin, el tema era que ChileCompra justamente iba a negociar por el tremendo volumen de compra que tiene con las distintas instituciones. Si ello no se puede hacer, entonces, para qué existe esa entidad. Es mejor que cada uno siga adquiriendo sus cosas a través de Internet, en un portal público.

Ahora, si efectivamente fuese cierto que no puede agregar demanda – lo cual yo creo que no es cierto-, se debe modificar la ley correspondiente, para pasarla a CENABAST, y que lo mismo se haga en los otros tipos de compra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, en verdad, no ha sido fácil comprender el debate.

Entiendo que lo planteado por el señor Ministro de Salud está orientado a que la indicación conserve las expresión “actuando mediante mandato o en representación de éstos”. Si fuese así, yo sugeriría agregar, después de “o en representación de éstos”, la frase “a través de licitaciones públicas en el portal de compras del Estado [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl)”.

De esa manera se acogería la idea de la Cámara de Diputados en el sentido de que todas las adquisiciones se efectúen a través de Chilecompra y, al mismo tiempo, lo expresado por el señor Ministro de Salud en cuanto a la necesidad de que la CENABAST actúe por mandato o en representación de alguno de los organismos que se mencionan. Por lo demás, ése fue el espíritu de la glosa aprobada, sin reparos, en la Subcomisión Especial que estudió específicamente el punto.

Si he entendido bien el problema -porque a veces las discusiones se salen de marco-, ésa es la fórmula para resolverlo.

Señor Presidente, el Senador señor Viera-Gallo me solicita una interrupción. No tengo inconveniente en otorgársela.

El señor LARRAÍN (Presidente).- El señor Ministro también ha pedido una.

El señor GARCÍA.- Muy bien.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, lo manifestado por el Senador señor García es correcto, porque la indicación...

Si la Honorable señora Matthei me escuchara, tal vez podría ayudarla.

La señora MATTHEI.- Estoy escuchando.

El señor VIERA-GALLO.- La indicación aprobada por la otra rama legislativa no eliminó a la CENABAST. La mantiene; sin embargo, como suprimió una frase, ello impide, jurídicamente, que la Central de Abastecimiento pueda operar. Esto significa que cada hospital y todo servicio deberá actuar de modo individual en ChileCompra, lo que es perjudicial.

Pienso que la inquietud tanto de la Senadora señora Matthei como del Honorable señor García se resuelve en la forma que este último y el señor Ministro señalaron: mantener en la glosa la frase que faculta a la CENABAST para actuar, mediante mandato o en representación de las entidades, a través de ChileCompra.

Agradezco la interrupción.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Al respecto, aclaro que la indicación debería ser aprobada por unanimidad y contar con la firma del Presidente de la República, por tratarse de una materia de su iniciativa exclusiva.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor GARCÍA (Ministro de Salud).- Agradezco la propuesta del Senador señor García. Ella refleja el deseo del Gobierno y, al parecer, el de los señores Parlamentarios, en orden a que CENABAST efectúe las adquisiciones a través de ChileCompra.

Otra fórmula sería agregar, al final de la glosa, una frase como la siguiente: “Todas las acciones que desarrolle la Institución, deberán sujetarse a las disposiciones de la ley N° 19.880.”, o algo por el estilo.

Nos interesa establecer eso, porque se trata del cuerpo legal que rige a ChileCompra.

Tenemos la mejor voluntad para que la glosa quede lo más clara posible. El Ministerio quiere asegurar el beneficio de la gente y de los servicios de salud a través de un mecanismo transparente.

Valoramos el interés demostrado por el Senador señor García y la proposición que formuló, que también podría ser incorporada.

Habría que redactar el texto de la indicación.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, concedo una interrupción a la Senadora señora Matthei.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, si realmente se necesita a la CENABAST para agregar demanda, quiere decir que la ley de ChileCompra fue mal elaborada. Porque lo mismo que ocurre con las adquisiciones de los hospitales sucede con las compras de papel y de artículos de toda índole que realizan distintos organismos.

En mi opinión, no hay ninguna diferencia -¡ninguna!- entre comprar masivamente para diversas reparticiones del Estado y adquirir, también en gran cantidad, diversas clases de remedios y de instrumentos para los hospitales. En lo absoluto.

Por lo tanto, ¿ChileCompra sirve o no sirve? Si no, debe modificarse la ley. No corresponde empezar ahora a inventar órganos intermedios para lograr que funcione.

El sentido de la ley era poder negociar las adquisiciones...

El señor LARRAÍN (Presidente).- Finalizó el tiempo de quien le otorgó la interrupción, señora Senadora.

La señora MATTHEI.-...que deben realizar diversos organismos del Estado y así obtener mejores precios, además de la debida transparencia.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger, último inscrito.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, en el sistema de ChileCompra existen múltiples casos en que ese propio organismo genera la demanda agregada que significa obtener precios más bajos. Y cuando el objetivo es gastar la menor cantidad posible de recursos públicos, los menores precios implican que los que acceden a la licitación son, por lo general, medianos y grandes proveedores.

También hay casos en que la demanda agregada no se produce desde ChileCompra. En el área de la salud, la acción de la Central de Abastecimiento genera la demanda agregada a través de juntar las necesidades de los diversos servicios. Y eso no se produce en forma automática. Si ellos actúan atomizadamente, cada uno por su cuenta, en distintos momentos, ChileCompra no será capaz de originar inicialmente la demanda agregada que permite obtener menores precios.

En consecuencia, se necesita esa intermediación. Y en la actualidad no se viola la Ley de ChileCompra, porque se sigue el procedimiento consignado en ella.

Estoy de acuerdo con la sugerencia del Senador señor García. Ojalá hubiera unanimidad para concretarla. Si no fuera así, podría elaborarse una especie

de suplemento del protocolo, donde se deje constancia de que ése es el sentido de la glosa que se estaría aprobando.

El señor LARRAÍN (Presidente).- No hay más Senadores inscritos.

Con relación a la propuesta formulada por el señor Ministro y a la sugerencia del Senador señor García, debo expresar que se requiere el acuerdo unánime de la Sala a fin de abrir nuevo plazo para presentar indicaciones, porque el que se había fijado ya venció.

Adicionalmente, deberíamos tener en nuestras manos la indicación, firmada por el Presidente de la República, antes de que termine la sesión.

Ambas actuaciones son ineludibles para despachar esta Partida.

Por lo tanto, consulto a la Sala si hay unanimidad.

El señor PIZARRO.- Al revés, señor Presidente; si no fuera posible ubicar hoy al Primer Mandatario, ese trámite podría cumplirse mañana en la mañana.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Primero se precisa la unanimidad del Senado con el propósito de abrir nuevo plazo para formular indicaciones. Porque el anterior se encuentra vencido y el Jefe del Estado debe firmar la que se mencionó, por tratarse de una materia de su iniciativa exclusiva.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, la atribución existe y no se plantea modificarla.

El señor LARRAÍN (Presidente).- No cabe iniciativa parlamentaria en la materia.

El señor ESPINA.- Pero, señor Presidente...

El señor LARRAÍN (Presidente).- No está en discusión el punto, señor Senador.

El señor ESPINA.- Estoy planteando un aspecto de constitucionalidad, señor Presidente. Y tengo derecho a hacerlo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Está bien, Su Señoría.

Antes he de preguntar si hay unanimidad para el efecto referido, que es previo a lo otro.

Si le parece a la Sala, se abrirá un nuevo plazo para formular indicaciones.

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En consecuencia, consulto si el Ejecutivo está de acuerdo en presentar la indicación.

El señor DOCKENDORFF (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Sí, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Perfecto.

Si le parece a la Sala, se dejará pendiente esta glosa.

Acordado.

**--Queda pendiente la glosa 02 del Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Programa 01, Partida 16 Ministerio de Salud.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- La redacción pertinente pueden acordarla el señor Ministro de Salud y el Senador señor García.

Mientras, avanzaríamos en el despacho de otras partidas.

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Respecto de la Partida 18, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, hay una indicación del Honorable señor Fernández al Subtítulo 10, Venta de activos no financieros, para sustituir, en el ítem 01, "Terrenos", el guarismo "\$15.511.530" por otro que diga "10".

El señor LARRAÍN (Presidente).- Esta indicación implica reformular la Partida de ingresos y, como tal, los cálculos respectivos, conforme al artículo 64 de la Constitución Política, corresponden a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Por ello es inadmisibles.

**--Se declara inadmisibles la indicación.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Partida 21, Ministerio de Planificación y Cooperación, no fue objeto de indicaciones. Sin embargo, el Senador señor García solicitó votar separadamente el Capítulo 01, Programa 04, de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, pedí votación separada del Programa Orígenes, que se materializa a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, esperando recibir respuesta de la Contraloría General de la República sobre auditorías que se han practicado a ese Programa, las cuales, conforme a los antecedentes de que dispongo, dan cuenta de graves irregularidades en la ejecución de éste.

Tales irregularidades llegan al extremo, por ejemplo, de pagar sobrepagos por los animales que posteriormente se entregan a las comunidades mapuches. Éstas no tienen participación alguna en los programas y proyectos que se aprueban; carecen de todo control al respecto. Sólo después advierten que aparecen recibiendo un beneficio que muchas veces ni siquiera han tenido la posibilidad de conocer.

El descontento de esas comunidades con el Programa Orígenes es gigantesco: algunas de ellas, porque no han recibido nada; otras, porque siendo

beneficiarias, ven cómo los recursos han ido quedando en manos de personas del todo ajenas al pueblo mapuche.

Dado lo anterior, por lo menos quiero dejar consignada mi abstención, ya que lamentablemente la información que solicitamos a la Contraloría General de la República todavía no llega, y no sé si alguna vez la vamos a recibir.

Y, junto con manifestar mi abstención, señor Presidente, deseo solicitar por su intermedio que se oficie al Contralor General de la República para que a la brevedad haga llegar al Senado los informes resultantes de las auditorías practicadas al Programa Orígenes en los dos últimos años. Si se nos respondiera y quedaran comprobadas las graves irregularidades que nos han dado a conocer las distintas comunidades, sería posible emprender acciones que permitieran terminar con el desvío de recursos, con esta malversación de fondos públicos.

Debo recordar que el Programa Orígenes es financiado con aportes del Estado chileno y un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. Es decir, tendremos que pagar en los próximos años ese crédito tendiente a mejorar las condiciones de vida de los pueblos originarios. En efecto, vamos a quedar endeudados, mientras las comunidades mapuche e indígenas seguirán viviendo en la misma pobreza y con el mismo atraso, porque los mencionados recursos no están llegando a destino.

Solicito, en consecuencia, que se envíe el oficio solicitado, y, además, que se registre mi abstención.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Así se procederá, Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, el Honorable señor García ha manifestado durante varios años sus dudas con respecto a este Programa. En la Subcomisión se trató in extenso este asunto, y se está investigando la situación denunciada. Ningún señor Senador o representante del Ministerio de Planificación y Cooperación está llano a avalar las irregularidades, si éstas se llegaran a comprobar.

En todo caso, a través de la misma Comisión de Presupuestos vamos a hacer un seguimiento permanente a dicho Programa. Y personalmente me preocuparé de invitar al Senador señor García y a Diputados de la zona que comparten esta inquietud, para que lleguemos al fondo de este problema.

No obstante lo anterior, se trata de un programa que ha sido muy beneficioso, porque se enmarca dentro de las medidas que se han tomado para apoyar a los indígenas más pobres. Es parecido a uno que se desarrolló también en el resto del país, PRODECOOP, donde igualmente ocurrieron hechos como los mencionados a causa de los intermediarios. Éstos se quedaban con la plata.

Sin embargo, hay que terminar con esa situación y descubrir quiénes son los funcionarios que están permitiendo ese tipo de abusos.

Por lo tanto, con la abstención del Senador señor García en esta oportunidad, aprobaremos la Partida, y me comprometo a trabajar junto con él en este Programa. No tengo ese problema en mi zona, pero he escuchado a Su Señoría y sé de su preocupación por este asunto, que se arrastra desde hace bastante tiempo.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para dar por aprobado este Programa, dejando constancia de la abstención del Senador señor García?

**--Se aprueba.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para remitir el oficio referido?

La señora MATTHEI.- Adhiero a él, señor Presidente.

El señor PROKURICA.- Yo también me sumo.

El señor SABAG.- Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor NARANJO.- Y la mía.

**--Se acuerda el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor García, con la adhesión de los Senadores señora Matthei y señores Prokurica, Sabag y Naranjo.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En consecuencia, vamos a votar en la Partida 21 el Capítulo 01, Programa 04, de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID, para dejar constancia del acuerdo.

¿Algún señor Senador desea fundar el voto?

En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GAZMURI (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el Capítulo 01, Programa 04, de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID (18 votos contra 2 y 4 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** los señores Ávila, Boeninger, Canessa, Cantero, Cordero, Fernández, Gazmuri, Martínez, Moreno, Naranjo, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Vega, Viera-Gallo y Zurita.

**Votaron por la negativa** los señores Arancibia y Matthei.

**Se abstuvieron** los señores Coloma, García, Larraín y Orpis.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Propongo suspender la sesión por unos minutos, mientras llega la indicación del Ejecutivo a la glosa 02 del Capítulo 05 Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, Programa 01, Partida 16 Ministerio de Salud, que, según entiendo está en curso.

Una vez recibida la indicación, se pondrá término a la discusión presupuestaria, a menos que la Sala la diera por aprobada y autorizara a la Mesa para revisar su redacción y la firma del Ejecutivo. Sobre esa base, podríamos dar por despachado el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 2005.

El señor MORENO.- Hacemos un acto de confianza en el señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).-Agradezco mucho ese gesto, señor Senador.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Habiéndose despachado el proyecto de Ley de Presupuestos, en Tiempo de Votaciones correspondería pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo relativo a la suspensión de la ejecución del proyecto “Portal Bicentenario” mientras no exista una alternativa que cumpla las funciones del aeropuerto Los Cerrillos.

Si no hubiere objeción, se podría votar en la sesión ordinaria de mañana.

**--Así se acuerda.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Por otra parte, debo manifestar que es posible que, en la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, deba formarse una Comisión Mixta. Por lo tanto, en ese evento, y para avanzar en dicho trámite, sugiero que la

integren los señores Senadores miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a fin de que se apliquen los mismos criterios con que se ha venido trabajando hasta la fecha.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Tiene la palabra el Honorable señor Vega

El señor VEGA.- Señor Presidente, ya se conocen las distintas posiciones con respecto al asunto que queremos discutir; se votó una vez, y se volverá a votar igual.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Así es. Ello forma parte del sistema. Si la Comisión Mixta insiste, se arriesga efectivamente a que la Sala pueda volver a rechazar.

La otra alternativa es que intervengan las Comisiones de Hacienda, caso en el cual cabe considerar, tratándose del Senado,...

El señor PIZARRO.- No, señor Presidente. Que se opere con el mismo órgano.

El señor LARRAÍN (Presidente).- ... los nombres de los cinco integrantes de la propia. Por lo tanto, la dificultad se repetirá exactamente igual.

El señor PIZARRO.- Tiene representatividad, además.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En consecuencia, sugiero que sea la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la que se constituya en Comisión Mixta en la medida en que sea necesario un trámite adicional si acaso la Cámara rechaza algunas de las modificaciones que hemos introducido.

El señor PIZARRO.- Conforme.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 21:35.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

## A N E X O S

## DOCUMENTOS

## 1

MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE  
INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE FACULTA AL PLENO DE LA CORTE  
SUPREMA PARA AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO DE SALAS EN LAS CORTES  
DE APELACIONES DURANTE FERIADO JUDICIAL

(3728-07)

Honorable Senado:

En uso de mis facultades constitucionales, presento a vuestra consideración un proyecto de ley cuyo objeto es facultar al Pleno de la Corte Suprema para autorizar la creación de salas para el funcionamiento de las Cortes de Apelaciones del país, durante el feriado judicial.

**I. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.**

La constante búsqueda de herramientas que mejoren la gestión de las diversas funciones estatales, y muy en especial de la función judicial, ha caracterizado el trabajo de los últimos gobiernos y, sin duda, la labor desarrollada por el que presido. Dentro de los últimos frutos de dicha inspiración es posible contar la creación de los Tribunales de

Familia, la actual tramitación de un proyecto que crea un nuevo procedimiento laboral, así como el desarrollo de la llamada Mesa Judicial, cuyo producto se manifestará prontamente por medio de una serie de proyectos de ley, que se encuentran en actual elaboración.

Todos estos procesos de crecimiento y modernización desarrollados en el último tiempo, a fin de consolidar los objetivos propuestos, han comprometido un esfuerzo conjunto y constante entre los diversos sectores involucrados, comprometiendo al Poder Judicial, Ejecutivo, legislativo y al mundo académico. Así, muchas han sido las proposiciones recibidas de parte de los diversos sectores, incluyendo al Máximo Tribunal, todas las cuales nos han llevado a agilizar el proceso de análisis acerca de las necesidades futuras de modernización de nuestra estructura orgánica de administración de justicia, tanto en su organización y gestión, permitiendo la elaboración de proyectos diversos y principalmente coordinados, enfocados todos al mismo objetivo: una sustancial mejora del sistema judicial chileno.

#### **I. FACULTAD DE AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO DE SALAS DURANTE EL FERIADO JUDICIAL.**

Dentro de tales orientaciones, el entregar nuevas facultades a la Corte Suprema para autorizar el funcionamiento de salas durante el feriado judicial, aparece como una notoria necesidad.

Es un hecho que el funcionamiento de las Cortes de Apelaciones durante el denominado feriado judicial - correspondiente al mes de febrero de cada año-, experimenta una disminución en los niveles de la carga que reciben los tribunales y en la gestión que les corresponde desarrollar, en relación a aquella que se presenta en los demás meses del año.

De ahí que se haya previsto por el legislador el funcionamiento exclusivo de una o, en algunos casos, de dos salas de turno para conocer del conjunto de materias de competencia de cada Corte en dicha época.

Sin embargo, la experiencia práctica ha demostrado que son muchas las ocasiones en que tal dotación resulta insuficiente para responder a la carga de trabajo que efectivamente existe, y que varía no sólo entre los diferentes años, sino también entre diversas Cortes de Apelaciones del país. Ello hace necesario que tal situación, si bien requiera ser resuelta a nivel legal, lo sea a través de un mecanismo que permita una mayor adaptación a la situación que en concreto se presenta en cada una de las Cortes de Apelaciones en el periodo específico.

Por ello, ha parecido del todo indispensable permitir que la evaluación de las necesidades de cada Corte de Apelaciones se realice cada año por el Máximo Tribunal, atendiendo a las condiciones de necesidad concretas de cada periodo en específico.

Para ello ha parecido conveniente facultar a la Corte Suprema para autorizar el funcionamiento de salas de verano, adicionales a las que considera por regla general la normativa vigente, agregando un inciso tercero en el artículo 315, del Código Orgánico de Tribunales.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del H. Congreso Nacional, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo único.-** Introdúcese el siguiente inciso tercero nuevo en el artículo 315 del Código Orgánico de Tribunales, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

“El Pleno de la Corte Suprema podrá autorizar el funcionamiento de más de una o dos salas, respectivamente, durante el feriado de vacaciones, para una o más Cortes de Apelaciones del país, por razones de buen servicio.”.

Dios guarde a V.E.,

**(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR,** Presidente de la República.-

**LUIS BATES HIDALGO,** Ministro de Justicia

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
PRESUPUESTOS PARA SECTOR PÚBLICO PARA 2005  
(3691-05)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que  
tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su  
aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de  
los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2005, según el detalle que se  
indica:

## A.- En Moneda Nacional:

En Miles de \$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	13.614.043.401	511.404.210	13.102.639.191
IMPUESTOS	9.890.293.697		9.890.293.697
IMPOSICIONES PREVISIONALES	867.658.477		867.658.477
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.133.044	133.086.418	43.046.626
RENTAS DE LA PROPIEDAD	261.590.184	5.664.642	255.925.542

INGRESOS DE OPERACIÓN	373.293.556		373.293.556
OTROS INGRESOS CORRIENTES	281.103.755		281.103.755
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.602.852		43.602.852
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	988.705.929		988.705.929
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	198.290.036		198.290.036
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	400.242.720	372.653.150	27.589.570
ENDEUDAMIENTO	101.400.296		101.400.296

SALDO INICIAL DE CAJA	31.728.855		31.728.855
GASTOS	13.614.043.401	511.404.210	13.102.639.191
GASTOS EN PERSONAL	2.320.747.823		2.320.747.823
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	851.013.401		851.013.401
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.646.346.307		3.646.346.307
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.499.811.700	128.671.026	3.371.140.674
INTEGROS AL FISCO	20.661.968	10.080.034	10.581.934
OTROS GASTOS CORRIENTES	11.511		11.511

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.725.651		111.725.651
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	465.239.873		465.239.873
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	931.820.741		931.820.741
PRÉSTAMOS	173.640.115		173.640.115
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.330.601.466	372.653.150	957.948.316
SERVICIO DE LA DEUDA	242.380.812		242.380.812
SALDO FINAL DE CAJA	20.042.033		20.042.033

## B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	2.144.257		2.144.257
IMPUESTOS	864.100		864.100
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	717		717
RENTAS DE LA PROPIEDAD	688.002		688.002

INGRESOS DE OPERACIÓN	3.330	3.330
OTROS INGRESOS CORRIENTES	54.637	54.637
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-544.043	-544.043
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	689	689
ENDEUDAMIENTO	1.047.715	1.047.715
SALDO INICIAL DE CAJA	29.110	29.110
GASTOS	2.144.257	2.144.257
GASTOS EN PERSONAL	123.007	123.007

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	143.256	143.256
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	724	724
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.337	54.337
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.430	10.430
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10	10
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.372	1.372
PRÉSTAMOS	939	939

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.949	264.949
SERVICIO DE LA DEUDA	1.511.997	1.511.997
SALDO FINAL DE CAJA	33.236	33.236

Artículo 2°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2005, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	9.890.293.697	864.100

TRANSFERENCIAS	4.746.708	87
CORRIENTES		
RENTAS DE LA PROPIEDAD	168.702.022	688.002
INGRESOS DE OPERACIÓN	7.786.976	3.296
OTROS INGRESOS	69.647.565	17.702
CORRIENTES		
VENTA DE ACTIVOS NO	42.209	
FINANCIEROS		
VENTA DE ACTIVOS	482.964.225	-572.743
FINANCIEROS		
RECUPERACIÓN DE	3.716.810	
PRÉSTAMOS		
ENDEUDAMIENTO		1.047.715
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	25.000

TOTAL INGRESOS	10.632.900.212	2.073.159
----------------	----------------	-----------

APORTE FISCAL:

Presidencia de la República	7.169.362	
-----------------------------	-----------	--

Congreso Nacional	53.244.102	
-------------------	------------	--

Poder Judicial	178.424.143	
----------------	-------------	--

Contraloría General de la República	22.969.266	
-------------------------------------	------------	--

Ministerio del Interior	255.300.820	
-------------------------	-------------	--

Ministerio de Relaciones Exteriores	22.477.904	126.913
-------------------------------------	------------	---------

Ministerio de Economía, Fomento	43.451.282	
---------------------------------	------------	--

y Reconstrucción		
------------------	--	--

Ministerio de Hacienda	147.667.891	
Ministerio de Educación	2.216.625.360	
Ministerio de Justicia	254.059.810	
Ministerio de Defensa Nacional	924.620.643	144.520
Ministerio de Obras Públicas	570.675.104	
Ministerio de Agricultura	145.810.904	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.290.798	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3.084.052.838	
Ministerio de Salud	831.220.119	
Ministerio de Minería	18.249.691	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	411.923.028	

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	40.156.732	
Ministerio Secretaría General de Gobierno	27.643.592	
Ministerio de Planificación y Cooperación	153.105.861	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	16.373.857	
Ministerio Público	67.411.501	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
- Subsidios	351.186.113	
- Operaciones Complementarias	614.991.249	289.869

- Servicio de la Deuda Pública	168.798.242	1.511.857
TOTAL APORTES	10.632.900.212	2.073.159

## ***II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS***

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1.047.715 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 152.285 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2005 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores,

conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2005, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos

originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario se podrán traspasar o reasignar entre ministerios los recursos que se incluyen en sus presupuestos para la ejecución de programas e iniciativas en beneficio de las pequeñas y medianas empresas, como asimismo de las micro empresas. El resultado de estas reasignaciones deberá ser informado a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

Artículo 5°.- La identificación previa a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, se aplicará respecto de los fondos aprobados en la presente ley para los ítem 01 y 02 del subtítulo 29 en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, rigiendo al afecto lo dispuesto en dicho artículo y su reglamento.

Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a la disposición citada en el inciso precedente. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2005, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades

serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N°151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

**Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.**

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refiere el inciso anterior cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 10.- Durante el año 2005, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y

para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2005 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2004, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 14.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los

ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la

Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial de Presupuestos.

Las contrataciones de estudios jurídicos, nacionales o extranjeros, para estudios o asesorías que celebre la Corporación Nacional del Cobre, CODELCO Chile, y la Empresa Nacional del Petróleo, deberán llevarse a cabo previa licitación pública.

Artículo 15.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud del artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos o bonos emitidos por la Tesorería General de la República, cuyo plazo de vencimiento promedio será igual o inferior al de vencimiento de la deuda a que se refiere la ley N° 18.358. El

procedimiento de sustitución, tasa de interés y demás características, condiciones y modalidad de dichos instrumentos serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Una vez que se sustituyan los pagarés señalados en el inciso anterior o que se contraigan obligaciones con el propósito de pagar anticipadamente la deuda a que se refiere la ley N° 18.358 y sus modificaciones, se podrán celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas relacionados con los pasivos resultantes. La suma de los montos involucrados en los contratos de canje no podrá exceder el total de los pasivos relacionados.

Artículo 16.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quien podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896, serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

La fijación de montos y plazos a que se refiere el artículo 9° de esta ley, se efectuará por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 17.- Las instituciones públicas cuyos contratos de telecomunicaciones para transmisión de datos, expiren en el transcurso del año 2005, deberán dar cumplimiento de los procedimientos, requisitos y estándares tecnológicos, que mediante decreto del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda se establezcan antes del 31 de diciembre de 2004.

La Red de Conectividad del Estado, que administra el Ministerio del Interior, ampliará su cobertura a nivel nacional, y podrá prestar servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet a las instituciones públicas que se determine incorporar a dicha red.

Artículo 18.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1 de enero del año 2005, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°.”.

\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que el artículo 3° del proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto conforme de 90 señores Diputados, de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): ANTONIO LEAL LABRÍN, Primer Vicepresidente de la  
Cámara de Diputados.- ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
MODIFICA EL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES Y LA LEY N° 18.776, CON  
EL OBJETO INCORPORAR COMUNAS DE ALTO HOSPICIO, HUALPÉN, ALTO  
BIOBÍO, CHOLCHOL, SAN PEDRO DE LA PAZ Y CHIGUAYANTE A TERRITORIOS  
JURISDICCIONALES DE TRIBUNALES QUE INDICA  
(3708-07)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Introdúcense, en el Código Orgánico de Tribunales, las modificaciones siguientes:

- 1) En el artículo 16:

a) Reemplázase, en la frase correspondiente al juzgado de garantía de Iquique, la expresión “la misma comuna” por la locución “las comunas de Iquique y Alto Hospicio”.

b) Sustitúyese, en la frase correspondiente al juzgado de garantía de Talcahuano, la expresión “la misma comuna” por la locución “las comunas de Talcahuano y Hualpén”.

c) Agrégase, en la frase correspondiente al juzgado de garantía de Nueva Imperial, la palabra “Cholchol”, precedida de una coma (,), a continuación de la expresión “Nueva Imperial”.

2) En el artículo 21:

a) Agrégase, en la frase correspondiente al tribunal de juicio oral en lo penal de Iquique, a continuación de la expresión “Pozo Almonte”, la locución “Alto Hospicio”, precedida de una coma (,).

b) Agrégase, en la frase correspondiente al tribunal de juicio oral en lo penal de Concepción, a continuación de la expresión “San Pedro de la Paz”, la palabra “Hualpén”, precedida de una coma (,).

c) Agrégase, en la frase correspondiente al tribunal de juicio oral en lo penal de Los Ángeles, a continuación de la expresión “Santa Bárbara”, la locución “Alto Biobío”, precedida de una coma (,).

d) Agrégase, en la frase correspondiente al tribunal de juicio oral en lo penal de Temuco, a continuación de la expresión “Gorbea”, la palabra “Cholchol”, precedida de una coma (,).

3) Reemplázase, en el artículo 28, en la frase correspondiente al juzgado de letras de Iquique, la expresión “la misma comuna” por la locución “las comunas de Iquique y Alto Hospicio”.

4) En el artículo 35:

a) Reemplázase, en la frase correspondiente al juzgado de letras de Talcahuano, la expresión “la misma comuna” por la locución “las comunas de Talcahuano y Hualpén”.

b) Sustitúyese, en la frase correspondiente al juzgado de letras de Santa Bárbara, la expresión “la misma comuna y la comuna de Quilaco” por la frase “las comunas de Santa Bárbara, Quilaco y Alto Bío-bío”.

5) Agrégase, en el artículo 36, en el frase correspondiente al juzgado de letras de Nueva Imperial, la palabra “Cholchol”, precedida de una coma (,), a continuación de la expresión “Nueva Imperial”.

Artículo 2º.- Modifícase la ley N° 18.776 de la manera siguiente:

1) En el artículo noveno:

a) Reemplázase, en el número 1, la expresión “la comuna de Iquique”, por la locución “las comunas de Iquique y Alto Hospicio”.

b) Agrégase, en el número 6, a continuación de la palabra “Penco” la expresión “San Pedro de la Paz, Chiguayante”, precedida de una coma (,).

2) En el artículo décimo:

a) Sustitúyese, en el número 1 de la letra A), la expresión “la comuna de Iquique, por la frase “las comunas de Iquique y Alto Hospicio”.

b) Reemplázase, en el número 4 de la letra I), la expresión “la comuna de Talcahuano” por la locución “las comunas de Talcahuano y Hualpén”.”.

Hago presente a V.E. que el proyecto fue aprobado, en general y en particular, con el voto conforme de 86 señores Diputados, de 114 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASO, Presidente de la Cámara de Diputados.- ADRIÁN

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
ESTABLECE FACULTADES PARA LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Y MODIFICA LA LEY N° 19.848, SOBRE REPROGRAMACIÓN DE DEUDAS A  
FONDOS DE CRÉDITO SOLIDARIO

(3712-04)

Con motivo del Mensaje, Informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Facúltase a la Tesorería General de la República para retener de la devolución anual de impuestos a la renta que correspondiere a los deudores del crédito solidario universitario regulado por la ley N° 19.287 y sus modificaciones, los montos de dicho crédito que se encontraren impagos según lo informado por la entidad acreedora, en la forma que establezca el reglamento, e imputar dicho monto al pago de la mencionada deuda.

La Tesorería General de la República deberá enterar los dineros retenidos por este concepto al administrador del fondo solidario de crédito universitario respectivo, en el plazo de 30 días contados desde la fecha en que debiera haberse verificado la devolución, a menos que el deudor acredite que ha solucionado el monto vencido y no pagado por concepto de crédito universitario, mediante certificado otorgado por el respectivo administrador.

Si el monto de la devolución de impuestos fuere inferior a la cantidad adeudada, subsistirá la obligación del deudor por el saldo insoluto.

Artículo 2º.- Introdúcense en la ley N° 19.848, que establece nuevas normas para la reprogramación de deudas provenientes del Crédito Solidario de la Educación Superior, las siguientes modificaciones:

1.- Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 12, la frase “lo dispuesto en el artículo 35” por la oración “el deber de secreto o reserva de los antecedentes tributarios, contenido en el artículo 35”.

2.- Incorpórase en el artículo 12 el siguiente inciso final:

“Son considerados deudores de los créditos solidarios todos aquellos que resulten de la aplicación de las leyes N° 18.591, N° 19.287 y N° 19.848.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- ADRIÁN

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y CIENCIA ENTRE CHILE Y UCRANIA

(3652-10)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el “Convenio de Cooperación en materia de Cultura, Educación y Ciencia entre el Gobierno de Ucrania y el Gobierno de la República de Chile”, suscrito en Kiev, el 26 de marzo de 1997.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- ADRIÁN

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA ORGANIZACIÓN  
INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO Y SUS ANEXOS

(3686-10)

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Acuerdo por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino” y sus anexos, adoptados en París, el 3 de abril de 2001.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- ADRIÁN

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY, EN TRÁMITE DE COMISIÓN MIXTA, QUE INTERPRETA EL  
ARTÍCULO 26 DEL D.L. N° 3.063, DE 1979, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR  
FUNCIONAMIENTO DE MICROEMPRESAS FAMILIARES

(3577-03)

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tomado conocimiento del rechazo de las modificaciones introducidas al proyecto que interpreta el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de microempresas familiares, boletín N° 3577-03.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Don José Antonio Galilea Vidaurre
- Don Rodrigo González Torres
- Don Juan Masferrer Pellizzari
- Don Carlos Montes Cisternas
- Don José Miguel Ortiz Novoa

\*\*\*\*

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°  
24.333 de 10 de noviembre de 2004.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- ADRIÁN

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

PROTOCOLO DE ACUERDO ADJUNTO AL PROYECTO DE LEY DE  
PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2005

Honorable Senado:

Continuando la práctica establecida en los últimos años, el presente protocolo, suscrito por el Gobierno y parlamentarios integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recoge materias surgidas en la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2005 respecto de las cuales existe el interés común y el compromiso de seguir trabajando con posterioridad al despacho del referido proyecto.

**Este trabajo lo desarrollará principalmente el Ministerio de Hacienda con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el concurso de la Unidad de Asesoría Parlamentaria del Congreso Nacional. El Gobierno canalizará a la referida Comisión las estadísticas, informes, estudios y propuestas a que hace referencia el presente Protocolo.**

**II. TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA  
GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA**

*Responsabilidad fiscal.* El Ejecutivo enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley con medidas adicionales a las aprobadas en 2003 para fortalecer la transparencia y responsabilidad fiscal en Chile. Esta iniciativa recogerá recomendaciones efectuadas por las evaluaciones externas sobre transparencia fiscal en Chile y proposiciones de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, abarcando materias como la homogeneización de las normas sobre gestión financiera entre distintos sectores del gobierno central, el fortalecimiento de la auditoría interna y la racionalización en la gestión de bienes inmuebles públicos.

*Gestión de activos y pasivos financieros.* Se revisarán las disposiciones del D.L. N° 3.653 con el objeto de asegurar que los prepagos de deuda pública que se efectúen con recursos del Fondo de Compensación del Cobre respondan estrictamente a criterios de conveniencia financiera para el Fisco.

*Certificación externa en programas de mejoramiento de la gestión.* En el desarrollo de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG), que proporcionan la base para la aplicación de la bonificación por desempeño institucional establecida en la Ley N° 19.553, se aplicará, de manera gradual y compatible con las capacidades de los servicios públicos, una metodología de certificación externa, basada en normas internacionales tipo ISO.

*Identificación presupuestaria de inversiones de arrastre.* Con el objeto de agilizar la ejecución de la inversión pública al comienzo del año fiscal, se modificarán los requisitos para que la identificación presupuestaria de proyectos de arrastre. En particular, se otorgará R/S automático a todos los proyectos identificados o contratados dentro del último

cuatrimestre del año anterior así como a los que al 31 de diciembre hubieren acumulado una ejecución igual o superior al 65%.

### III. TEMAS SECTORIALES

#### *Inversión regional*

- Para la aplicación de la glosa N° 12 del programa de inversión regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUDERE), la Dirección de Presupuestos definirá, a más tardar en diciembre de 2004, una metodología para efectuar las comparaciones entre 2004 y 2005.
- En el caso de las provisiones de los programas de inversión regional consideradas en el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sólo se destinarán recursos a los programas de empleo con cargo a la provisión para emergencias del FNDR.
- Sólo se traspasarán recursos regionales al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal cuando la solicitud que plantee el Intendente venga acompañada del acuerdo del Consejo Regional respectivo, con indicación de los proyectos a los que se destinarán los recursos.

### *Desarrollo agropecuario y silvícola*

- Se realizará una evaluación de impacto de la bonificación forestal establecida por el D.L. N° 701. Dicha evaluación aportará los antecedentes necesarios para revisar la aplicación obligatoria de mecanismos concursables para la asignación de estas bonificaciones y el plazo de expiración de la normativa.
- Se aplicarán las urgencias y procedimientos que sean necesarios para acelerar la tramitación del proyecto de ley sobre bosque nativo, con el objeto de que la ley respectiva esté en condiciones de operar durante el año 2005.
- Con el objeto de acelerar el cumplimiento de los compromisos establecidos con la agricultura con motivo de los acuerdos suscritos con el MERCOSUR, el Ejecutivo incrementará los recursos orientados al desarrollo agropecuario en un total de 40 millones de dólares respecto del presupuesto propuesto para el año 2005. Dicho incremento se dividirá en 15 millones de dólares de incremento en 2005, en base a las flexibilidades presupuestaria con que cuenta el Ejecutivo para la ejecución presupuestaria, y 25 millones de dólares de incremento en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2006 respecto del Proyecto de Presupuesto para 2005. La distribución de los recursos suplementarios en 2005 será informada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar el 31 de enero de 2005.

*Subvención educacional diferenciada.* El Ejecutivo enviará al Congreso Nacional antes de junio de 2005 un proyecto de ley con el objeto de crear una subvención educacional

diferenciada con el objeto de elevar la calidad de la educación y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes provenientes de hogares de menores recursos.

### *Educación superior*

- Se comprometen los mejores esfuerzos para aprobar en breve plazo el proyecto de ley que autoriza a la Tesorería General de la República a aplicar el mecanismo de compensación tributaria a la cancelación de deudas morosas de crédito universitario en la operación renta, esperándose recaudar por este concepto alrededor de \$ 4.000 millones. Si el impacto de esta medida difiriera significativamente de la cifra citada, el Ministerio de Hacienda dispondrá las adecuaciones financieras que sean necesarias para mantener los niveles proyectados de crédito universitario en 2005.
- El Ministerio de Hacienda incorporará al presupuesto del Ministerio de Educación los recursos para el inicio del segundo programa de mejoramiento de la calidad y equidad de la educación superior una vez que haya concluido el proceso de negociación y aprobación del crédito correspondiente con el Banco Mundial.
- La Comisión Especial Mixta de Presupuestos incluirá en su agenda de trabajo el análisis de la situación de los programas de becas para la educación superior.

*Apoyo a las micro y pequeñas empresas.* El Ministerio de Hacienda informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en marzo de 2005, de las reasignaciones de recursos, ajustes normativos y diseños programáticos que se efectúen en aplicación de la

facultad que se establece en el último inciso del Artículo 4° de la Ley de Presupuestos para 2005. En el ejercicio de esta facultad, el Ejecutivo priorizará el apoyo a nuevos emprendimientos e innovación, la generación de empleos y la amplitud y flexibilidad en las formas de acceso a los apoyos estatales.

#### **IV. ESTADÍSTICAS FISCALES**

*Estadísticas de ejecución presupuestaria.* Las estadísticas mensuales sobre ejecución del presupuesto del gobierno central se entregarán con un rezago máximo de 30 días respecto del cierre de la mensualidad correspondiente.

*Avances en la aplicación del nuevo marco metodológico de las estadísticas fiscales.* En agosto de 2005 la Dirección de Presupuestos entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de avance sobre la aplicación del nuevo marco metodológico para la elaboración de las estadísticas fiscales.

*Estadísticas de personal del sector público.* El Ministerio de Hacienda iniciará en 2005 la publicación de estadísticas regulares sobre dotaciones de personal en el gobierno central.

*Estadísticas sobre cobertura de programas de empleo con apoyo fiscal.* Durante 2005, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicarán una estadística trimestral con la cobertura de los programas de empleo con apoyo fiscal. Dichas estadísticas incluirán los programas especiales de empleo, directos e indirectos, lo que serán publicados con un rezago no superior a 45 días al término del mes correspondiente.

## **Comisión permanente de presupuestos**

*Informes sobre gestión financiera en Chile.* En marzo de 2005 el Ministerio de Hacienda entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copia de los informes sobre materias relacionadas con la gestión financiera pública que actualmente se encuentran elaborando el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Dichos informes serán analizados en la Comisión con el objeto de identificar las medidas adicionales de mejoramiento que sean necesarias.

*Evaluación de la gestión de las instituciones públicas en 2004.* En mayo de 2005 la Comisión Especial Mixta de Presupuestos efectuará una evaluación de la gestión financiera y el desempeño de las instituciones públicas comprendidas en la Ley de Presupuestos. Dicha evaluación se apoyará en los Balances de Gestión Integral que dichas instituciones deberán haber entregado para la referida fecha. En junio de 2005 el Director de Presupuestos entregará a la Comisión el Informe de evaluación de la gestión financiera del sector público en 2004 y actualización de proyecciones para 2005.

*Gestión de bienes inmuebles públicos.* El Ministerio de Hacienda enviará, antes de septiembre de 2005 un informe de avance del proyecto sobre Gestión de Bienes Inmuebles Públicos que se desarrolla con el apoyo del Banco Mundial. Complementariamente, este Ministerio, conjuntamente con el de Bienes Nacionales desarrollará una recopilación de aquellos casos en que la adquisición, mantenimiento y/o enajenación de inmuebles públicos esté sujeta a normas de excepción que dificulten una administración racional del patrimonio

del estado, con el objeto de concordar con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las medidas rectificatorias que sean necesarias.

*Respuesta a solicitudes de información y compromisos surgidos en la discusión presupuestaria.* Una vez despachada la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Hacienda, con la colaboración de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso, efectuará una recopilación de las solicitudes de información efectuadas en las diferentes subcomisiones de presupuestos y que no hayan sido respondidas aún por el Ejecutivo y oficiará a los Ministros a objeto de que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados o, en su defecto, en un plazo no superior a los 60 días. Dicha recopilación incluirá también los compromisos que hayan asumido formalmente los representantes del Ejecutivo durante la discusión presupuestaria.

## **Evaluaciones**

Ver anexo.

**ANEXO: PROGRAMAS A EVALUAR AÑO 2005**

<b>N°</b>	<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	<b>Institución Responsable</b>
-----------	---------------------------	------------------------------------

**v. EVALUACIÓN  
PROGRAMAS  
GUBERNAMENT  
ALES (EPG)**

1.	Fortalecimiento de la Gestión Municipal PROFIM II	Ministerio del Interior- SUBDERE
2.	Electrificación Rural	Ministerio del Interior- SUBDERE
3.	Programa Lavado de Calles	Min. del Interior- Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
4.	Desarrollo e Innovación Tecnológica. Subprograma	Subsecretaría de

	de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Apoyo a la Incorporación de las TICs en las Empresas, y Desarrollo y Fortalecimiento del Sector TICs.	Economía
5.	Proyecto O.I.R. (Orientación, Información y Reclamo)	Ministerio de Economía-SERNAC
6.	Aplicación Ley N° 19.255 (CPT)	Ministerio de Economía-SERNATUR
7.	Proyecto ISIDORA. Automatización procesos aduaneros	Ministerio de Hacienda-Servicio Nacional de Aduanas
8.	Red de Bibliotecas Públicas	Ministerio de Educación-DIBAM
9.	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	Ministerio de Justicia-Gendarmería
10	Caletas de Pesca Artesanal	Ministerio de Obras Públicas-Dirección de

		Obras Portuarias
11	Programa de Riego	Ministerio de Agricultura- INDAP
12	Programas Especiales (SNASPE)	Ministerio de Agricultura- CONAF
13	Fondo de Innovación Tecnológica del Bio-Bio	GORE VIII Región y CORFO
14	Implementación del Sendero de Chile	Ministerio Secretaría General de la Presidencia- CONAMA

**VI. EVALUACIONES DE IMPACTO (EI)**

1.	Becas Escolares Educación Básica y Media <sup>1</sup>	Ministerio de Educación-
----	---	-----------------------------

<sup>1</sup> Considera las siguientes Becas: Becas Pensión de Alimentación; Becas Art. 56 Ley N° 18.681; Becas Presidente de la República; Programa de Becas Indígenas; y Becas Pro-retención Educación Media.

		JUNAEB- Subsecretaría de Educación
2.	Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 1974	Ministerio de Agricultura- CONAF (Tesoro Público)

**VII. EVALUACIÓN  
N  
COMPREHEN  
SIVA DEL  
GASTO (ECG)**

1.	Transferencias Subsecretaría de Agricultura para Innovación Agrícola <sup>2</sup>	Subsecretaría de Agricultura
----	---	------------------------------

---

<sup>2</sup> Considera las siguientes Transferencias: Fundación para la Innovación Agraria-FIA; Instituto de Investigaciones Agropecuarias-INIA; Instituto Forestal-INFOR; Centro de Información de Recursos Naturales-CIREN; y Fundación Chile.



INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS RECAÍDO EN  
EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL  
AÑO 2005 (3691-05)

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005, tiene el honor de informaros respecto de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió dicha iniciativa de ley, concurrieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Marco Cariola y José Antonio Viera-Gallo, y los Honorables Diputados señores Jorge Burgos, Javier Hernández, Ignacio Urrutia, Juan Pablo Letelier, Felipe Letelier, Carlos Montes y Felipe Salaberry,

Asistieron también, el Ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre; el Ministro de Defensa Nacional, señor Jaime Ravinet; el Director de Presupuestos, don Mario Marcel; el Subdirector de Presupuestos, señor Sergio Granados, y los asesores de dicha Dirección señoras Susana González, Verónica Lara, Sereli Pardo, Jacqueline Canales y señores Hugo Zuñiga, Beltrán de Ramón, Eduardo Azócar, Marcelo Cerna, José Pisero, José Espinoza, Rodrigo Cuadra, Claudio Martínez, Juan Carlos Manosalva y Sergio castillo.

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, a su vez, designa Subcomisiones para el estudio de las diferentes Partidas. En esta oportunidad, se constituyeron cinco Subcomisiones, cada una de las cuales ha emitido un informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas - cuando haya sido el caso -, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella, con sus pertinentes votaciones, y las constancias que se hubieren dejado. No obstante, como Anexos a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial Mixta introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia en este informe de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe -y, en consecuencia, formando parte integrante de él- textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas -en ejemplar único- en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

#### NORMA DE QUÓRUM ESPECIAL

**Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia de que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, número 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, el artículo 3º del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio.**

- - -

## PRIMERA SESIÓN

Con fecha martes 14 de septiembre 2004, se llevó a cabo la primera sesión de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la que quedó integrada, conforme a lo decidido por el Honorable Senado y por la Honorable Cámara de Diputados, por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei Fonet y señores Edgardo Boeninger Kausel, Juan Antonio Coloma Correa, Alejandro Foxley Rioseco, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Roberto Muñoz Barra, Jaime Naranjo Ortiz, Carlos Ominami Pascual, Jaime Orpis Bouchon, Sergio Páez Verdugo, Hosain Sabag Castillo y Ramón Vega Hidalgo, y los Honorables Diputados señores Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Álvarez Zenteno, Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordua, Camilo Escalona Medina, Enrique Jaramillo Becker, Carlos Ignacio Kuschel Silva, José Miguel Ortiz Novoa, José Pérez Arriagada, Eduardo Saffirio Suárez, Exequiel Silva Ortiz, Eugenio Tuma Zedán y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Con posterioridad, el día 12 octubre, la Honorable Senadora señora Evelyn Matthei Fonet fue reemplazada de manera permanente en la Comisión Especial Mixta por el Honorable Senador señor Jorge Arancibia Reyes.

La Comisión Especial Mixta procedió a constituirse, eligiendo, por unanimidad, como su Presidente, al **Honorable Senador señor Alejandro Foxley Rioseco**.

Además, la Comisión acordó que se constituyeran las Subcomisiones en la sesión siguiente, que se celebraría el 6 de octubre; y en cuanto al plazo para formular indicaciones se fijó hasta el comienzo del estudio de la respectiva partida o del articulado del proyecto en su caso.

Se acordó, asimismo, que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de la Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto el reemplazo de los Honorables Diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

## SEGUNDA SESIÓN

**En la segunda sesión, celebrada el día miércoles 6 de octubre de 2004, se procedió a escuchar la exposición del Ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, sobre el estado de la Hacienda Pública.**

**Enseguida, vuestra Comisión Especial Mixta puso en votación y aprobó la constitución de las cinco Subcomisiones que se pasan a detallar.**

**PRIMERA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los Honorables Senadores señores Edgardo Boeninger, Alejandro Foxley y José García; y los Honorables Diputados señores Julio Dittborn, Eugenio Tuma y Gastón Von Muhlenbrock. Se eligió como su Presidente al Honorable Diputado señor Dittborn.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación y Cooperación.

**SEGUNDA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los Honorables Senadores señores Roberto Muñoz, Jaime Orpis y Ramón Vega y los Honorables Diputados señores Alberto Cardemil y Eduardo Saffirio. Se eligió como su Presidente al Honorable Senador Muñoz.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y los Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia y Secretaría General de Gobierno.

**TERCERA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señores Juan Antonio Coloma, Jaime

Naranjo y los Honorables Diputados señores José Miguel Ortiz y José Pérez. Se eligió como su Presidente al Honorable Senador señor Naranjo.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, el Ministerio Público y los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

**CUARTA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los Honorables Senadores señores Carlos Ominami y Hosaín Sabag y los Honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez, Camilo Escalona y Carlos Ignacio Kuschel. Se eligió como su Presidente al Honorable Diputado señor Kuschel.

La Subcomisión estudió las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo, y de Bienes Nacionales.

**QUINTA SUBCOMISIÓN:** Quedó integrada por los Honorables Senadores señores Antonio Horvath y Sergio Páez y los Honorables Diputados señores Claudio Alvarado, Enrique Jaramillo y Exequiel Silva. Se eligió como su Presidente al Honorable Senador señor Páez.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería y Energía, de Agricultura, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

### TERCERA SESIÓN

**Esta se celebró el día martes 12 de octubre y tuvo por objeto desarrollar un debate parlamentario respecto de la exposición que realizó el Ministro de Hacienda sobre el estado de la Hacienda Pública.**

- - -

### CUARTA Y QUINTA SESIÓN

**En estas sesiones, ambas celebradas el día 10 de noviembre de 2004, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto.**

**En primer lugar, se consideraron por vuestra Comisión Especial Mixta las Partidas que no tuvieron modificaciones ni fueron objeto de**

**indicaciones, las que fueron aprobadas en los mismos términos que en las respectivas Subcomisiones. Tales son:**

- **Partida 01 Presidencia de la República,**
- **Partida 03 Poder Judicial**
- **Partida 04 Contraloría General de la República,**
- **Partida 08 Ministerio de Hacienda,**
- **Partida 13 Ministerio de Agricultura,**
- **Partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales,**
- **Partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia,**
- **Partida 23 Ministerio Público.**

Las antedichas Partidas fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes, sin modificaciones.

-----

**Seguidamente, vuestra Comisión analizó y votó el resto de las Partidas Presupuestarias, como consta a continuación:**

PARTIDA 02

CONGRESO NACIONAL

**Esta Partida fue discutida solamente por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

**S.E. el Presidente de la República formuló la siguiente indicación:**

**a) 02 CONGRESO NACIONAL**

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

En el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, para incrementar en \$ 49.181 miles e igualmente en su ítem 99.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ 780.866 miles e igualmente en su ítem 01.

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, para incrementar en \$ 419.595 miles.

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, en el ítem 01 Al Sector Privado, en su asignación 010 A Personas, para incrementar en \$ 410.452 miles.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ 882.278 miles e igualmente su ítem 01.

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, para incrementar en \$ 371.134 miles.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, para incrementar en \$ 184.136 miles.

En el Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, para incrementar en \$ 327.008 miles e igualmente su ítem 01.

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ 816.378 miles e igualmente su ítem 01.

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, para incrementar en \$ 435.000 miles.

Incorporar el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes con \$ 283.378 miles, el ítem 03 A Otras Entidades Públicas con \$ 283.378 miles y la asignación 001 Fortalecimiento Institucional – Convenio BID con \$ 283.378 miles.

Incorporar la siguiente Glosa 01 asociada al ítem 24.03.001:

“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, relacionados con el desarrollo de un programa de fortalecimiento, el cual será parte integrante del Proyecto de Modernización de la Biblioteca del Congreso, en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo.”

En el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, en el ítem 06 Equipos Informáticos para incrementar en \$ 98.000 miles.

- Puesta en votación la indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

- Luego, la Comisión Especial Mixta aprobó esta Partida, por unanimidad, con las enmiendas antes señaladas.

**PARTIDA 05****MINISTERIO DEL INTERIOR**

**La Cuarta Subcomisión informó la Partida correspondiente al Ministerio del Interior, aprobándola, con excepción de las Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales, las que quedaron para ser resueltas por esta Comisión Especial.**

**Respecto de esta Partida recayeron las siguientes indicaciones, de S. E. el Presidente de la República:**

**05 MINISTERIO DEL INTERIOR**

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo,

Programa 01:

GLOSAS:

En la Glosa N° 12

Agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser punto aparte, la siguiente frase: “A contar del 1° de mayo de 2005, la Subsecretaría, mediante oficio, podrá autorizar a los Gobiernos Regionales que lo soliciten y que no dispongan de los proyectos correspondientes, para que destinen los recursos que obtengan de las provisiones consideradas en este ítem, a tipologías de proyectos distintas a las indicadas en las glosas respectivas.”

En la Glosa N° 14

Agregar en la frase inicial, a continuación del punto seguido, que pasa a ser coma, la siguiente frase: “de acuerdo a la relación superficie de patio por alumno establecida en las normas.”

Gobiernos Regionales Programa 02:

GLOSAS COMUNES:

En la Glosa N° 03

En el numeral 4, sustituir en la primera frase la expresión “públicas” por “cuyos presupuestos se aprueben en esta ley”

En el numeral 19, intercalar la expresión “municipalidades o” entre las palabras “efectúen” e “instituciones”.

Agregar el siguiente numeral 20: “No obstante lo señalado en la letra f) de la glosa siguiente, con estos recursos se podrá financiar la adquisición de camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores y maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de caminos básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional.”

En la Glosa N° 05

Eliminar el numeral 2, pasando los numerales 3, 4 y 5 a ser 2, 3 y 4, respectivamente.

## **05 MINISTERIO DEL INTERIOR**

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01:

GLOSAS:

En la Glosa N° 12, a continuación del último párrafo, agregar la siguiente frase: “La distribución de las provisiones asegurará que en ninguna región la suma de la correspondiente Inversión Regional Distribuida y el monto de las provisiones que le hubiere sido asignado al 30 de abril del 2005 sea inferior a la suma de ambos conceptos en el año 2004, a igual día y mes, excluyéndose las provisiones destinadas a Programa Mejoramiento de Barrios, a Compensación Inversión Sanitaria y a Eficiencia y Emergencia.”.

- Puestas en votación las indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes.

**- De igual manera, y con la misma votación, fueron aprobadas las Glosas Comunes de los Gobiernos Regionales que la Subcomisión había entregado a la decisión de esta Comisión.**

**- En consecuencia, la Partida fue aprobada con enmiendas, en los términos ya señalados.**

## PARTIDA 06

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión que la aprobó con la siguiente modificación:**

En el Capítulo 02:

Dirección de Relaciones Económicas Internacionales

Programa 01

Reemplazar, en la glosa N° 02, letra e), el

N° de Personas “34” por “49” y

Miles de \$ “403.404” por “546.800”

- - -

**Además, la Comisión Especial consideró la siguiente indicación presentada por el Ejecutivo:**

06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Capítulo 01

Programa 01 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior:

GLOSAS:

En la Glosa N° 02, eliminar el punto final de la frase luego de “exterior” para agregar “y US\$ 60.000 para el Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales”.

**- Esta indicación fue aprobada unánimemente por los miembros presentes.**

**Asimismo, la Partida fue aprobada, por unanimidad, con la enmienda propuesta por la Subcomisión.**

## PARTIDA 07

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

**Esta Partida fue informada por la primera Subcomisión que la aprobó con la siguiente modificación:**

**Capítulo 03**

En el Subtítulo 24, ítem 03.054. Fondo de Investigación Pesquera, incluir “09” en la columna “Glosa N°”, y en Glosas, incorporar la siguiente:

“09 Para los proyectos nuevos que se aprueben con cargo a este Fondo se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$628.671 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.”.

Como consecuencia de esta indicación, la glosa “04, 05” del ítem 03.054 pasa a ser “ 04, 05 y 09”.

- - -

La Comisión Especial, asimismo, se pronunció sobre la siguiente indicación del Ejecutivo:

## **07 MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Capítulo 19 Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo, Programa 01:

GLOSAS:

Para agregar en la Glosa 01 letra a) el siguiente párrafo final:

“No se aplicará lo dispuesto en esta letra a contar de la fecha en que se cambie la denominación del Programa por Comité Innova Chile, como resultado de la fusión con el Comité Fondo de Desarrollo e Innovación de la Corporación de Fomento de la Producción.”.

**- Esta indicación fue aprobada unánimemente por los miembros presentes.**

**- Asimismo, la Partida fue aprobada, por unanimidad, con la enmienda propuesta por la Subcomisión.**

PARTIDA 09

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue aprobada por la Cuarta Subcomisión, con excepción del Capítulo 30, Educación Superior y las dos indicaciones que recaían sobre éste que son del tenor siguiente:

### 1) Del Ejecutivo

Capítulo 30:

“En el Subtítulo 09, APORTE FISCAL, sustituir la cantidad “244.857.246” por “245.057.246”, y en su ítem 01 sustituir “234.228.095” por “234.428.095”.

En el Subtítulo 24, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, sustituir “176.848.806” por “177.048.806”, en su ítem 03 sustituir “170.492.382” por “170.692.382”, y en la asignación 200 sustituir “27.538.116” por “27.738.116”.

En la Glosa 04, sustituir “\$27.362.297 miles” por “\$27.562.297 miles”, y en su letra e) “\$247.177 miles” por “\$447.177 miles”.”.

2) Del **Honorable Senador señor Ominami** para agregar como párrafo final de la Glosa 04, lo siguiente: “Las becas para primer año de las letras a), b) y e) serán incompatibles entre sí.”.



**- Esta indicación fue aprobada unánimemente por los miembros presentes de la Comisión.**

A continuación se puso a consideración de la Comisión Especial Mixta las siguientes indicaciones de los **Honorables Diputados señores Alvarado, Dittborn y Von Mühlenbrock:**

**Programas Educación Básica:**

**Partida 09, Capítulo 01, Programa 03:**

**Glosa 07:** agregar la siguiente oración final:

“Antes del mes de Septiembre de cada año deberán informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto”.

**Programas Educación Media:**

**Partida 09, Capítulo 01, Programa 03:**

**Glosa 08:** agregar la siguiente oración:

“Antes del mes de Septiembre de cada año deberán informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos

destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar sus impacto”.

**Programa de Textos escolares de Educación Básica y Media:**

**Partida 09, Capítulo 01, Programa 11:**

**Glosa 02:** agregar la siguiente oración:

“Antes del mes de Octubre de cada año se informarán a la Comisión Permanente de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además del nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados”.

**- Estas indicaciones fueron aprobadas por trece votos a favor y tres abstenciones, estas últimas del Honorable Senador señor Boeninger y de los Honorables Diputados señores Ortiz y Villouta.**

En seguida, los mismos autores presentaron las siguientes indicaciones:

**Becas Educación Superior**

**Partida 09, Capítulo 30, Programa 01:**

**Glosa 04:** reemplazar la glosa por la siguiente:

“Estos recursos serán asignados de acuerdo a criterios de mérito académico y nivel socioeconómico de los postulantes, y podrán ser destinados a cualquier institución de educación superior reconocida por el Estado que el postulante elija.”

**Fondos Solidarios de Crédito Universitario****Partida 09, Capítulo 30, Programa 01:**

**Glosa 07:** Agregar la oración:

“y entre sus criterios de asignación deberá considerar la recuperación de los créditos previamente vencidos”.

**- Ambas indicaciones fueron rechazadas por doce votos contra seis y una abstención del Honorable Senador señor García.**

**En consecuencia quedó despachada la Partida con las enmiendas antes señaladas.**

**PARTIDA 10****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Esta Partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión y fue aprobada con las siguientes modificaciones:**

**Capítulo 01****VIII. SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN  
GENERAL****Programa 01****Secretaría y Administración General****Subtítulo 09 Aporte Fiscal**

Sustituir la cantidad de “26.373.573”, por “19.341.607”.

**Ítem 01 Libre**

Reemplazar la cantidad de “26.373.573”, por “19.341.607”.

**Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**

Sustituir la cantidad de “4.803.643”, por “906.559”.

**Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión**

Reemplazar la cantidad de “6.897.798”, por “3.762.916”.

**Ítem 02 Proyectos**

Sustituir la cantidad de “6.883.912”, por “3.749.030”.

Como consecuencia de las modificaciones anteriormente descritas, deben entenderse modificados los rubros superiores de agregación.

- La Partida fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, quedando despachada con las modificaciones señaladas en el informe de la Subcomisión.

## PARTIDA 11

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue estudiada por la Segunda Subcomisión y aprobada con la siguiente modificación:

## **Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile**

### **Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión**

Rebajar en el ítem 02, Proyectos, la suma de \$15.511.530 miles y, en consecuencia, el

Subtítulo 31 deberá considerar la suma de \$839.613 miles.

En seguida, la Comisión especial estudió la siguiente del Ejecutivo, para reponer las sumas iniciales:

## **11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

### Capítulo 09 Fuerza Aérea de Chile

#### **Programa 01: Fuerza Aérea de Chile**

En el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, reponer la cantidad de \$ 15.511.530 miles, con la cual este ítem queda en \$ 16.335.690 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

**– Esta indicación luego de un amplio debate fue aprobada por catorce votos contra nueve.**

**Por último, el Presidente de la Comisión declaró inadmisibile la indicación de los Honorables Senadores señora Frei y señores Lavandero, Nuñez, Orpis y Prokurica, por tratarse de una materia de la exclusiva competencia de S. E. el Presidente de la República y que implica un mayor gasto público. La indicación es del siguiente tenor:**

### **Capítulo 05, Armada de Chile**

#### **Programa 01, Armada de Chile.**

#### **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**

En la actualidad un grupo de científicos chilenos realiza investigaciones sobre hidratos de gas submarinos. Dichas investigaciones han confirmado la presencia de gas, lo que representaría un cambio sustantivo de nuestra matriz energética.

Las referidas investigaciones han sido apoyadas por la Armada Nacional, a través del buque “Vidal Gormaz”. Sin embargo, para la realización de la segunda etapa del proyecto de investigación, la Armada no puede costear la suma de ciento treinta millones de pesos extras (\$ 130.000.000) necesarios para proseguir el proyecto, por cuanto exceden su presupuesto habitual de operaciones.

Sin el apoyo del buque de la Armada no se puede realizar esta investigación de alto interés para el país.

Estos \$130.000.000 se requieren para apoyar exclusivamente esta investigación científica de alto interés estratégico y de relevancia para Chile.

Por tanto.

Solicitamos se destinen \$130.000.000 extras al presupuesto de la Armada Nacional, Capítulo 05, Armada de Chile, Programa 01, Armada de Chile, Subtítulo 22, bienes y Servicios de Consumo, a fin de satisfacer la necesidad antes comentada.

- - - -

- En consecuencia la Comisión Especial aprobó la Partida con las enmiendas antes referidas.

## PARTIDA 12

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas

Programa 03: Dirección de Obras Hidráulicas

En el Subtítulo 09 APORTE FISCAL, sustituir la cantidad de “50.858.146” por “51.858.146” y en su ítem 01 sustituir “50.604.971” por “51.604.971”.

En el Subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN, sustituir “42.676.336” por “43.676.336” y en su ítem 02 sustituir “42.166.336” por “43.166.336”.

GLOSAS

En la Glosa 04, del Programa 03 Dirección de Obras Hidráulicas sustituir la cantidad de “\$12.648.000 miles” por “\$14.648.000 miles”.

Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas

Programa 11: Dirección de Planeamiento:

En el Subtítulo 09 APORTE FISCAL, sustituir la cantidad de “93.535.419” por “92.535.419” y en su ítem 01, “91.953.469” por “90.953.469”.

En el Subtítulo 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL sustituir la cantidad de “89.407.063” por “88.407.063”, e igualmente en su ítem 01 Al Sector Privado, y en la asignación 026 Empresa Metro S.A.

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

La Comisión estudió la indicación del **Honorable Senador señor Horvath** y del **Honorable Diputado señor Juan Pablo Letelier**, que es del siguiente tenor:

Agregar a las glosas comunes la siguiente Glosa 05: “Las propuestas públicas se realizarán descentralizadamente, procurando no agrupar obras, en lo posible con empresas locales y regionales.”.

Esta indicación fue reparada por el **señor Presidente de la Comisión Especial** en atención a que incide en atribuciones exclusivas de S. E. el Presidente de la República, razón por la cual sus autores la reemplazaron por otra del siguiente tenor:

Agregar a las glosas comunes la siguiente Glosa 05, “Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas públicas, su realización regional mediante empresas locales y regionales y si se han agrupado obras.”

**- Esta indicación, entonces, con su texto sustitutivo fue aprobada unánimemente por los miembros presentes de la Comisión.**

Finalmente, se consideró la indicación de los **Honorables Senadores señores Horvath, Naranjo, Ominami y Pizarro** y los **Honorables Diputados señores Dittborn, Escalona, Juan Pablo Letelier, Montes y Tuma.**

Agregar la siguiente Glosa 06 nueva.

“Las empresas contratistas y subcontratistas que registren incumplimientos a las leyes laborales y previsionales no podrán permanecer en los registros ministeriales, pudiendo reincorporarse en cuanto subsanen obligaciones laborales y previsionales pendientes.”

**- Esta indicación fue retirada por sus autores.**

Por último el Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas, Programa 04 Dirección de Vialidad:

En el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, incluir “05” en la columna “Glosa N°”

GLOSAS:

Para incorporar la siguiente Glosa 05:

“05 Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N° 19.253 (Ley Indígena).”

- **Esta indicación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes.**
  
- **En consecuencia la Partida fue aprobada con las enmiendas antes referidas,**

PARTIDA 15

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

La Tercera Subcomisión aprobó esta Partida, con la siguiente enmienda.

## Capítulo 13

### **IX. CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL**

#### Programa 01

### **X. CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL**

#### Glosa 05

Sustituir la frase “artículo 9º de la Ley N° 16.258”, por “decreto con fuerza de ley N° 4 (G), de 1968,”.

---

La Comisión Especial se abocó al conocimiento de la indicación formulada por los **Honorables Diputados señores Alvarado, Dittborn y Von Mühlenbrock**, que es del siguiente tenor:

Programa Proempleo,

Partida 15; Capítulo N° 1, Programa 03.

Para agregar la siguiente glosa N° 07 al Programa de Bonificación a la Contratación de Mano de Obra; Programa Red de Empleo; Programa de apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario y Programa de Inversión en la Comunidad, que diga:

“La Subsecretaría del Trabajo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna y por región de los recursos asignados en virtud de estos programas. Asimismo, y cuando corresponda, se informará a la misma Comisión el número de empleos directos creados por la aplicación de los programas.”.

**- Esta indicación fue retirada por sus autores.**

**- En consecuencia, la Partida se aprobó unánimemente, con la modificación antes indicada.**

#### PARTIDA 16

#### MINISTERIO DE SALUD

La Tercera Subcomisión aprobó esta Partida, sin modificaciones.

**- Por su parte, la Comisión Especial Mixta la aprobó también en los mismos términos que la Subcomisión, con las abstenciones de los Honorables Senadores señores García y Pizarro y de los Honorables Diputados señores Tuma y Von Mühlenbrock.**

## PARTIDA 17

**MINISTERIO DE MINERÍA**

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

En el seno de la Comisión Especial Mixta, se aprobó, por unanimidad de los presentes, una indicación del Ejecutivo del siguiente tenor:

17 MINISTERIO DE MINERIA

Capítulo 02

Comisión Chilena del Cobre, Programa 01:

GLOSAS:

En la Glosa N° 02, letra a) reemplazar el guarismo “84” por “85”

**- En consecuencia la partida quedó despachada con la enmienda antes señalada.**

## PARTIDA 18

## MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones, dejando a la consideración de la Comisión Especial Mixta los Subtítulos 31, ítem 02, Proyectos, contemplados en cada uno de los Programas 01 de los Capítulos 21 a 33, correspondientes a los Servicios de Vivienda y Urbanismo de cada región.

Sobre esta Partida recayeron dos indicaciones.

La primera de ellas, presentada por los **Honorables Diputados señores Alvarado, Dittborn y Von Mühlenbrock** es del siguiente tenor:

Para insertar una glosa 06 nueva al capítulo 33:

Glosa 06: Los recursos para el portal bicentenario sólo podrán girarse tras haberse dado a conocer a la Comisión Permanente de Presupuesto al menos una evaluación sobre su rentabilidad social. El estudio deberá ser realizado por instituciones de prestigio, y asignado a través de licitación pública.

- Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión Especial Mixta por incidir en atribuciones exclusivas de S. E. el Presidente de la República.

**La segunda indicación, presentada por los** Honorables Senadores señores Naranjo, Pizarro y Sabag **y los** Honorables Diputados señores Dittborn, Juan Pablo Letelier y Montes, **para agregar una glosa nueva del siguiente tenor:**

“Las empresas contratistas y subcontratistas que registren incumplimientos a las leyes laborales no podrán permanecer en los registros ministeriales pudiendo reincorporarse en cuanto subsanen las obligaciones laborales y previsionales pendientes”

- Esta indicación fue retirada por sus autores.

**Por último el** Honorable Diputado señor Cardemil, **pidió votar separadamente en el Capítulo 33, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 02, la asignación 101 A Fuerza Aérea de Chile, por un monto de \$ 15.511.530 miles.**

Dicha asignación fue aprobada por doce votos a favor y ocho en contra.

En consecuencia, esta Partida fue despachada sin modificaciones.

## PARTIDA 19

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, sin modificaciones.

**El Ejecutivo formuló la siguiente indicación:**

## 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Capítulo 01 Secretaría y Administración General de Transportes,

Programa 02: Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

En el Subtítulo 34 SERVICIO DE LA DEUDA, sustituir la cantidad de “20.485.546” por “20.005.546” y en su ítem 03 Intereses Deuda Interna, sustituir “18.086.132” por “17.606.132”

En el Subtítulo 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, sustituir “8.602.954” por “9.082.954” y lo mismo en su ítem 03 A Otras Entidades Públicas. Asimismo, créase en este ítem la asignación 054 Compensación Inequidad, con \$ 480.000 miles.

GLOSAS:

Subtítulo 33:

En el ítem 03.054 Compensación Inequidad, incluir “05” en la columna “Glosa N°”

Para incorporar la siguiente Glosa N° 05, pasando la actual 05 a ser 06:

“05 Con cargo a estos recursos se pagará a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el aporte compensatorio que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 47 del D.F.L. N° 1 (Transportes), de 1993”.

Como consecuencia de esta indicación cabe entender modificado los rubros superiores de agregación.

- Esta indicación fue aprobada en forma unánime por los miembros presentes de la Comisión Especial.

- En consecuencia, esta Partida fue aprobada con la modificación antes referida y en forma unánime.

## PARTIDA 20

## MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, la que la aprobó, con la enmienda que se señala a continuación:**

**En el Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, glosa 03, letra c):**

Eliminar la frase entre comas “de carácter electoral” y agregar, al final de dicha letra, la siguiente oración: “Con estos recursos no se podrá efectuar estudios de carácter electoral.”.

**La Comisión se pronunció sobre la indicación del Ejecutivo que es del siguiente tenor:**

20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, Programa 01:

GLOSAS:

En la Glosa N° 03, letra c) reemplazar en el primer párrafo, luego de recursos, el vocablo “deberán” por “podrán”.

**- Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.**

**En consecuencia, la Partida fue despachada con las enmiendas antes referidas.**

## PARTIDA 21

### MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

**Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó, con la siguiente modificación:**

#### **CAPÍTULO 01**

#### **Programa 04**

Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid (01, 02)

Agregar, al final del epígrafe, a continuación de la glosa 02, el guarismo “05”.

Agregar, a continuación de la glosa 04, la siguiente glosa 05:

“05.- Evaluación Global del Programa: A más tardar el día 30 de marzo de 2005, el Ministro de Planificación y Cooperación presentará a la Comisión Mixta de Presupuestos una evaluación general del Programa, un detallado informe de la ejecución presupuestaria del mismo y de las dificultades de su implementación si las hubiera, como asimismo, deberá informar sobre la forma en que se han cumplido las obligaciones legales impuestas por la Ley de Presupuestos para su ejecución.”.

El Ejecutivo formuló la siguiente indicación:

21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACION

Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa 01:

GLOSAS:

En la N° 06

Sustituir el segundo párrafo por el siguiente: “Con cargo a los recursos correspondientes al Programa de Reinserción Laboral y Empleo, incluido en esta asignación, se otorgará apoyo preferencial a los beneficiarios del Sistema Chile Solidario.”

**- Esta indicación fue aprobada en forma unánime por los miembros presentes de la Comisión.**

Los **Honorables Diputados Jaramillo y Tuma** suscribieron la siguiente indicación:

Agréguense las siguientes glosas, en la Partida 21, Capítulo 06, programa 04 correspondiente a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, en su ítem 002 Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN – BID

**GLOSA:**

Un Reglamento dictado dentro de 30 días de entrada en vigencia de esta Ley deberá nuevas medidas de control de la ejecución del Programa, a las comunidades indígenas beneficiadas por él, especialmente del desempeño de las empresas consultoras ejecutoras del mismo.

Estas nuevas modalidades de control al menos deberán contemplar la entrega de información exacta a cada comunidad de las acciones que se llevará cabo, de la asignación de recursos prevista para ello y una vez ejecutada, se deberá informar a cada comunidad la forma de la ejecución y los recursos aplicados para el financiamiento de cada asignación de manera desagregada. La entrega de la información ex ante y ex post deberá hacerse a través de

medios escriturados haciendo llegar copia de un resumen informativo a cada familia beneficiaria.

Asimismo, el Reglamento deberá establecer mecanismos que fortalezcan la formalización de la interlocución de las autoridades públicas con las Comunidades Indígenas, las cuales deben actuar a través de los órganos previstos por la Ley Indígena y excepcionalmente a través de sus representantes tradicionales de cada etnia. En este caso, el reglamento deberá regular los procedimientos de ratificación por parte de las comunidades de las actuaciones de sus representantes naturales y la responsabilidad legal de estos.

El Reglamento además deberá establecer nuevas formas de coordinación con las administraciones locales, que aseguren la participación activa y oportuna de los municipios en cuyos territorios jurisdiccionales se ejecute el Programa.

**- Esta indicación fue retirada por sus autores.**

El **Honorable Senador señor García** solicitó votación separada del Programa Orígenes.

Realizada la primera votación, ocho señores parlamentarios se manifestaron por mantener el programa, uno por rechazarlo y siete se abstuvieron.

Repetida reglamentariamente la votación, el programa se aprobó por nueve votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

**El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** pidió votación separada del Programa Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el cual fue aprobado con la misma votación anterior.

- En consecuencia, la Partida fue aprobada con las modificaciones antes referidas.

PARTIDA 50

TESORO PÚBLICO

**Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas:**

**El Ejecutivo formuló las siguientes indicaciones a la Partida Tesoro Público.**

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 24:

Reducir el ítem 03.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 2.479.522 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 27:

Incrementar en el ítem 02 las asignaciones:

**XI. MILES DE \$**

001	Senado	780.866
002	Cámara de Diputados	882.278
003	Biblioteca del Congreso	816.378

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

Capítulo 01 FiscoPrograma 03 Operaciones Complementarias:

## Subtítulo 24:

Reducir el ítem 03.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 200.000 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 27:

Incrementar en el ítem 09 la asignación:

**XII. MILES DE \$**

030 Educación Superior 200.000

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias:

GLOSAS:

Para incorporar en la Glosa 02 el siguiente párrafo a contar del punto final, que pasa a ser seguido:

“El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 300 nuevas pensiones de gracia con el objeto que sean asignadas a trabajadores marginados de la asignación de tierras por aplicación del decreto ley N° 208 de 1973, que no hayan sido

cubiertas dentro del límite allí establecido. Para financiar estas pensiones de gracia adicionales, podrá transferirse recursos de la Partida 13 Ministerio de Agricultura.”

**- Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes.**

**- En consecuencia, la Partida fue aprobada con las enmiendas antes señaladas, en forma unánime.**

#### ARTICULADO DEL PROYECTO

**El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, la que lo aprobó íntegramente y en forma unánime, con los siguientes acuerdos:**

### Artículo 1°

**Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1° en los términos que se indican en las modificaciones.**

### Artículo 2°

**Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 2° por el que se indica en las modificaciones.**

### Artículo 3°

**Como se señaló anteriormente, este artículo debe ser aprobado con quórum calificado, esto es, por la mayoría de los Senadores y Diputados en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, N° 7, y 63, inciso tercero, de la Constitución Política de la República**

#### Artículo 4º

**Los Honorables Diputados señores Alvarado, Dittborn y Von Mühlenbrock presentaron una indicación para eliminar el inciso final de este precepto.**

- Después de un debate los autores retiraron la indicación.

**Posteriormente los Honorables Diputados señores Jaramillo y Tuma presentaron una indicación para reemplazar en el inciso final, el punto seguido por una coma (,) y agregar la siguiente frase:**

“como asimismo de las micro empresas, incluyendo además los emprendimientos económicos individuales o colectivos de personas en situación de desempleo.”

**Como esta indicación requería patrocinio del Ejecutivo, S.E. el Presidente de la República lo hizo presente en los siguientes términos: “En el inciso cuarto y final del artículo 4º, reemplázase el punto seguido por una coma y agrégase la siguiente frase: “como asimismo de las micro empresas.””.**

En consecuencia, se aprobó en forma unánime la indicación propuesta por el Ejecutivo.

#### Artículo 6º

**El Ejecutivo formuló la siguiente indicación para incorporar el siguiente inciso final al artículo 6º:**

**“Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.”.**

- Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

## Artículo 14

**El Presidente de la República presento indicación para sustituir en el numeral 1 del artículo 14 la expresión “cuarenta y cinco” por “treinta”.**

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

- - -

**Por último, los Honorables Senadores señores García y Horvath presentaron indicación para agregar un artículo, nuevo, del siguiente tenor:**

“Artículo 20.- En los años de elección presidencial, de senadores, de diputados y de alcaldes y concejales, los responsables de los programas sociales, de fomento productivo y desarrollo institucional incluidos en este presupuesto deberán elaborar durante el primer trimestre del año respectivo, un cronograma con las fechas en las cuales se otorgarán los beneficios e inauguraciones de obras y proyectos.

La Dirección de Presupuestos remitirá a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional una copia de los informes pertinentes a más tardar tres meses antes de cada elección”.

- La indicación fue rechazada por nueve votos contra siete.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

**PARTIDA 01**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**Aprobarla, sin modificaciones.**

**PARTIDA 02**

**CONGRESO NACIONAL**

**Aprobarla, con las siguientes modificaciones:**

**a) 02 CONGRESO NACIONAL**

Capítulo 01 Senado, Programa 01:

En el Subtítulo 08 Otros Ingresos Corrientes, para incrementar en \$ 49.181 miles e igualmente en su ítem 99.

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ 780.866 miles e igualmente en su ítem 01.

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, para incrementar en \$ 419.595 miles.

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, en el ítem 01 Al Sector Privado, en su asignación 010 A Personas, para incrementar en \$ 410.452 miles.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ 882.278 miles e igualmente su ítem 01.

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, para incrementar en \$ 371.134 miles.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, para incrementar en \$ 184.136 miles.

En el Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, para incrementar en \$ 327.008 miles e igualmente su ítem 01.

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, Programa 01:

En el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, para incrementar en \$ 816.378 miles e igualmente su ítem 01.

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, para incrementar en \$ 435.000 miles.

Incorporar el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes con \$ 283.378 miles, el ítem 03 A Otras Entidades Públicas con \$ 283.378 miles y la asignación 001 Fortalecimiento Institucional – Convenio BID con \$ 283.378 miles.

Incorporar la siguiente Glosa 01 asociada al ítem 24.03.001:

“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, relacionados con el desarrollo de un programa de fortalecimiento, el cual será parte integrante del Proyecto de Modernización de la Biblioteca del Congreso, en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo.”

En el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, en el ítem 06 Equipos Informáticos para incrementar en \$ 98.000 miles.

PARTIDA 03

PODER JUDICIAL

**Aprobarla, sin enmiendas.**

PARTIDA 04

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**Aprobarla, sin modificaciones.**

PARTIDA 05

MINISTERIO DEL INTERIOR

**Aprobarla, con las siguientes modificaciones:**

## **05 MINISTERIO DEL INTERIOR**

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo,

Programa 01:

**GLOSAS:**

En la Glosa N° 12

Agregar, a continuación del punto final, que pasa a ser punto aparte, la siguiente frase: “A contar del 1° de mayo de 2005, la Subsecretaría, mediante oficio, podrá autorizar a los Gobiernos Regionales que lo soliciten y que no dispongan de los proyectos correspondientes, para que destinen los recursos que obtengan de las provisiones consideradas en este ítem, a tipologías de proyectos distintas a las indicadas en las glosas respectivas.”

En la Glosa N° 14

Agregar en la frase inicial, a continuación del punto seguido, que pasa a ser coma, la siguiente frase: “de acuerdo a la relación superficie de patio por alumno establecida en las normas.”

Gobiernos Regionales Programa 02:

GLOSAS COMUNES:

En la Glosa N° 03

En el numeral 4, sustituir en la primera frase la expresión “públicas” por “cuyos presupuestos se aprueben en esta ley”

En el numeral 19, intercalar la expresión “municipalidades o” entre las palabras “efectúen” e “instituciones”.

Agregar el siguiente numeral 20: “No obstante lo señalado en la letra f) de la glosa siguiente, con estos recursos se podrá financiar la adquisición de camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores y maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de caminos básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional.”

En la Glosa N° 05

Eliminar el numeral 2, pasando los numerales 3, 4 y 5 a ser 2, 3 y 4, respectivamente.

## **05 MINISTERIO DEL INTERIOR**

Capítulo 05 Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa 01:

### **GLOSAS:**

En la Glosa N° 12, a continuación del último párrafo, agregar la siguiente frase: “La distribución de las provisiones asegurará que en ninguna región la suma de la correspondiente Inversión Regional Distribuida y el monto de las provisiones que le hubiere sido asignado al 30 de abril del 2005 sea inferior a la suma de ambos conceptos en el año 2004, a igual día y mes, excluyéndose las provisiones destinadas a Programa Mejoramiento de Barrios, a Compensación Inversión Sanitaria y a Eficiencia y Emergencia.”.

### **PARTIDA 06**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Aprobarla, con las siguientes modificaciones:**

En el Capítulo 02:

Dirección de Relaciones Económicas Internacionales

Programa 01

Reemplazar, en la glosa N° 02, letra e), el

N° de Personas “34” por “49” y

Miles de \$ “403.404” por “546.800”

- - -

06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Capítulo 01

Programa 01 Secretaría y Administración General y Servicio Exterior:

GLOSAS:

En la Glosa N° 02, eliminar el punto final de la frase luego de “exterior” para agregar “y US\$ 60.000 para el Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales”.

## PARTIDA 07

### MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

**Aprobarla, con las siguientes modificaciones:**

#### **Capítulo 03**

En el Subtítulo 24, ítem 03.054. Fondo de Investigación Pesquera, incluir “09” en la columna “Glosa N°”, y en Glosas, incorporar la siguiente:

“09 Para los proyectos nuevos que se aprueben con cargo a este Fondo se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$628.671 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación.”.

Como consecuencia de esta indicación, la glosa “04, 05” del ítem 03.054 pasa a ser “ 04, 05 y 09”.

- - -

## **07 MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Capítulo 19 Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo, Programa 01:

GLOSAS:

Para agregar en la Glosa 01 letra a) el siguiente párrafo final:

“No se aplicará lo dispuesto en esta letra a contar de la fecha en que se cambie la denominación del Programa por Comité Innova Chile, como resultado de la fusión con el Comité Fondo de Desarrollo e Innovación de la Corporación de Fomento de la Producción.”.

PARTIDA 08

MINISTERIO DE HACIENDA

**Aprobarla, sin enmiendas.**

PARTIDA 09

MINISTERIO DE EDUCACION

**Aprobarla, con las siguientes enmiendas:**

Capítulo 30:

“En el Subtítulo 09, APORTE FISCAL, sustituir la cantidad “244.857.246” por “245.057.246”, y en su ítem 01 sustituir “234.228.095” por “234.428.095”.

En el Subtítulo 24, TRANSFERENCIAS CORRIENTES, sustituir “176.848.806” por “177.048.806”, en su ítem 03 sustituir “170.492.382” por “170.692.382”, y en la asignación 200 sustituir “27.538.116” por “27.738.116”.

En la Glosa 04, sustituir “\$27.362.297 miles” por “\$27.562.297 miles”, y en su letra e) “\$247.177 miles” por “\$447.177 miles”.

---

## **09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### **Capítulo 30 Educación Superior, Programa 01:**

#### **GLOSAS**

**En la Glosa 04 incorporar el siguiente párrafo final:**

**“Las becas para primer año de las letras a), b) y e) serán incompatibles entre sí.”.**

---



“Antes del mes de Septiembre de cada año deberán informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto”.

## **Partida 09**

### **Capítulo 01**

#### **Programa 03: Programas Educación Media:**

**Glosa 08:** agregar la siguiente oración:

“Antes del mes de Septiembre de cada año deberán informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar sus impacto”.

## **Partida 09**

### **Capítulo 01**

#### **Programa 11: Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media:**

**Glosa 02:** agregar la siguiente oración:

“Antes del mes de Octubre de cada año se informarán a la Comisión Permanente de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además del nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados”.

**PARTIDA 10**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Aprobarla, con la siguiente enmienda:**

**Capítulo 01**

**XIII. SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN  
GENERAL**

**Programa 01**

**Secretaría y Administración General**

**Subtítulo 09 Aporte Fiscal**

Sustituir la cantidad de “26.373.573”, por “19.341.607”.

**Ítem 01 Libre**

Reemplazar la cantidad de “26.373.573”, por “19.341.607”.

**Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**

Sustituir la cantidad de “4.803.643”, por “906.559”.

**Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión**

Reemplazar la cantidad de “6.897.798”, por “3.762.916”.

**Ítem 02 Proyectos**

Sustituir la cantidad de “6.883.912”, por “3.749.030”.

Como consecuencia de las modificaciones anteriormente descritas, deben entenderse modificados los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 11****MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Aprobarla, sin modificaciones.**

## PARTIDA 12

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### **Aprobarla, con las siguientes enmiendas:**

#### Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas

#### Programa 03: Dirección de Obras Hidráulicas

En el Subtítulo 09 APORTE FISCAL, sustituir la cantidad de “50.858.146” por “51.858.146” y en su ítem 01 sustituir “50.604.971” por “51.604.971”.

En el Subtítulo 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN, sustituir “42.676.336” por “43.676.336” y en su ítem 02 sustituir “42.166.336” por “43.166.336”.

#### GLOSAS

En la Glosa 04, del Programa 03 Dirección de Obras Hidráulicas sustituir la cantidad de “\$12.648.000 miles” por “\$14.648.000 miles”.

## Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas

Programa 11: Dirección de Planeamiento:

En el Subtítulo 09 APORTE FISCAL, sustituir la cantidad de “93.535.419” por “92.535.419” y en su ítem 01, “91.953.469” por “90.953.469”.

En el Subtítulo 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL sustituir la cantidad de “89.407.063” por “88.407.063”, e igualmente en su ítem 01 Al Sector Privado, y en la asignación 026 Empresa Metro S.A.

En consecuencia, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

### **Partida 12**

Agregar a las glosas comunes la siguiente Glosa 05, “Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas públicas, su realización regional mediante empresas locales y regionales y si se han agrupado obras.”

- - -

Capítulo 02 Dirección General de Obras Públicas, Programa 04 Dirección de Vialidad:

En el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, incluir “05” en la columna “Glosa N°”

**GLOSAS:**

Para incorporar la siguiente Glosa 05:

“05 Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N° 19.253 (Ley Indígena). ”

**PARTIDA 13**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Aprobarla, sin modificaciones.**

**PARTIDA 14**

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

**Aprobarla, sin enmiendas.**

**PARTIDA 15**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**Aprobarla, con la siguiente enmienda:**

**Capítulo 13**

**XIV. CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA  
NACIONAL**

**Programa 01**

**xv. CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA  
NACIONAL**

**Glosa 05**

Sustituir la frase “artículo 9º de la Ley N° 16.258”, por “decreto con fuerza de ley N° 4 (G), de 1968,”.

**PARTIDA 16**

**MINISTERIO DE SALUD**

Aprobarla, sin modificaciones.

**PARTIDA 17**

**MINISTERIO DE MINERIA**

**Aprobarla, con la siguiente enmienda:**

17 MINISTERIO DE MINERIA

Capítulo 02

Comisión Chilena del Cobre, Programa 01:

GLOSAS:

En la Glosa N° 02, letra a) reemplazar el guarismo “84” por “85”.

PARTIDA 18

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 19

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

**Aprobarla, con las siguientes enmiendas:**

## 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

### Capítulo 01 Secretaría y Administración General de Transportes,

Programa 02: Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

En el Subtítulo 34 SERVICIO DE LA DEUDA, sustituir la cantidad de “20.485.546” por “20.005.546” y en su ítem 03 Intereses Deuda Interna, sustituir “18.086.132” por “17.606.132”

En el Subtítulo 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, sustituir “8.602.954” por “9.082.954” y lo mismo en su ítem 03 A Otras Entidades Públicas. Asimismo, créase en este ítem la asignación 054 Compensación Inequidad, con \$ 480.000 miles.

GLOSAS:

Subtítulo 33:

En el ítem 03.054 Compensación Inequidad, incluir “05” en la columna “Glosa N°”

Para incorporar la siguiente Glosa N° 05, pasando la actual 05 a ser 06:

“05 Con cargo a estos recursos se pagará a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el aporte compensatorio que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 47 del D.F.L. N° 1 (Transportes), de 1993”.

En consecuencia, cabe entender modificado los rubros superiores de agregación.

## PARTIDA 20

### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**En el Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, glosa 03, letra c):**

Eliminar la frase entre comas “de carácter electoral” y agregar, al final de dicha letra, la siguiente oración: “Con estos recursos no se podrá efectuar estudios de carácter electoral.”.

- - -

## **20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, Programa 01:

**GLOSAS:**

En la Glosa N° 03, letra c) reemplazar en el primer párrafo, luego de recursos, el vocablo “deberán” por “podrán”.

### **PARTIDA 21**

#### **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN**

**Aprobarla, con las siguientes enmiendas:**

### **CAPÍTULO 01**

#### **Programa 04**

Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid (01, 02)

Agregar, al final del epígrafe, a continuación de la glosa 02, el guarismo “05”.

Agregar, a continuación de la glosa 04, la siguiente glosa 05:

“05.- Evaluación Global del Programa: A más tardar el día 30 de marzo de 2005, el Ministro de Planificación y Cooperación presentará a la Comisión Mixta de Presupuestos una evaluación general del Programa, un detallado informe de la ejecución presupuestaria del mismo y de las dificultades de su implementación si las hubiera, como asimismo, deberá informar sobre la forma en que se han cumplido las obligaciones legales impuestas por la Ley de Presupuestos para su ejecución.”.

- - -

## 21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACION

Capítulo 02, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Programa 01:

GLOSAS:

En la N° 06

Sustituir el segundo párrafo por el siguiente: “Con cargo a los recursos correspondientes al Programa de Reinserción Laboral y Empleo, incluido en esta asignación, se otorgará apoyo preferencial a los beneficiarios del Sistema Chile Solidario.”

PARTIDA 22

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

**Aprobarla, sin modificaciones.**

PARTIDA 23

MINISTERIO PÚBLICO

**Aprobarla, sin enmiendas.**

PARTIDA 50

TESORO PÚBLICO.

**Aprobarla, con las siguientes modificaciones:**

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 24:

Reducir el ítem 03.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 2.479.522 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 27:

Incrementar en el ítem 02 las asignaciones:

**XVI. MILES DE \$**

001	Senado	780.866
002	Cámara de Diputados	882.278
003	Biblioteca del Congreso	816.378

En consecuencia, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

Capítulo 01 Fisco

Programa 03 Operaciones Complementarias:

Subtítulo 24:

Reducir el ítem 03.104, Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 200.000 miles.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre:

Subtítulo 27:

Incrementar en el ítem 09 la asignación:

**xvii. MILES DE \$**

030 Educación Superior 200.000

En consecuencia, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias:

**GLOSAS:**

Para incorporar en la Glosa 02 el siguiente párrafo a contar del punto final, que pasa a ser seguido:

“El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 300 nuevas pensiones de gracia con el objeto que sean asignadas a trabajadores marginados de la asignación de tierras por aplicación del decreto ley N° 208 de 1973, que no hayan sido cubiertas dentro del límite allí establecido. Para financiar estas pensiones de gracia adicionales, podrá transferirse recursos de la Partida 13 Ministerio de Agricultura.”

- - -

***ARTICULADO DEL PROYECTO***

Aprobarlo, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°

**Sustituirlo por el siguiente:**

**“Artículo 1º.-** Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2005, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

	En Miles de		
	\$		
	Resumen de los	Deducciones	
	Presupuestos de	de	
	las Partidas	Transferenci	<b>Total</b>
		as	
<b>INGRESOS</b>	<b>13.614.043.401</b>	<b>511.404.210</b>	<b>13.102.639.191</b>
IMPUESTOS	9.890.293.697		9.890.293.697
IMPOSICIONES	867.658.477		867.658.477
PREVISIONALES			

TRANSFERENCIAS	176.133.044	133.086.418	43.046.626
CORRIENTES			
RENTAS DE LA	261.590.184	5.664.642	255.925.542
PROPIEDAD			
INGRESOS DE	373.293.556		373.293.556
OPERACION			
OTROS INGRESOS	281.103.755		281.103.755
CORRIENTES			
VENTA DE ACTIVOS	43.602.852		43.602.852
NO FINANCIEROS			
VENTA DE ACTIVOS	988.705.929		988.705.929
FINANCIEROS			
RECUPERACION DE	198.290.036		198.290.036
PRESTAMOS			
TRANSFERENCIAS	400.242.720	372.653.150	27.589.570
PARA GASTOS DE			
CAPITAL			

ENDEUDAMIENTO	101.400.296		101.400.296
SALDO INICIAL DE CAJA	31.728.855		31.728.855
<b>GASTOS</b>	<b>13.614.043.401</b>	<b>511.404.210</b>	<b>13.102.639.191</b>
GASTOS EN PERSONAL	2.320.747.823		2.320.747.823
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	851.013.401		851.013.401
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.646.346.307		3.646.346.307
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.499.811.700	128.671.026	3.371.140.674
INTEGROS AL FISCO	20.661.968	10.080.034	10.581.934

OTROS GASTOS	11.511		11.511
CORRIENTES			
ADQUISICIÓN DE	111.725.651		111.725.651
ACTIVOS NO			
FINANCIEROS			
ADQUISICIÓN DE	465.239.873		465.239.873
ACTIVOS			
FINANCIEROS			
INICIATIVAS DE	931.820.741		931.820.741
INVERSION			
PRESTAMOS	173.640.115		173.640.115
TRANSFERENCIAS DE	1.330.601.466	372.653.150	957.948.316
CAPITAL			
SERVICIO DE LA	242.380.812		242.380.812
DEUDA			
SALDO FINAL DE CAJA	20.042.033		20.042.033

## B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferenci as	Total
<b>INGRESOS</b>	<b>2.144.257</b>		<b>2.144.257</b>
IMPUESTOS	864.100		864.100
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	717		717

RENTAS DE LA PROPIEDAD	688.002	688.002
INGRESOS DE OPERACION	3.330	3.330
OTROS INGRESOS CORRIENTES	54.637	54.637
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-544.043	-544.043
RECUPERACION DE PRESTAMOS	689	689
ENDEUDAMIENTO	1.047.715	1.047.715
SALDO INICIAL DE CAJA	29.110	29.110
<b>GASTOS</b>	<b>2.144.257</b>	<b>2.144.257</b>

GASTOS EN PERSONAL	123.007	123.007
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	143.256	143.256
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	724	724
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.337	54.337
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.430	10.430
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10	10
INICIATIVAS DE INVERSION	1.372	1.372
PRESTAMOS	939	939

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.949	264.949
SERVICIO DE LA DEUDA	1.511.997	1.511.997
SALDO FINAL DE CAJA	33.236	33.236

Artículo 2°

**Sustituirlo por el siguiente:**

“Artículo 2°.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2005, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
<b>INGRESOS GENERALES DE LA NACION:</b>		
IMPUESTOS	9.890.293.697	864.100
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.746.708	87
RENTAS DE LA PROPIEDAD	168.702.022	688.002
INGRESOS DE OPERACION	7.786.976	3.296
OTROS INGRESOS CORRIENTES	69.647.565	17.702
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.209	

VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	482.964.225	-572.743
RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.716.810	
ENDEUDAMIENTO		1.047.715
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	25.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.632.900.212</b>	<b>2.073.159</b>

**APORTE FISCAL:**

Presidencia de la República	7.169.362	
Congreso Nacional	53.244.102	
Poder Judicial	178.424.143	

Contraloría General de la República	22.969.266	
Ministerio del Interior	255.300.820	
Ministerio de Relaciones Exteriores	22.477.904	126.913
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	43.451.282	
Ministerio de Hacienda	147.667.891	
Ministerio de Educación	2.216.625.360	
Ministerio de Justicia	254.059.810	
Ministerio de Defensa Nacional	924.620.643	144.520
Ministerio de Obras Públicas	570.675.104	
Ministerio de Agricultura	145.810.904	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.290.798	

Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3.084.052.838
Ministerio de Salud	831.220.119
Ministerio de Minería	18.249.691
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	411.923.028
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	40.156.732
Ministerio Secretaría General de Gobierno	27.643.592
Ministerio de Planificación y Cooperación	153.105.861
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	16.373.857
Ministerio Público	67.411.501

## Programas Especiales del Tesoro

## Público:

- Subsidios	351.186.113	
- Operaciones Complementarias	614.991.249	289.869
- Servicio de la Deuda Pública	168.798.242	1.511.857
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>10.632.900.212</b>	<b>2.073.159</b>

Artículo 4°

Inciso final

**Reemplazar el punto seguido por una coma y agregar la siguiente frase: “como asimismo de las micro empresas.”.**

## Artículo 6°

**Agregar el siguiente inciso final:**

**“Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.”**

## Artículo 14

**Sustituir en el numeral 1, la expresión “cuarenta y cinco” por “treinta”.**

.....

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2005 es del tenor siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

**"I.- CALCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS**

**Artículo 1º.-** Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2005, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

	En Miles de	
	\$	
Resumen de los	Deducciones	
Presupuestos de	de	
las Partidas	Transferenci	<b>Total</b>
	as	

<b>INGRESOS</b>	<b>13.614.043.401</b>	<b>511.404.210</b>	<b>13.102.639.191</b>
IMPUESTOS	9.890.293.697		9.890.293.697
IMPOSICIONES PREVISIONALES	867.658.477		867.658.477
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.133.044	133.086.418	43.046.626
RENTAS DE LA PROPIEDAD	261.590.184	5.664.642	255.925.542
INGRESOS DE OPERACION	373.293.556		373.293.556
OTROS INGRESOS CORRIENTES	281.103.755		281.103.755
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.602.852		43.602.852

VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	988.705.929		988.705.929
RECUPERACION DE PRESTAMOS	198.290.036		198.290.036
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	400.242.720	372.653.150	27.589.570
ENDEUDAMIENTO	101.400.296		101.400.296
SALDO INICIAL DE CAJA	31.728.855		31.728.855
<b>GASTOS</b>	<b>13.614.043.401</b>	<b>511.404.210</b>	<b>13.102.639.191</b>
GASTOS EN PERSONAL	2.320.747.823		2.320.747.823
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	851.013.401		851.013.401

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.646.346.307		3.646.346.307
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.499.811.700	128.671.026	3.371.140.674
INTEGROS AL FISCO	20.661.968	10.080.034	10.581.934
OTROS GASTOS CORRIENTES	11.511		11.511
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	111.725.651		111.725.651
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	465.239.873		465.239.873
INICIATIVAS DE INVERSION	931.820.741		931.820.741
PRESTAMOS	173.640.115		173.640.115

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.330.601.466	372.653.150	957.948.316
SERVICIO DE LA DEUDA	242.380.812		242.380.812
SALDO FINAL DE CAJA	20.042.033		20.042.033

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

	En Miles de US\$		
	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferenci as	Total
<b>INGRESOS</b>	<b>2.144.257</b>		<b>2.144.257</b>
IMPUESTOS	864.100		864.100

TRANSFERENCIAS	717	717
CORRIENTES		
RENTAS DE LA	688.002	688.002
PROPIEDAD		
INGRESOS DE	3.330	3.330
OPERACION		
OTROS INGRESOS	54.637	54.637
CORRIENTES		
VENTA DE ACTIVOS	-544.043	-544.043
FINANCIEROS		
RECUPERACION DE	689	689
PRESTAMOS		
ENDEUDAMIENTO	1.047.715	1.047.715
SALDO INICIAL DE	29.110	29.110
CAJA		

<b>GASTOS</b>	<b>2.144.257</b>	<b>2.144.257</b>
GASTOS EN PERSONAL	123.007	123.007
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	143.256	143.256
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	724	724
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.337	54.337
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.430	10.430
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10	10

INICIATIVAS DE INVERSION	1.372	1.372
PRESTAMOS	939	939
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	264.949	264.949
SERVICIO DE LA DEUDA	1.511.997	1.511.997
SALDO FINAL DE CAJA	33.236	33.236

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2005, a las Partidas que se indican:

Miles de \$

Miles de  
US\$

**INGRESOS GENERALES DE****LA NACION:**

IMPUESTOS	9.890.293.697	864.100
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.746.708	87
RENTAS DE LA PROPIEDAD	168.702.022	688.002
INGRESOS DE OPERACION	7.786.976	3.296
OTROS INGRESOS CORRIENTES	69.647.565	17.702
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.209	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	482.964.225	-572.743

RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.716.810	
ENDEUDAMIENTO		1.047.715
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	25.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.632.900.212</b>	<b>2.073.159</b>

**APORTE FISCAL:**

Presidencia de la República	7.169.362	
Congreso Nacional	53.244.102	
Poder Judicial	178.424.143	
Contraloría General de la República	22.969.266	

Ministerio del Interior	255.300.820	
Ministerio de Relaciones Exteriores	22.477.904	126.913
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	43.451.282	
Ministerio de Hacienda	147.667.891	
Ministerio de Educación	2.216.625.360	
Ministerio de Justicia	254.059.810	
Ministerio de Defensa Nacional	924.620.643	144.520
Ministerio de Obras Públicas	570.675.104	
Ministerio de Agricultura	145.810.904	
Ministerio de Bienes Nacionales	5.290.798	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3.084.052.838	

Ministerio de Salud	831.220.119
Ministerio de Minería	18.249.691
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	411.923.028
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	40.156.732
Ministerio Secretaría General de Gobierno	27.643.592
Ministerio de Planificación y Cooperación	153.105.861
Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República	16.373.857
Ministerio Público	67.411.501

## Programas Especiales del Tesoro

Público:

- Subsidios	351.186.113	
- Operaciones Complementarias	614.991.249	289.869
- Servicio de la Deuda Pública	168.798.242	1.511.857
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>10.632.900.212</b>	<b>2.073.159</b>

*II.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS*

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 1.047.715 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 152.285 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2005 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, conviniéndose a plazos iguales o inferiores al promedio que reste para el servicio de las deudas que se extinguirán, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2005, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4°.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1° de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1°, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido

en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestario se podrán traspasar o reasignar entre ministerios los recursos que se incluyen en sus presupuestos para la ejecución de programas e iniciativas en beneficio de las pequeñas y medianas empresas, **como asimismo de las micro empresas**. El resultado de estas reasignaciones deberá ser informado a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.

Artículo 5°.- La identificación previa a que se refiere el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, se aplicará respecto de los fondos aprobados en la presente ley para los ítem 01 y 02 del subtítulo 29 en lo concerniente a compra de casas, edificios, oficinas, locales y otros similares, rigiendo al afecto lo dispuesto en dicho artículo y su reglamento.

Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a la disposición citada en el inciso precedente. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6°.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2005, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensuales para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N°151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33

Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, mediante documento interno de administración del respectivo Servicio, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La emisión del referido documento y su visación podrán efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y

en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- Los órganos y servicios públicos, regidos presupuestariamente por el decreto ley N° 1.263, de 1975, necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante el sistema de contratos de arrendamiento de bienes con opción de compra o adquisición a otro título del bien arrendado y para celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles cuya renta mensual y/o plazo superen los que fije el referido Ministerio.

Los organismos regidos por la ley N° 18.695 podrán requerir las autorizaciones previas a que se refiere el inciso anterior cuando acrediten que a la fecha de la solicitud, no adeudan aportes al Fondo Común Municipal ni registran ellos mismos o las corporaciones a través de las cuales administran los servicios traspasados en virtud del decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de 1979, del Ministerio del Interior, deudas por concepto de cotizaciones previsionales.

Artículo 10.- Durante el año 2005, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales

vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el artículo 12 de esta ley, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

Artículo 12.- La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 13.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2005 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2004, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente, ni respecto de las enajenaciones

que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569, de 1979 y en la ley N° 19.229.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 14.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los **treinta** días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurada en presupuesto inicial; presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

#### 7. Copia de los balances anuales y estados financieros

semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### 8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con

organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial de Presupuestos.

Artículo 15.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud del artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos o bonos emitidos por la Tesorería General de la República, cuyo plazo de vencimiento promedio será igual o inferior al de vencimiento de la deuda a que se refiere la ley N° 18.358. El

procedimiento de sustitución, tasa de interés y demás características, condiciones y modalidad de dichos instrumentos serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Una vez que se sustituyan los pagarés señalados en el inciso anterior o que se contraigan obligaciones con el propósito de pagar anticipadamente la deuda a que se refiere la ley N° 18.358 y sus modificaciones, se podrán celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas relacionados con los pasivos resultantes. La suma de los montos involucrados en los contratos de canje no podrá exceder el total de los pasivos relacionados.

Artículo 16.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

La fijación de montos y plazos a que se refiere el artículo 9° de esta ley, se efectuará por oficio del Ministro de Hacienda.

Artículo 17.- Las instituciones públicas cuyos contratos de telecomunicaciones para transmisión de datos, expiren en el transcurso del año 2005, deberán dar cumplimiento de los procedimientos, requisitos y estándares tecnológicos, que mediante decreto del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda se establezcan antes del 31 de diciembre de 2004.

La Red de Conectividad del Estado, que administra el Ministerio del Interior, ampliará su cobertura a nivel nacional, y podrá prestar servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet a las instituciones públicas que se determine incorporar a dicha red.

Artículo 18.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero del año 2005, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°.”.

**Acordado en sesiones celebradas los días 14 de septiembre, 6 y 12 de octubre y 10 de noviembre de 2004, con asistencia de los Honorables Senadores señor Alejandro Foxley Rioseco (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet (Jorge Arancibia Reyes), y señores Edgardo Boeninger Kausel, Juan Antonio Coloma Correa (Jovino Novoa Vásquez), José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Roberto Muñoz Barra, Jaime Naranjo Ortiz, Carlos Ominami Pascual, Jaime Orpis Bouchon, Sergio Páez Verdugo (Jorge Pizarro Soto) (José Ruiz De Giorgio), Hosain Sabag Castillo y Ramón Vega Hidalgo, y los Honorables Diputados señores Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Álvarez Zenteno (Carlos Recondo Lavanderos), Alberto Cardemil Herrera, Julio Dittborn Cordua, Camilo Escalona Medina, Enrique Jaramillo Becker, Carlos Ignacio Kuschel Silva, José Miguel Ortiz Novoa, José Pérez Arriagada, Eduardo Saffirio Suárez (Edmundo Villouta Concha), Exequiel Silva Ortiz, Eugenio Tuma Zedán y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.**

**Sala de la Comisión Especial Mixta, a 12 de noviembre de 2004.**

**(Fdo.): CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA**  
**DE PRESUPUESTOS**